

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-03-P- 13258

ESCRITURA PÚBLICA DE:

RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA A LA ESCRITURA DE
RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA A LA CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PAMELA TOURS CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:

SR. MARIO PAÚL MACHADO CEVALLOS, SRA. MARIA CRISTINA LASTRA
GAME Y OTROS

CUANTÍA: INDETERMINADA

DÍ: 4 A. COPIAS

PRR-AA

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, veintidós (22) de octubre del dos mil trece, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: **A)** Por una parte en calidad de Cedente el señor Mario Paúl Machado Cevallos, de estado civil casado, con disolución de la Sociedad Conyugal de acuerdo al documento que se adjunta, y; **B)** Por otra parte en calidad de Cesionarias la señora María Cristina Lastra Game, de estado civil casada; la señora Gloria Marcela Lastra Game, de estado civil casada; la señora Janneth Marisol Patricia Lastra Game, de estado civil casada; y, la señora Gloria de las Mercedes Game Yépez, de estado civil casada, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedades conyugales que tienen constituidas con sus cónyuges, bien

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com



instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA A LA ESCRITURA DE RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PAMELA TOURS CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la celebración del presente instrumento, comparecen por una parte en calidad de Cedente el señor Mario Paúl Machado Cevallos, de estado civil casado, con disolución de la Sociedad Conyugal de acuerdo al documento que se adjunta como habilitante; y por otra parte en calidad de Cesionarias la señora María Cristina Lastra Game, de estado civil casada; la señora Gloria Marcela Lastra Game, de estado civil casada; la señora Janneth Marisol Patricia Lastra Game, de estado civil casada; y, la señora Gloria de las Mercedes Game Yépez, de estado civil casada, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedades conyugales que tienen constituidas con sus cónyuges.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA



ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura pública de fecha once de agosto de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito y su inscripción en el Registro Mercantil de Quito el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la compañía PAMELA TOURS Cía. Ltda.- **DOS)** Mediante escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de fecha quince de enero del año dos mil trece, llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito, la junta General de Socios, aprobó la transferencia de la totalidad de las participaciones del señor Mario Paúl Machado Cevallos.- **TRES)** Mediante Junta General Universal de Socios de fecha catorce de marzo del dos mil trece, se aprobó la rectificatoria y aclaratoria y la transferencia de la totalidad de las participaciones del señor Mario Paúl Machado Cevallos, llevada a cabo en la escritura pública de RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de fecha veinte de marzo del año dos mil trece, llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito.- **CUATRO)** Mediante Junta General Universal de Socios de la COMPAÑÍA PAMELA TOURS Cía. Ltda., celebrada el primero de julio de dos mil trece, se resolvió realizar una escritura de RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA ESCRITURA DE RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES de fecha veinte (20) de marzo del 2013, llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito, en la cual se transfería totalidad de las participaciones del señor Mario Paúl Machado Cevallos; a favor de las señoras María Cristina Lastra Game, casada, Gloria Marcela Lastra Game, casada, Janneth Marisol Patricia Lastra Game, casada; y, Gloria de las Mercedes Game Yépez, casada.- **CLÁUSULA TERCERA.- ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA.-** En virtud de

los antecedentes expuestos, el señor Mario Paúl Machado en calidad de CEDENTE y las señoras María Cristina Lastra Game, Gloria Marcela Lastra Game, Janneth Marisol Patricia Lastra Game, y, Gloria de las Mercedes Game Yépez, casada, en calidad de CESIONARIAS, comparecen para RECTIFICAR Y ACLARAR la escritura de RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES de fecha veinte de marzo del año dos mil trece, llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito en lo siguiente: **UNO)** Se sustituye la **Cláusula Tercera** que dirá lo siguiente: **"CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el señor Mario Paúl Machado Cevallos, cede el ciento por ciento de sus participaciones, esto es: dos mil quinientas participaciones (2.500), de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 0,04) cada participación, lo que da un valor total de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 100), de la compañía PAMELA TOURS CIA. LTDA.,/a favor de las señoras María Cristina Lastra Game, la cantidad mil doscientas cincuenta participaciones; /a la señora Gloria Marcela Lastra Game, la cantidad de setecientas cincuenta participaciones; /a la señora Janneth Marisol Patricia Lastra Game la cantidad de ciento veinte y cinco participaciones; y, la señora Gloria de las Mercedes Game Yépez, la cantidad de trescientas setenta y cinco participaciones.- Por lo cual el nuevo capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente forma: *****

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)	PARTICIPACIONES (VALOR USD \$0.04)
María Cristina	50	50	12,5%	1250

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA



<i>Lastra Game</i>				
<i>Janneth Marisal</i>				
<i>Patricia Lastra</i> <i>Game</i>	5	5	1,25%	125
<i>Gloria Marcela</i> <i>Lastra Game</i>	142	142	35,5%	3550
<i>Gloria de las</i> <i>Mercedes Game</i> <i>Yépez</i>	115	115	28,75%	2875
<i>Pamela Alejandra</i> <i>Santamaria Lastra</i>	88	88	22%	2200
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	100	10.000

CUARTA.- MARGINACIÓN.- La señora Notaria SEGUNDA del cantón Quito (E) se dignará marginar en el protocolo a su cargo la presente escritura de **RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA A LA ESCRITURA DE RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PAMELA TOURS CÍA. LTDA.**, en las siguientes escrituras: **UNO)** Escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que se celebró el quince de enero del año dos mil trece.- **DOS)** Escritura RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES que se celebró el veinte de marzo del dos mil trece.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN E INCORPORACIÓN.-** Los comparecientes aceptan el contenido de la presente escritura en todas sus partes por estar acorde con la realidad y redactada en beneficio de sus intereses.- **SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** De suscitarse conflicto alguno entre las partes, estas se comprometen a iniciar una negociación directa entre ellas por el término de quince días; de no llegar a ningún acuerdo, las partes las someterán a la resolución de un

tribunal de arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; y, las siguientes normas: **A.-** El árbitro decidirá en Derecho y será seleccionado conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. **B.-** Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo en derecho que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. De existir reconvención esta también se someterá al Arbitraje. **C.-** Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a Juez ordinario alguno. **D.-** El Tribunal Arbitral será integrado por un (1) árbitro. **E.-** El procedimiento arbitral será confidencial. **F.-** El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Para el caso de que las partes requieran ejercer medidas preventivas o precautelatorias quedan facultadas para concurrir a la Justicia Ordinaria.-

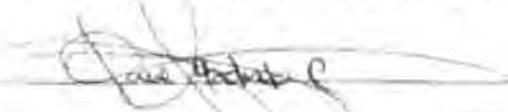
SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: **Uno.-** Documento mediante el cual se acredita la comparecencia de los representantes. **Dos.-** Copias de las cédulas de ciudadanía y certificado de votación de todos los comparecientes.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y aplicación del presente contrato.-" Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.- (firmado) Ab. Alex Javier Araque Avila, abogado con matrícula profesional número cinco mil seiscientos setenta y uno (Nº 5671) del Colegio de Abogados de Quito".- **HASTA AQUÍ EL**

Dr. Roberto Salgado Salgado

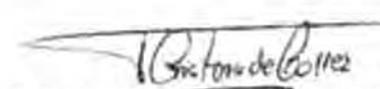


NOTARIA
TERCERA

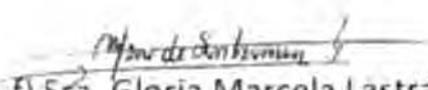
CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mi la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Mario Paul Machado Cevallos.

c.c. 172664833-2


f) Sra. Maria Cristina Lastra Game.

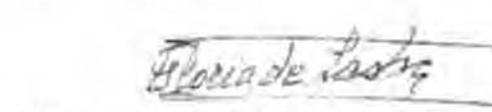
c.c. 171033063-B


f) Sra. Gloria Marcela Lastra Game.

c.c. 170796177-5


f) Sra. Janneth Marisol Patricia Lastra Game.

c.c. 170752401-1


f) Sra. Gloria de las Mercedes Game Yépez.

c.c. 170163127-5



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA PAMELA TOURS CÍA. LTDA.
LLEVADA A CABO EL 01 DE JULIO DE 2013**

A las 10:30 del día 01 de julio de 2013, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía **PAMELA TOURS CÍA. LTDA.**, en las oficinas ubicadas en Cordero E 4 - 311 y Av. Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)
Mario Paúl Machado Cevallos	100	100	25%
Gloria Marcela Lastra Game	112	112	28%
Gloria de las Mercedes Game Yépez	100	100	25%
Santamaria Lastra Pamela Alejandra	88	88	22%
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	100

Se dispone que por secretaría se constate el número de asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la Junta. Secretaria informa que ha asistido el 100% del capital social, por lo cual existe el quórum suficiente para que se instale la reunión. Se indica adicionalmente que se ha verificado la calidad de socios de los asistentes; por lo cual acogiéndose a lo establecido en los estatutos sociales y la Ley de Compañías, se instala la Junta Universal de la compañía para tratar como único punto del orden del día:

- **Autorización para elevar a escritura pública una RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA ESCRITURA DE RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de fecha 20 de marzo del 2013 llevada a cabo en la Notaría Segunda del Cantón Quito, en la cual el señor Mario Paúl Machado Cevallos transfiere el 100% de sus participaciones a favor de las señoras María Cristina Lastra Game, señora Gloria Marcela Lastra Game, señora Janneth Marisol Patricia Lastra Game; y, señora Gloria de las Mercedes Game Yépez.

Preside la reunión la señora Gloria Marcela Lastra Game y actúa como secretario Ad-hoc el Ab. Alex J. Araque A.

Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar el orden del día

La señora Gloria Marcela Lastra Game toma la palabra y solicita la autorización correspondiente a los miembros de la Junta para elevar a escritura pública una de: RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA ESCRITURA DE RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES de fecha 20 de marzo del 2012 llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito, en la cual el señor Mario Paúl Machado Cevallos transfiere el 100% de sus participaciones con un valor de USD \$ 0.04 dólares de los Estados Unidos cada una, a favor de las señoras **María Cristina Lastra Game**, 1250 participaciones; **Gloria Marcela Lastra Game**, 750 participaciones; **Janneth Marisol Patricia Lastra Game**, 125 participaciones; y **Gloria de las Mercedes Game Yépez**, 375 participaciones.-

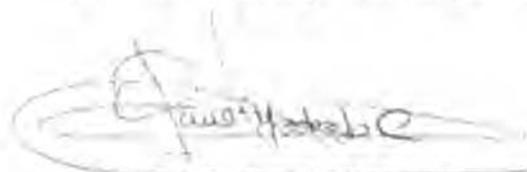
Luego de varias deliberaciones, la moción es aprobada unánimemente y en tal virtud se resuelve autorizar que eleve a escritura pública de RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA ESCRITURA DE RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES de fecha 20 de marzo del 2012 llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito, y DOS) ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES de fecha 15 de enero del 2013 llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito de acuerdo a lo siguientes cambios:

UNO) Se sustituye la Cláusula Tercera que dirá la siguiente: "**CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el señor Mario Paúl Machado Cevallos, cede el ciento por ciento de sus participaciones, esta es dos mil quinientas participaciones, de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 0,04) cada participación, lo que da un valor total de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de la compañía PAMELA TOURS CIA. LTDA., a favor de las señoras María Cristina Lastra Game, la cantidad mil doscientas cincuenta participaciones; la señora Gloria Marcela Lastra Game, la cantidad de setecientas cincuenta participaciones; la señora Janeth Marisol Patricia Lastra Game la cantidad de ciento veinte y cinco participaciones; y, la señora Gloria de las Mercedes Game Yépez, la cantidad de trescientos setenta y cinco participaciones.- Por lo cual el nuevo capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente forma: *****

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)	PARTICIPACIONES (VALOR USD \$0.04)
María Cristina Lastra Game	50	50	12,5%	1250
Janneth Marisol Patricia Lastra Game	5	5	1,25%	125
Gloria Marcela Lastra Game	142	142	35,5%	3550
Gloria de las Mercedes Game Yépez	115	115	28,75%	2875
Pamela Alejandra Santamaria Lastra	88	88	22%	2200
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	100	10.000

Sin más que tratar, se levanta la sesión y se concede 20 minutos de receso para la redacción del acta.

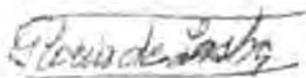
Se reinstala la sesión a las 11h30 horas se da lectura a la Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.



Mario Paul Machado Cevallos
Socio
C.C. 170604833-2



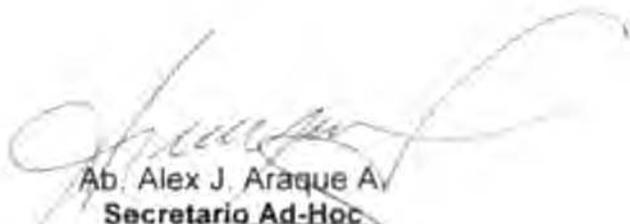
Gloria Marcela Lastra Game
Socia
C.C. 170796177-5



Gloria de las Mercedes Game Yépez
Socia
C.C. 170163127-5



Santamaria Lastra Pamela Alejandra
Socia
C.C. 171347206-4



Ab. Alex J. Araque A.
Secretario Ad-Hoc

SECRETARIA TERCERA
JMS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y SELLOS

N. 170664833-2

CIUDADANIA: ECUATORIANA
NOMBRE: MACHADO CEVALLOS MARIO PAUL
CIUDAD DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 17/03/1971
LUGAR DE NACIMIENTO: SANTA FE DE QUITO
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
CORREO: PACHANO MARIO

PROFESION: INGENIERO EN INGENIERIA
INGENIERO COMERCIAL

APPELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE: MACHADO MARIO BUSTORIO
APPELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE: CEVALLOS HELENA FREDY
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO
03/03/17
TIPO DE EMISION: 2ND-017

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

018

018-0371 1706648332

NUMERO DE IDENTIFICACION: 1706648332
CIUDAD: QUITO
NOMBRE: MACHADO CEVALLOS MARIO PAUL

PROFESION: INGENIERO EN INGENIERIA
COMERCIAL

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva
..... de



ESPACIO PARA TIEMPOS

CÓDIGO 9



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Jefe de Oficina

arizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué deo
..... con fecha
..... cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

dante sentencia del Juez
..... cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

• Otros Servicios •

Valor \$ 2.00
Nº 038077

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINALES

RAZÓN: Mediante escritura pública celebrada ante el NOTARIO DECIMO SERRA del Cantón Quito, de fecha 17 de Septie
del 2007, se declara USUELYA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre ASUNCIÓN YALLA MARI RAMÍ y PABLO RAM
D-RÁ COMPARTE. Cuya copia se archiva con el N° 2007-749, en el tomo 14 de la Libreta N° 2007, de la Jefe de Provisi
Civil, of. RICHINCHA. ht



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

RECEIVED
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
QUITO
11/4/2012



11/4/2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012
COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Pág. 71 Acto 1270
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIESE Y SEIS
MAYO del dos mil DOS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, en

Umade lo presente entre del matrimonio de:

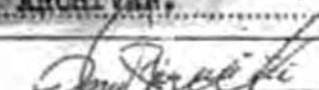
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARIO PAUL MACHADO CEVALLOS
QUITO PICHINCHA, el 09 de FEBRERO de 19 73 de nacionalidad ECUATORIANA
profesión EMPLEADO PARTICULAR, con Cédula N° 170664833-2, domiciliado en QUITO
estado anterior SOLTERO; hijo de MARIO GUSTAVO MACHADO y de

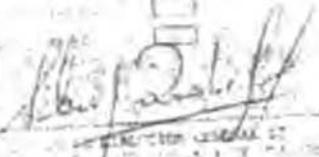
INES PIEDAD CEVALLOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
DORA CLEOPATRA PAZINO RAMOS nació en QUITO PICHINCHA, el 08 de
ENERO de 19 68 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE
Cédula N° 171008499-5, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA

hija de GILBERTO GALO PAZINO y de MARIA INES RAMOS
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 16 DE MAYO DEL 2002

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

OBSERVACIONES:
LOS CONTRAYENTES CELEBRAN CAPITULACIONES PRELIMINARES ANTES EL NOTARIO CUARTO
DE SAN JUAN QUITO CON FECHA 24-04-2002, APLICACION CON FECHA 3-05-2002 Y ACTA
DE FECHA 13-05-2002 ESCRITURAS QUE SE ARCHIVAN.

FIRMAS:  

CURIPICO
Escribo en fecho
16 de mayo del 2002
Jefe de Registro Civil


11/4/2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION NACIONAL

ESTADO DE: **CIVIL**

171033063-E

LA STRA GAME
 MARIA CRISTINA

1972-05-09

QUITO

SEXO: F

Edificación: Casita
 RICHARDO FERNANDO
 CORREA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO EN LA
 ELECCION GENERAL

008
 008 - 0075

1710330638

NÚMERO DE CERTIFICADO
LA STRA GAME MARIA CRISTINA

PROVINCIA
 QUITO

CANTÓN

REGISTRACION
 RICHARDO FERNANDO
 CORREA

LA MARCA
 ZONA




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** V4344V3222

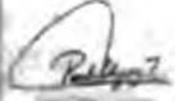
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **LA STRA FRANKLIN BENJAMIN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GAME GLORIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-11-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-11-17**







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 EMISOR: CANTÓN EL GUAYO

170752401-1

CIDADANA
 LAJUNTA GAME
JARRIETH MARIBOL PATRICIA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 GUAYO
 1986-01-20
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

EDAD: 35
 ESTADO CIVIL: CASADA
 SEXO: FEMENINO
 COLOR DE OJOS: VERDE



EMPLEADO BANCARIO
SACHLLERAYD

LAJUNTA FRANKLIN BOLIVAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL ABOGADO
GAME GEORGI
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYO
2013-06-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-07




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 C.E.NE
 DIVISIÓN DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES (7-FEB-2013)

003
003 - 0004

1707524011
 CÉDULA

LAJUNTA GAME JARRIETH MARIBOL PATRICIA

PERSONA: FEMENINA
 PROVINCIA: PICHINCHA
 MUNICIPIO: GUAYO
 CANTÓN: GUAYO

DIRECCIÓN: EL PINAR A
 ZONA: 1


 EL PINAR A ZONA 1

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DEL EMPLEO
 COMISIÓN NACIONAL DE CONTROL DE SALARIOS
 018-0222
 170700175
 LAITNA GABRIEL OLIVERA MARCELA
 MONITORIA
 FOLIO
 NÚMERO
 CANTIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DEL EMPLEO
 COMISIÓN NACIONAL DE CONTROL DE SALARIOS
 018-0222
 170700175
 LAITNA GABRIEL OLIVERA MARCELA
 MONITORIA
 FOLIO
 NÚMERO
 CANTIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DEL EMPLEO
 COMISIÓN NACIONAL DE CONTROL DE SALARIOS
 018-0222
 170700175
 LAITNA GABRIEL OLIVERA MARCELA
 MONITORIA
 FOLIO
 NÚMERO
 CANTIDAD

NOTARIA TERCERA
 S



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

No conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es la COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 7 foja(s) útil(es) que me fue presentado para este efecto y que he seguido devolvi al interesado QUITO, a07 OCT. 2013.....

Dr. Rodin Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de SIETE foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista de lo cual doy fé
Quito _____ 22 OCT 2013 _____

 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mi; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** Copia Certificada de la Escritura Pública de: RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA ESCRITURA DE RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA A LA CESION DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PAMELA TOURS CIA. LTDA., otorgado por: **MARIO PAUL MACHADO CEVALLOS Y OTROS**, Sellada y firmada en Quito, veintidós de octubre del dos mil trece.



Handwritten signature and notary stamp. The stamp includes the text: "LDO. ROBERTO SALGADO SALGADO" and "ESTABLECIMIENTO JURIDICO".



NOTARIA TERCERA

RAZON.- Tome nota de la Rectificatoria y Aclaratoria, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de Rectificatoria y Aclaratoria a la cesion de participaciones de la compañía PAMELA TOURS CIA. LTDA., celebrada el 20 de marzo del 2013, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito Encargada, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO -DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once. Quito, a 18 de noviembre del dos mil trece.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO ENCARGADA.


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 58517

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43061
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4956
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701631275	GAME YEPEZ GLORIA DE LAS MERCEDES	Quito	SOCIO	Casado
1710330638	LASTRA GAME MARIA CRISTINA	Quito	SOCIO	Casado
1706648332	MACHADO CEVALLOS MARIO PAUL	Quito	SOCIO	Casado
1707524011	LASTRA GAME JANNETH MARISOL PATRICIA	Quito	SOCIO	Casado
1707961775	LASTRA GAME GLORIA MARCELA	Quito	SOCIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	QUITO

Registro Mercantil de Quito

Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PAMELA TOURS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA ANTERIOR ESCRITURA DE RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES; DE FECHA: 20/03/2013 (NOTARIA SEGUNDA) EN LA CUAL SE TRANSFIEREN EL 100% DE LAS PARTICIPACIONES DEL SEÑOR MARIO PAUL MACHADO A LAS CESIONARIAS., ESTO ES 2500 PARTICIPACIONES DE UN VALOR DE 0.4 CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, DANDO UN TOTAL DE \$100,00 DOLARES USD . SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2350 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE OCTUBRE DE 1993, TOMO: 124.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILARCA



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PAMELA TOURS CÍA. LTDA.

OTORGADO POR: SR. MARIO PAÚL MACHADO CEVALLOS

A FAVOR DE: SRA. MARIA CRISTINA LASTRA GAME Y OTROS

CUANTÍA: USD \$ 100,00

DI: 3 **COPIAS**

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2013-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy quince de enero del año dos mil trece, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de Agosto del año dos mil once, comparecen por una parte en calidad de Cedente el señor Mario Paúl Machado Cevallos, de

estado civil casado, con disolución de la Sociedad Conyugal; y por otra parte en calidad de Cesionarias la señora María Cristina Lastra Game, de estado civil casada; la señora Gloria Marcela Lastra Game, de estado civil casada; la señora Janneth Marisol Patricia Lastra Game, de estado civil casada; y, la señora Gloria de las Mercedes Game Yépez, de estado civil casada, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedades conyugales que tienen constituidas con sus cónyuges, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la celebración del presente instrumento, comparecen por una parte en calidad de Cedente el señor Mario Paúl Machado Cevallos, de estado civil casado, con disolución de la Sociedad Conyugal; y por otra parte en calidad de Cesionarias la señora María Cristina Lastra Game, de estado civil casada; la señora Gloria Marcela Lastra Game, de estado civil casada; la señora Janneth Marisol Patricia Lastra Game, de estado civil casada; y, la señora Gloria de las Mercedes Game Yépez, de estado civil casada, quienes comparecen por sus

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



propios y personales derechos y por los que representan de las sociedades conyugales que tienen constituidas con sus conyuges. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública de once de agosto de mil novecientos noventa y tres, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el dieciocho de octubre del mismo año, se constituyó la compañía PAMELA TOURS Cia. Ltda.- **DOS)** Mediante Junta Universal de Socios de la COMPAÑÍA PAMELA TOURS Cia. Ltda., celebrada el catorce de enero de dos mil trece, se resolvió transferir la totalidad de las participaciones del señor Mario Paúl Machado Cevallos; a favor de las señoras María Cristina Lastra Game, casada, Gloria Marcela Lastra Game, casada, Janneth Marisol Patricia Lastra Game, casada; y, Gloria de las Mercedes Game Yépez, casada.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el señor, cede el ciento por ciento de sus participaciones, esto es cien participaciones, de un valor total CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 100,00), de la compañía PAMELA TOURS CIA. LTDA. a favor de las señoras María Cristina Lastra Game, la cantidad cincuenta participaciones; la señora Gloria Marcela Lastra Game, la cantidad de treinta participaciones; la señora Janneth Marisol Patricia Lastra Game la cantidad de cinco participaciones; y, la señora Gloria de las Mercedes Game Yépez, la cantidad de quince participaciones.- Por lo cual el nuevo capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente forma: *****

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)
Maria Cristina Lastra Game	50	50	12,5%
Janneth Marisol Patricia Lastra Game	5	5	1,25%
Gloria Marcela Lastra Game	142	142	35,5%
Gloria de las Mercedes Game Yépez	115	115	28,75%
Pamela Alejandra Santamaría Lastra	88	88	22%
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	100

CLÁUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Las señoras María Cristina Lastra Game, señora Gloria Marcela Lastra Game, señora Janneth Marisol Patricia Lastra Game; y, señora Gloria de las Mercedes Game Yépez, aceptan la cesión de participaciones hechas a su favor.- **CLÁUSULA QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las cesionarias cancelan a la firma del presente contrato la cantidad de CIEN DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 100,00).- **CLÁUSULA SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** En caso de controversias las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Tribunales de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.- Usted señor Notario, usted se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.- (firmado) Doctor Pablo Falconí Castillo, abogado con matricula profesional número siete mil ochocientos tres (N° 7803) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo
en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Mario Paul Machado Cevallos".

f) Sr. Mario Paul Machado Cevallos.

c.c. 170664833-2

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Cristina Lastra Game".

f) Sra. María Cristina Lastra Game.

c.c. 17103363 E

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gloria Marcela Lastra Game".

f) Sra. Gloria Marcela Lastra Game.

c.c. 170796177-5

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Janneth Marisol Patricia Lastra Game".

f) Sra. Janneth Marisol Patricia Lastra Game.

c.c. 170752401-1

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gloria de las Mercedes Game Yépez".

f) Sra. Gloria de las Mercedes Game Yépez.

c.c. 170163127-5

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Paola Delgado Loor". Below the signature is a circular stamp with the text "LA NOTARIA" and "Dra. Paola Delgado Loor NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO".

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA PAMELA TOURS CÍA. LTDA.
LLEVADA A CABO EL 15 DE ENERO DE 2013**

A las 10:30 del día 15 de enero de 2013, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía **PAMELA TOURS CÍA. LTDA.**, en las oficinas ubicadas en Cordero E 4 – 311 y Av Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)
Mario Paul Machado Cevallos	100	100	25%
Gloria Marcela Lastra Game	112	112	28%
Gloria de las Mercedes Game Yépez	100	100	25%
Santamaría Lastra Pamela Alejandra	88	88	22%
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	100

Se dispone que por secretaría se constate el número de asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la Junta. Secretaria informa que ha asistido el 100% del capital social, por lo cual existe el quórum suficiente para que se instale la reunión. Se indica adicionalmente que se ha verificado la calidad de socios de los asistentes; por lo cual acogiendo a lo establecido en los estatutos sociales y la Ley de Compañías, se instala la Junta Universal de la compañía para tratar como único punto del orden del día:

Autorización para la cesión de participaciones del señor Mario Paúl Machado Cevallos a favor de la señora María Cristina Lastra Game, señor Gloria Marcela Lastra Game, Janneth Marisol Patricia Lastra Game; y, Gloria de las Mercedes Game Yépez.

Preside la reunión la señora Gloria Marcela Lastra Game y actúa como secretario Ad-hoc el doctor Pablo Javier Falconi Castillo.

Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar el orden del día.

El señor **Mario Paúl Machado Cevallos** toma la palabra y solicita la autorización correspondiente a los miembros de la Junta para transferir el 100% de sus participaciones que mantiene en la compañía a favor de las siguientes personas: **María Cristina Lastra Game**, 50 participaciones; **Gloria Marcela Lastra Game**, 30 participaciones; **Janneth Marisol Patricia Lastra Game**, 5 participaciones; y, **Gloria de las Mercedes Game Yépez**, 15 participaciones.

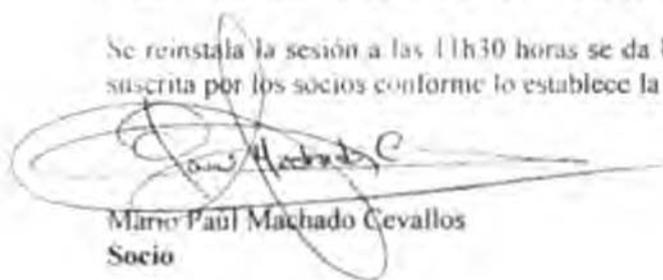
Luego de varias deliberaciones, la moción es aprobada unánimemente y en tal virtud se resuelve autorizar la transferencia de la totalidad de las participaciones del señor **Mario Paúl Machado Cevallos** a favor de: **María Cristina Lastra Game**, 50 participaciones; **Gloria Marcela Lastra Game**, 30 participaciones; **Janneth Marisol Patricia Lastra Game**, 5 participaciones; y, **Gloria de las Mercedes Game Yépez**, 15 participaciones.

En tal virtud el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía quedaría estructurado de la siguiente forma:

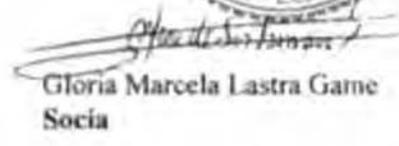
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)
María Cristina Lastra Game	50	50	12,5%
Janneth Marisol Patricia Lastra Game	5	5	1,25%
Gloria Marcela Lastra Game	142	142	35,5%
Gloria de las Mercedes Game Yépez	115	115	28,75%
Pamela Alejandra Santamaría Lastra	88	88	22%
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	100

Sin más que tratar, se levanta la sesión y se concede 20 minutos de receso para la redacción de la Acta.

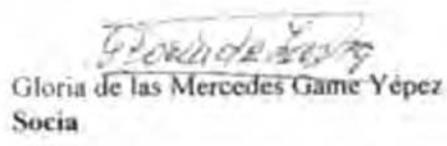
Se reinstala la sesión a las 11h30 horas se da lectura a la Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley



Mario Paul Machado Cevallos
Socio



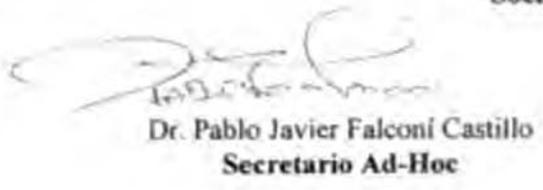
Gloria Marcela Lastra Game
Socia



Gloria de las Mercedes Game Yépez
Socia



Santamaria Lastra Pamela Alejandra
Socia



Dr. Pablo Javier Falconi Castillo
Secretario Ad-Hoc



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESTADO NACIONAL
USD. 5.00

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo ... 4-B, ... Pág. ... 71 ... Acta ... 1270 ...
 En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y SEIS de
MAYO del dos mil DOS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

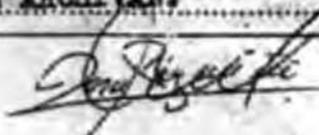
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARIO PAUL ACHADO CEVALLOS nacido en QUITO PICHINCHA, el 09 de FEBRERO de 19 73, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLADO PARTICULAR, con Cédula N° 170564833-2, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de MARIO GUSTAVO ACHADO y de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: INES FIEDAD CEVALLOS DORA CLEOPATRA PARIÑO RAMOS nacida en QUITO PICHINCHA, el 08 de ENERO de 19 68, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 171008499-5, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA, hija de GILBERTO GAYO PARIÑO y de MARIA INES RAMOS

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA:** 16 DE MAYO DEL 2002

En este matrimonio reconocieron a su... hij... .. llamod.....

OBSERVACIONES:
 LOS CONTRAYENTES CELEBRAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES ANTE EL NOTARIO CUARTO BARRIO DE QUITO CON FECHA 24-04-2002, APLICACION CON FECHA 3-05-2002 Y ACTA DE MATRIMONIO CON FECHA 13-05-2002, ESCRITURAS QUE SE ARCHIVAN.

FIRMAS:  

CERTIFICADO
 Este acta del matrimonio se encuentra inscrita en el Libro de Actas de Matrimonio de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en la ciudad de Quito, el día 16 de mayo del 2002.
 Jefe de Registro Civil: 

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

11/4/2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2012
 COPIADORA

NO RECONOCER...
 SIOU

CIUDADANIA 170664833-2
MACHADO CEVALLOS MARIO PAUL
PICHINCHA/GUITO/SANTA PRISCA
08 FEBRERO 1973
002-A 0239 01281 M
PICHINCHA/GUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973



ECUATORIANA***** V4333V4222
CASADO DORA C. PAZMIÑO RAMOS
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
MARIO GUSTAVO MACHADO
INES PIEDAD CEVALLOS
GUITO 10/05/2010
10/05/2022

2450173



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
HONORABLES Y BIENICORDES A TODAS LAS VECES!!!

388-0052 NÚMERO
1706648332 CÉDULA
MACHADO CEVALLOS MARIO PAUL
PROVINCIA
PROVINCIA
SENALEZAR PARROQUIA

GUITO
CANTÓN
SENALEZAR
23 FEBRERO 2024 (2) DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA CIUDADANA **171833063-8**

APellidos y Nombres
LASTRA GOME
MARIA CRISTINA

UBICACIÓN CALIFICADA
CIUDAD
BUENA VISTA

FECHA DE EMISIÓN 1973-05-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F - Casada
ESTADO CIVIL Casada
RICHARD FERNANDO
GOMEZA A.




INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre
LASTRA FRANKLIN BENJAMIN

APellidos y Nombres de la Madre
GOME GLORIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2020-11-17

FECHA DE EXPIRACION
2020-11-17

NOTARIA SEGUNDA
Dr. Pío Delgado Loor
QUITO - ECUADOR



483874222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENECOE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENECOE

NUMERO 167-0047
171833063-8

LASTRA GOME MARIA CRISTINA
LASTRA GOME MARIA CRISTINA

PROCESO
PRIMERA
SEGUNDA
TERCERA
CUARTA
QUINTA
SIXTA
SEPTIMA
ACTUAL

FECHA DE EMISIÓN 2020-11-17





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EMISIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170796177-3

APELLIDOS Y NOMBRES
LASTRA GAME GLORIA MARCELA

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
 SEXO
F

FECHA DE NACIMIENTO
1968-01-10
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA

ESTADO CIVIL
CONJUGADA
DUSTAVO RAMON SANTAMARÍA B




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V482V442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LASTRA FRANKLIN BENJAMIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAME GLORIA DE LAS MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-08-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-29





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

306-0112
NÚMERO

1707961775
CÉDULA

LASTRA GAME GLORIA MARCELA

PROVINCIA
QUITO

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN
CANTÓN

PARROQUIA
PARROQUIA


 PRESIDENTA (S) DE LA JURTA




 CIDADANIA 170752401-1
 LASTRA GAME JANNETH MARISOL PATRICIA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 CIEPO 1964
 002-1 0298 01848 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1964



ECUATORIANA*****
 CASADO MARCO V IBERN GONZALEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO BANCARITSA
 FRANCJN LASTRA
 CLAYTON GOME
 QUITO 25/05/2011
 25/05/2011
 0719911




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

166-0047 1707524011
 NÚMERO CÉDULA

LASTRA GAME JANNETH MARISOL
 PATRICIA
 PROVINCIA QUITO
 SANTA FE DE CANTÓN
 PARROQUIA


 EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLA



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 5..... foja(s) úti(l) (se), que me fue presentado para este efecto y que será devuelto al interesado.
 Quito, a 13 de mayo de 2013.....

[Handwritten Signature]
 Dña. Paola Delgado Loor
 Notaria Segunda del Cantón QUITO

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la Cesión de Participaciones, que otorga MARIO PAUL MACHADO CEVALLOS a favor de MARIA CRISTINA LASTRA GAME Y OTROS, en Quito a uno de febrero del año dos mil trece.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



RAZON.- Tome nota de la Rectificatoria Aclaratoria, al margen de la escritura matriz de Cesión de Participaciones de la Compañía PAMELA TOURS CIA. LTDA., celebrada el 15 de enero de 2013, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito Encargada, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO -DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once. Quito, a 04 de abril del dos mil trece.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO ENCARGADA.


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede otorgada
2 por el señor Mario Paúl Machado Cevallos a favor de las señoras María
3 Cristina Lastra Game, Gloria Marcela Lastra Game, Janneth Marisol
4 Patricia Lastra Game y Gloria de las Mercedes Game Yépez, al margen
5 de la escritura matriz de Constitución de la Compañía PAMELA TOURS
6 CIA. LTDA., celebrada el quince de once de agosto de mil novecientos
7 novena y tres ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito
8 Encargado doctor Rodrigo Salgado Valdez, cuyo archivo se encuentra
9 actualmente a mí cargo, constante a fojas número cero cero seis mil
10 ochocientos uno y siguientes del respectivo protocolo y en los términos
11 constantes en la presente escritura, en Quito, a siete de Junio del año dos
12 mil trece.-

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28 E.E.

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20172
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	308
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707524011	LASTRA GAME JANNETH MARISOL PATRICIA	Quito	CESIONARIO	Casado
1701631275	GAME YEPEZ GLORIA DE LAS MERCEDES	Quito	CESIONARIO	Casado
1707961775	LASTRA GAME GLORIA MARCELA	Quito	CESIONARIO	Casado
1706648332	MACHADO CEVALLOS MARIO PAUL	Quito	CEDENTE	Casado
1710330638	LASTRA GAME MARIA CRISTINA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/01/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PAMELA TOURS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Registro Mercantil de Quito

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE ADJUNTA ESCRITURA RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA CON FECHA 20/03/2013 NOTARIA SEGUNDA CANTON QUITO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2350 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE OCTUBRE DE 1993.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA A
LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
PAMELA TOURS CÍA. LTDA.**



**OTORGADO POR: SR. MARIO PAÚL MACHADO CEVALLOS
SRA. MARIA CRISTINA LASTRA GAME Y OTROS**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2013-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy veinte de marzo del año dos mil trece, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO (E), según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de Agosto del año dos mil once, comparecen por una parte en calidad de Cedente el señor Mario Paúl Machado Cevallos, de estado civil casado, con disolución de la Sociedad Conyugal; y por otra parte en calidad de Cesionarias la señora María Cristina Lastra Game, de estado civil casada; la señora Gloria Marcela Lastra Game, de estado civil casada; la señora Janeth Marisol Patricia Lastra Game, de estado civil casada; y, la señora Gloria de las Mercedes Game Yépez, de estado civil casada, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedades

conyugales que tienen constituidas con sus cónyuges, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una Rectificatoria y Aclaratoria de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la celebración del presente instrumento, comparecen por una parte en calidad de Cedente el señor Mario Paúl Machado Cevallos, de estado civil casado, con disolución de la Sociedad Conyugal; y por otra parte en calidad de Cesionarias la señora María Cristina Lastra Game, de estado civil casada; la señora Gloria Marcela Lastra Game, de estado civil casada; la señora Janeth Marisol Patricia Lastra Game, de estado civil casada; y, la señora Gloria de las Mercedes Game Yépez, de estado civil casada, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedades conyugales que tienen constituidas con sus cónyuges.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

UNO) Mediante escritura pública de once de agosto de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito y su inscripción en el Registro Mercantil de Quito el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la compañía PAMELA TOURS Cia. Ltda.- **DOS)** Mediante escritura pública de Cesión de participaciones de fecha quince de enero del año dos mil trece, llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito, la junta General de Socios, aprobó la transferencia de la totalidad de las participaciones del señor Mario Paúl Machado Cevallos.- **TRES)** Mediante Junta Universal de Socios de la COMPAÑÍA PAMELA TOURS Cia. Ltda., celebrada el catorce de mayo de dos mil trece, se resolvió Rectificar Y Aclarar la escritura de Cesión de participaciones de fecha quince de enero del año dos mil trece, llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito, en la cual se transfería totalidad de las participaciones del señor Mario Paúl Machado Cevallos; a favor de las señoras María Cristina Lastra Game, casada, Gloria Marcela Lastra Game, casada, Janeth Marisol Patricia Lastra Game, casada; y, Gloria de las Mercedes Game Yépez, casada.-

CLÁUSULA TERCERA.- ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA.- En virtud de los antecedentes expuestos, el señor Mario Paúl Machado y las señoras María Cristina Lastra Game, Gloria Marcela Lastra Game, Janeth Marisol Patricia Lastra Game, y, Gloria de las Mercedes Game Yépez, casada comparecen para rectificar la escritura de fecha quince de enero del año dos mil trece, llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito en lo siguiente: **UNO)** Por un error en el antecedente **UNO)** se estableció mal la fecha y la notaria en que se constituyó la compañía PAMELA TOURS Cía. Ltda., siendo el correcto el siguiente: escritura pública de fecha once de agosto de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito y su



100 - 100000 / 0.04

inscripción en el Registro Mercantil de Quito el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, de la compañía.- **DOS**) Por un error en el antecedente **DOS**) se estableció mal la fecha de la Junta Universal De Socios siendo al correcta el quince de enero del dos mil trece.- **TRES**) Se sustituye la **Cláusula Tercera** que dirá lo siguiente: **"CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el señor **Marío Paúl Machado Cevallos**, cede el ciento por ciento de sus participaciones, esta es cien participaciones, de un valor total **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 100,00)**, de la compañía **PAMELA TOURS CIA. LTDA.,** a favor de las señoras **María Cristina Lastra Game**, la cantidad cincuenta participaciones; la señora **Gloria Marcela Lastra Game**, la cantidad de treinta participaciones; la señora **Janeth Marisol Patricia Lastra Game** la cantidad de cinco participaciones; y, la señora **Gloria de las Mercedes Game Yépez**, la cantidad de quince participaciones.- Por lo cual el nuevo capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente forma: *****

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)
<i>María Cristina Lastra Game</i>	50	50	12,5%
<i>Janneth Marisol Patricia Lastra Game</i>	5	5	1,25%
<i>Gloria Marcela Lastra Game</i>	142	142	35,5%
<i>Gloria de las Mercedes Game Yépez</i>	115	115	28,75%
<i>Pamela Alejandra Santamaria Lastra</i>	88	88	22%
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	100

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CUATRO) En la cláusula cuarta dirá: "**CLÁUSULA CUARTA.-**
ACEPTACIÓN.- Las señoras María Cristina Lastra Game, señora
Gloria Marcela Lastra Game, señora Janeth Marisol Patricia
Lastra Game; y, señora Gloria de las Mercedes Game Yépez,
aceptan la cesión de participaciones hechas a su favor".-

CUARTA.- MARGINACIÓN.- La señora Notaria SEGUNDA del cantón Quito se dignará marginar en el protocolo a su cargo la presente escritura de **RATIFICATORIA Y ACLARATORIA** de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, en la escritura CESIÓN DE PARTICIPACIONES que se celebró el quince de enero del año dos mil trece.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN E INCORPORACIÓN.-**

Los comparecientes aceptan a través de su apoderado el contenido de la presente escritura en todas sus partes por estar acorde con la realidad y redactada en beneficio de sus intereses.- **SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** De suscitarse conflicto alguno entre las partes, estas se comprometen a iniciar una negociación directa entre ellas por el término de quince días; de no llegar a ningún acuerdo, las partes las someterán a la resolución de un tribunal de arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; y, las siguientes normas: **A.-** El árbitro decidirá en Derecho y será seleccionado conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. **B.-** Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo en derecho que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. De existir reconvencción esta también



se someterá al Arbitraje. **C.-** Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a Juez ordinario alguno. **D.-** El Tribunal Arbitral será integrado por un (1) árbitro. **E.-** El procedimiento arbitral será confidencial. **F.-** El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Para el caso de que las partes requieran ejercer medidas preventivas o precautelatorias quedan facultadas para concurrir a la Justicia Ordinaria.- **Séptima.- Documentos Habilitantes.-** Se acompañan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: **Uno.-** Documento mediante el cual se acredita la comparecencia de los representantes. **Dos.-** Copias de las cédulas de ciudadanía y certificado de votación de todos los comparecientes.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y aplicación del presente contrato.-" Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.- (firmado) Doctor José Luis Guevara Rodríguez, abogado con matrícula profesional número siete mil ciento sesenta y cinco (Nº 7165) del Colegio de Abogados de Quito".- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de

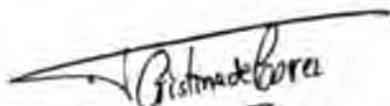
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

todo lo cual doy fe.-



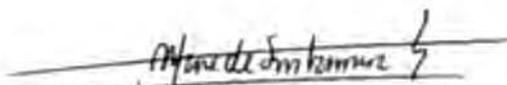
f) Sr. Mario Paul Machado Cevallos.

c.c. 170664833-2



f) Sra. Maria Cristina Lastra Game.

c.c. 171033063-8



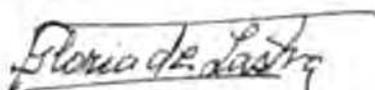
f) Sra. Gloria Marcela Lastra Game.

c.c. 170796177-5



f) Sra. Janeth Marisol Patricia Lastra Game.

c.c. 170752401-1



f) Sra. Gloria de las Mercedes Game Yépez.

c.c. 170163124-5

P. DELA LOR
LA NOTARIA



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA PAMELA TOURS CÍA. LTDA.
LLEVADA A CABO EL 14 DE MARZO DE 2013**

A las 10:30 del día 14 de marzo de 2013, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía **PAMELA TOURS CÍA. LTDA.**, en las oficinas ubicadas en Cordero E 4 – 311 y Av. Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)
Mario Paúl Machado Cevallos	100	100	25%
Gloria Marcela Lastra Game	112	112	28%
Gloria de las Mercedes Game Yépez	100	100	25%
Santamaría Lastra Pamela Alejandra	88	88	22%
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	100

Se dispone que por secretaría se constate el número de asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la Junta. Secretaria informa que ha asistido el 100% del capital social, por lo cual existe el quórum suficiente para que se instale la reunión. Se indica adicionalmente que se ha verificado la calidad de socios de los asistentes; por lo cual acogiendo a lo establecido en los estatutos sociales y la Ley de Compañías, se instala la Junta Universal de la compañía para tratar como único punto del orden del día:

- **Autorización para elevar a escritura pública una RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES de fecha 15 de enero del 2013 llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito, en la cual el señor Mario Paúl Machado Cevallos trasfiere el 100% de sus participaciones a favor de las señoras María Cristina Lastra Game, señora Gloria Marcela Lastra Game, señora Janneth Marisol Patricia Lastra Game; y, señora Gloria de las Mercedes Game Yépez.**

Preside la reunión la señora Gloria Marcela Lastra Game y actúa como secretario Ad-hoc el Ab. Alex J. Araque A.

Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar el orden del día.

La señora Gloria Marcela Lastra Game toma la palabra y solicita la autorización correspondiente a los miembros de la Junta para elevar a escritura pública una RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES de fecha 15 de enero del 2013 llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito, en la cual el señor Mario Paúl Machado Cevallos trasfiere el 100% de sus

participaciones a favor de las señoras **María Cristina Lastra Game**, 50 participaciones; **Gloria Marcela Lastra Game**, 30 participaciones; **Janneth Marisol Patricia Lastra Game**, 5 participaciones; y, **Gloria de las Mercedes Game Yépez**, 15 participaciones.

Luego de varias deliberaciones, la moción es aprobada unánimemente y en tal virtud se resuelve autorizar que eleve a escritura pública de RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES de fecha 15 de enero del 2013 llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito de acuerdo a lo siguientes cambios:

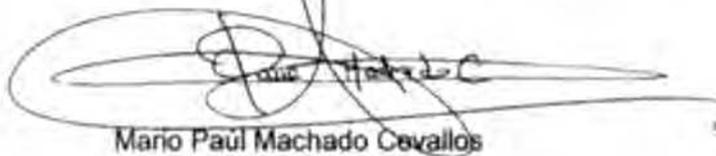
UNO) La Cláusula Tercera dirá: "**CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el señor **Mario Paúl Machado Cevallos**, cede el ciento por ciento de sus participaciones, esto es cien participaciones, de un valor total CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 100,00), de la compañía **PAMELA TOURS CIA. LTDA.** a favor de las señoras **María Cristina Lastra Game**, la cantidad cincuenta participaciones; la señora **Gloria Marcela Lastra Game**, la cantidad de treinta participaciones; la señora **Janeth Marisol Patricia Lastra Game** la cantidad de cinco participaciones; y, la señora **Gloria de las Mercedes Game Yépez**, la cantidad de quince participaciones.- Por lo cual el nuevo capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)
María Cristina Lastra Game	50	50	12,5%
Janneth Marisol Patricia Lastra Game	5	5	1,25%
Gloria Marcela Lastra Game	142	142	35,5%
Gloria de las Mercedes Game Yépez	115	115	28,75%
Pamela Alejandra Santamaria Lastra	88	88	22%
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	100

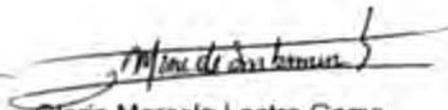
DOS) En la cláusula cuarta dirá: "**CLÁUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las señoras **María Cristina Lastra Game**, señora **Gloria Marcela Lastra Game**, señora **Janeth Marisol Patricia Lastra Game**; y, señora **Gloria de las Mercedes Game Yépez**, aceptan la cesión de participaciones hechas a su favor".-

Sin más que tratar, se levanta la sesión y se concede 20 minutos de receso para la redacción del acta.

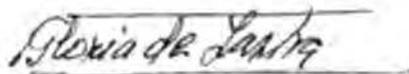
Se reinstala la sesión a las 11h30 horas se da lectura a la Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.



Mario Paul Machado Cevallos
Socio



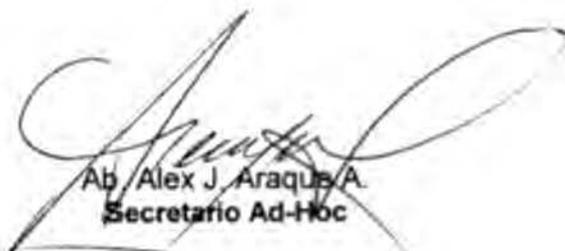
Gloria Marcela Lastra Game
Socia



Gloria de las Mercedes Game Yépez
Socia



Santamaria Lastra Pamela Alejandra
Socia



Ab. Alex J. Araque A.
Secretario Ad-Hoc

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACION Y REGISTRACION

N. 170664833-2

CITADANIA
 CIUDADANO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RICHARDO CEVALLOS
 MARRASCANO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 QUITO
 SEXO
 MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO
 1973-05-08
 APOYO LEGAL
 SOLA FORMANA
 ECU EN
 ESTADO CIVIL
 CASADO
 DORA C
 PALMIRO RAMOS




1

PROFESION / OCUPACION
 INGENIERO COMERCIAL

APellidos y nombres de hijo
 MACHADO BARRO GUSTAVO

APellidos y nombres de la madre
 CEVALLOS RIES PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2013-05-17

FECHA DE EXPIRACION
 2015-05-17




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VISTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018
 018 - 8271

1706648332

NOMBRE DEL COTIZANTE
 RICHARDO CEVALLOS BARRO PAUL

PROVINCIA
 QUITO

CANTON
 QUITO

RESERVA
 ZONA

17 FEBRUARIO DE LA 2013



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CELEBRACIÓN: QUITO, CANA
 171033063-0

APELLIDOS Y NOMBRES
LASTRA GAME

USUARIO: LA TORIANA
 PROFESIÓN:
 SEXO: F

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2010-11-17
 NACIÓN: LA TORIANA
 ESTADO CIVIL: Casado
 RICHARD FERNANDO
 CORREA A




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
 008 - 0078
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1710330638
 CÉDULA
LASTRA GAME MARIA CRISTINA

PROVINCIA
 QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
BILIBARDO QUEVEDO

1
 LA GARCA
 ZONA

[Signature]
 REPRESENTANTE DE LA ZONA

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V4344V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LASTRA FRANKLIN BENJAMIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAME GLORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-17




[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL OTORGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIONES



CÉDULA 170798177-8
CIUDADANA

APellidos y Nombres
 LASTRA MARCELA GLORES

Lugar y Fecha de Nacimiento
 QUITO
 2011-06-29

FECHA DE EMISIÓN 1308-01-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CONYUGUE GUSTAVO RUBEN SANTAMARIA M




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APellidos y Nombres del Proscrito
 LASTRA MARCELA GLORES

APellidos y Nombres de la Madre
 GOMEZ GLORES DE LAS HERAS

Lugar y Fecha de Expedición
 QUITO
 2011-06-29

FECHA DE CONFORMACIÓN
 2011-06-29





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018
018 - 0222 **1707981775**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
LASTRA GOMEZ GLORES MARCELA

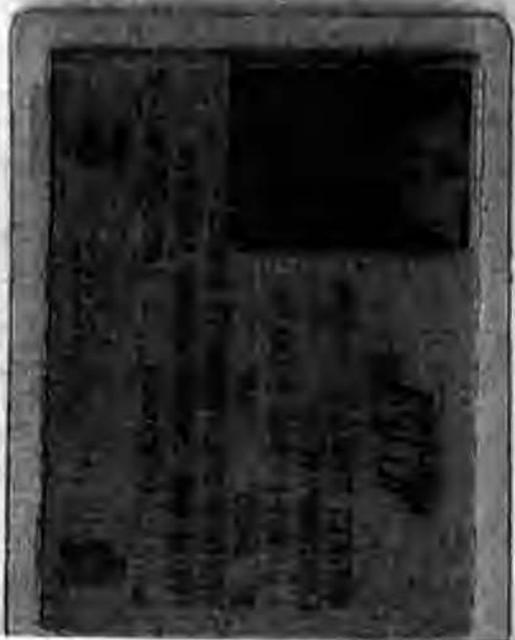
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

ORGANIZACIÓN

SENALEZADA
ZONA

1

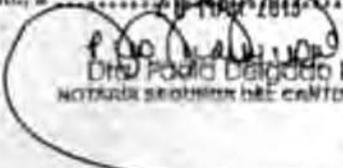


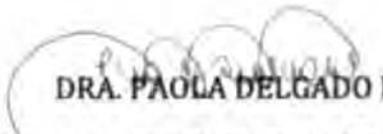


NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 5..... fója(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 28 MAR 2013


Dña Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la Rectificatoria y Aclaratoria a la Cesión de participaciones de la Compañía PAMELA TOURS CIA. LTDA. , que otorgan MARIO PAUL MACHADO CEVALLOS; MARIA CRISTINA LASTRA GAME Y OTROS, en Quito a veinte y siete de marzo del año dos mil trece.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON.- Tome nota de la Rectificatoria y Aclaratoria, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de Cesión de Participaciones de la Compañía PAMELA TOURS CIA. LTDA., celebrada el 15 de enero de 2013, ante mi Doctor Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO -DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once. Quito, a 04 de abril del dos mil trece.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ZON: Tomé nota de la Rectificatoria y Aclaratoria de la escritura de
2 Cesión de Participaciones que antecede otorgada por el señor Mario Paúl
3 Machado Cevallos a favor de las señoras María Cristina Lastra Game,
4 Gloria Marcela Lastra Game, Janneth Marisol Patricia Lastra Game y
5 Gloria de las Mercedes Game Yépez, al margen de la escritura matriz de
6 Constitución de la Compañía PAMELA TOURS CÍA. LTDA., celebrada el
7 quince de once de agosto de mil novecientos novena y tres ante el
8 Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito Encargado doctor Rodrigo
9 Salgado Valdez, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo,
10 constante a fojas número cero cero seis mil ochocientos uno y siguientes
11 del respectivo protocolo y en los términos constantes en la presente escri-
12 tura, en Quito, a siete de Junio del año dos mil trece.-

13
14
15
16 DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
17 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28 E.E.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20172
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	308
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707524011	LASTRA GAME JANNETH MARISOL PATRICIA	Quito	CESIONARIO	Casado
1701631275	GAME YEPEZ GLORIA DE LAS MERCEDES	Quito	CESIONARIO	Casado
1707961775	LASTRA GAME GLORIA MARCELA	Quito	CESIONARIO	Casado
1706648332	MACHADO CEVALLOS MARIO PAUL	Quito	CEDENTE	Casado
1710330638	LASTRA GAME MARIA CRISTINA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/01/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PAMELA TOURS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Registro Mercantil de Quito

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE ADJUNTA ESCRITURA RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA CON FECHA 20/03/2013 NOTARIA SEGUNDA CANTON QUITO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2350 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE OCTUBRE DE 1993.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-03-P- 13258

ESCRITURA PÚBLICA DE:

RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA A LA ESCRITURA DE
RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA A LA CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PAMELA TOURS CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:

SR. MARIO PAÚL MACHADO CEVALLOS, SRA. MARIA CRISTINA LASTRA
GAME Y OTROS

CUANTÍA: INDETERMINADA

DÍ: 4 A. COPIAS

PRR-AA

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, veintidós (22) de octubre del dos mil trece, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: **A)** Por una parte en calidad de Cedente el señor Mario Paúl Machado Cevallos, de estado civil casado, con disolución de la Sociedad Conyugal de acuerdo al documento que se adjunta, y; **B)** Por otra parte en calidad de Cesionarias la señora María Cristina Lastra Game, de estado civil casada; la señora Gloria Marcela Lastra Game, de estado civil casada; la señora Janneth Marisol Patricia Lastra Game, de estado civil casada; y, la señora Gloria de las Mercedes Game Yépez, de estado civil casada, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedades conyugales que tienen constituidas con sus cónyuges, bien

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 - 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com



instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA A LA ESCRITURA DE RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PAMELA TOURS CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la celebración del presente instrumento, comparecen por una parte en calidad de Cedente el señor Mario Paúl Machado Cevallos, de estado civil casado, con disolución de la Sociedad Conyugal de acuerdo al documento que se adjunta como habilitante; y por otra parte en calidad de Cesionarias la señora María Cristina Lastra Game, de estado civil casada; la señora Gloria Marcela Lastra Game, de estado civil casada; la señora Janneth Marisol Patricia Lastra Game, de estado civil casada; y, la señora Gloria de las Mercedes Game Yépez, de estado civil casada, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedades conyugales que tienen constituidas con sus cónyuges.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA



ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura pública de fecha once de agosto de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito y su inscripción en el Registro Mercantil de Quito el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la compañía PAMELA TOURS Cía. Ltda.- **DOS)** Mediante escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de fecha quince de enero del año dos mil trece, llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito, la junta General de Socios, aprobó la transferencia de la totalidad de las participaciones del señor Mario Paúl Machado Cevallos.- **TRES)** Mediante Junta General Universal de Socios de fecha catorce de marzo del dos mil trece, se aprobó la rectificatoria y aclaratoria y la transferencia de la totalidad de las participaciones del señor Mario Paúl Machado Cevallos, llevada a cabo en la escritura pública de RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de fecha veinte de marzo del año dos mil trece, llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito.- **CUATRO)** Mediante Junta General Universal de Socios de la COMPAÑÍA PAMELA TOURS Cía. Ltda., celebrada el primero de julio de dos mil trece, se resolvió realizar una escritura de RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA ESCRITURA DE RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES de fecha veinte (20) de marzo del 2013, llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito, en la cual se transfería totalidad de las participaciones del señor Mario Paúl Machado Cevallos; a favor de las señoras María Cristina Lastra Game, casada, Gloria Marcela Lastra Game, casada, Janneth Marisol Patricia Lastra Game, casada; y, Gloria de las Mercedes Game Yépez, casada.- **CLÁUSULA TERCERA.- ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA.-** En virtud de

los antecedentes expuestos, el señor Mario Paúl Machado en calidad de CEDENTE y las señoras María Cristina Lastra Game, Gloria Marcela Lastra Game, Janneth Marisol Patricia Lastra Game, y, Gloria de las Mercedes Game Yépez, casada, en calidad de CESIONARIAS, comparecen para RECTIFICAR Y ACLARAR la escritura de RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES de fecha veinte de marzo del año dos mil trece, llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito en lo siguiente: **UNO)** Se sustituye la **Cláusula Tercera** que dirá lo siguiente: **"CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el señor Mario Paúl Machado Cevallos, cede el ciento por ciento de sus participaciones, esto es: dos mil quinientas participaciones (2.500), de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 0,04) cada participación, lo que da un valor total de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 100), de la compañía PAMELA TOURS CIA. LTDA.,/a favor de las señoras María Cristina Lastra Game, la cantidad mil doscientas cincuenta participaciones; /a la señora Gloria Marcela Lastra Game, la cantidad de setecientas cincuenta participaciones; /a la señora Janneth Marisol Patricia Lastra Game la cantidad de ciento veinte y cinco participaciones; y, la señora Gloria de las Mercedes Game Yépez, la cantidad de trescientas setenta y cinco participaciones.- Por lo cual el nuevo capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente forma: *****

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)	PARTICIPACIONES (VALOR USD \$0.04)
María Cristina	50	50	12,5%	1250

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA



<i>Lastra Game</i>				
<i>Janneth Marisal</i>				
<i>Patricia Lastra</i> <i>Game</i>	5	5	1,25%	125
<i>Gloria Marcela</i> <i>Lastra Game</i>	142	142	35,5%	3550
<i>Gloria de las</i> <i>Mercedes Game</i> <i>Yépez</i>	115	115	28,75%	2875
<i>Pamela Alejandra</i> <i>Santamaria Lastra</i>	88	88	22%	2200
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	100	10.000

CUARTA.- MARGINACIÓN.- La señora Notaria SEGUNDA del cantón Quito (E) se dignará marginar en el protocolo a su cargo la presente escritura de **RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA A LA ESCRITURA DE RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PAMELA TOURS CÍA. LTDA.**, en las siguientes escrituras: **UNO)** Escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que se celebró el quince de enero del año dos mil trece.- **DOS)** Escritura RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES que se celebró el veinte de marzo del dos mil trece.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN E INCORPORACIÓN.-** Los comparecientes aceptan el contenido de la presente escritura en todas sus partes por estar acorde con la realidad y redactada en beneficio de sus intereses.- **SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** De suscitarse conflicto alguno entre las partes, estas se comprometen a iniciar una negociación directa entre ellas por el término de quince días; de no llegar a ningún acuerdo, las partes las someterán a la resolución de un

tribunal de arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; y, las siguientes normas: **A.-** El árbitro decidirá en Derecho y será seleccionado conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. **B.-** Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo en derecho que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. De existir reconvencción esta también se someterá al Arbitraje. **C.-** Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a Juez ordinario alguno. **D.-** El Tribunal Arbitral será integrado por un (1) árbitro. **E.-** El procedimiento arbitral será confidencial. **F.-** El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Para el caso de que las partes requieran ejercer medidas preventivas o precautelatorias quedan facultadas para concurrir a la Justicia Ordinaria.-

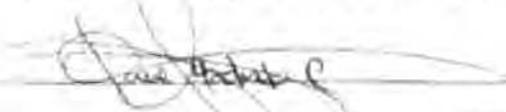
SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: **Uno.-** Documento mediante el cual se acredita la comparecencia de los representantes. **Dos.-** Copias de las cédulas de ciudadanía y certificado de votación de todos los comparecientes.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y aplicación del presente contrato.-" Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.- (firmado) Ab. Alex Javier Araque Avila, abogado con matrícula profesional número cinco mil seiscientos setenta y uno (Nº 5671) del Colegio de Abogados de Quito".- **HASTA AQUÍ EL**

Dr. Roberto Salgado Salgado

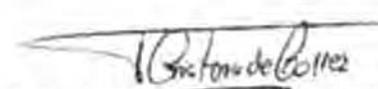


NOTARIA
TERCERA

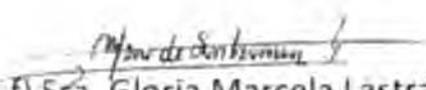
CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mi la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Mario Paul Machado Cevallos.

c.c. 172664833-2


f) Sra. Maria Cristina Lastra Game.

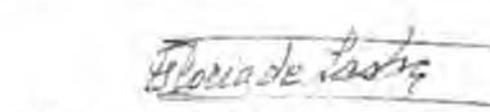
c.c. 171033063-B


f) Sra. Gloria Marcela Lastra Game.

c.c. 170796177-5


f) Sra. Janneth Marisol Patricia Lastra Game.

c.c. 170752401-1


f) Sra. Gloria de las Mercedes Game Yépez.

c.c. 170163127-5



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIA TERCERA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA PAMELA TOURS CÍA. LTDA.
LLEVADA A CABO EL 01 DE JULIO DE 2013**

A las 10:30 del día 01 de julio de 2013, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía **PAMELA TOURS CÍA. LTDA.**, en las oficinas ubicadas en Cordero E 4 - 311 y Av. Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)
Mario Paúl Machado Cevallos	100	100	25%
Gloria Marcela Lastra Game	112	112	28%
Gloria de las Mercedes Game Yépez	100	100	25%
Santamaria Lastra Pamela Alejandra	88	88	22%
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	100

Se dispone que por secretaría se constate el número de asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la Junta. Secretaria informa que ha asistido el 100% del capital social, por lo cual existe el quórum suficiente para que se instale la reunión. Se indica adicionalmente que se ha verificado la calidad de socios de los asistentes; por lo cual acogiéndose a lo establecido en los estatutos sociales y la Ley de Compañías, se instala la Junta Universal de la compañía para tratar como único punto del orden del día:

- **Autorización para elevar a escritura pública una RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA ESCRITURA DE RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de fecha 20 de marzo del 2013 llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito, en la cual el señor Mario Paúl Machado Cevallos transfiere el 100% de sus participaciones a favor de las señoras María Cristina Lastra Game, señora Gloria Marcela Lastra Game, señora Janneth Marisol Patricia Lastra Game; y, señora Gloria de las Mercedes Game Yépez.

Preside la reunión la señora Gloria Marcela Lastra Game y actúa como secretario Ad-hoc el Ab. Alex J. Araque A.

Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar el orden del día

La señora Gloria Marcela Lastra Game toma la palabra y solicita la autorización correspondiente a los miembros de la Junta para elevar a escritura pública una de: RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA ESCRITURA DE RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES de fecha 20 de marzo del 2012 llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito, en la cual el señor Mario Paúl Machado Cevallos transfiere el 100% de sus participaciones con un valor de USD \$ 0.04 dólares de los Estados Unidos cada una, a favor de las señoras **María Cristina Lastra Game**, 1250 participaciones; **Gloria Marcela Lastra Game**, 750 participaciones; **Janneth Marisol Patricia Lastra Game**, 125 participaciones; y **Gloria de las Mercedes Game Yépez**, 375 participaciones.-

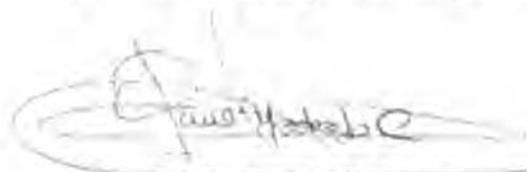
Luego de varias deliberaciones, la moción es aprobada unánimemente y en tal virtud se resuelve autorizar que eleve a escritura pública de RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA ESCRITURA DE RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES de fecha 20 de marzo del 2012 llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito, y DOS) ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES de fecha 15 de enero del 2013 llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito de acuerdo a lo siguientes cambios:

UNO) Se sustituye la Cláusula Tercera que dirá la siguiente: "**CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el señor Mario Paúl Machado Cevallos, cede el ciento por ciento de sus participaciones, esto es dos mil quinientas participaciones, de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 0,04) cada participación, lo que da un valor total de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de la compañía PAMELA TOURS CIA. LTDA., a favor de las señoras María Cristina Lastra Game, la cantidad mil doscientas cincuenta participaciones; la señora Gloria Marcela Lastra Game, la cantidad de setecientos cincuenta participaciones; la señora Janeth Marisol Patricia Lastra Game la cantidad de ciento veinte y cinco participaciones; y, la señora Gloria de las Mercedes Game Yépez, la cantidad de trescientos setenta y cinco participaciones.- Por lo cual el nuevo capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente forma: *****

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)	PARTICIPACIONES (VALOR USD \$0.04)
María Cristina Lastra Game	50	50	12,5%	1250
Janneth Marisol Patricia Lastra Game	5	5	1,25%	125
Gloria Marcela Lastra Game	142	142	35,5%	3550
Gloria de las Mercedes Game Yépez	115	115	28,75%	2875
Pamela Alejandra Santamaria Lastra	88	88	22%	2200
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	100	10.000

Sin más que tratar, se levanta la sesión y se concede 20 minutos de receso para la redacción del acta.

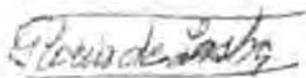
Se reinstala la sesión a las 11h30 horas se da lectura a la Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.



Mario Paul Machado Cevallos
Socio
C.C. 170604833-2



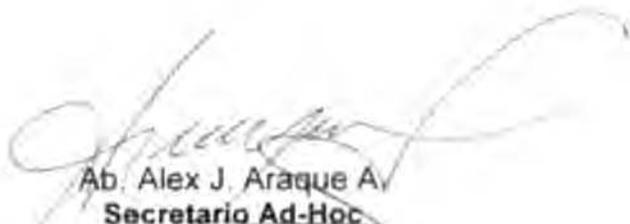
Gloria Marcela Lastra Game
Socia
C.C. 170796177-5



Gloria de las Mercedes Game Yépez
Socia
C.C. 170163127-5



Santamaria Lastra Pamela Alejandra
Socia
C.C. 171347206-4



Ab. Alex J. Araque A.
Secretario Ad-Hoc

SECRETARIA TERCERA
JMS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y SELLOS

N. 170664833-2

CIUDADANIA: ECUATORIANA
NOMBRE: MACHADO CEVALLOS MARIO PAUL
CIUDAD DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 17/03/1971
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
CORREO ELECTRONICO: MACHADO.PAUL@EJECUTIVO.GOV.EC



PROFESION: INGENIERO EN INGENIERIA
INGENIERO COMERCIAL

APPELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE: MACHADO MARIO SUZUINO
APPELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE: CEVALLOS HELENA FREDY
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO
03/03/1971
TIPO DE ESCRIPCION: 2504-017



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICACION DE VOTACION

018
018-0371 1706648332

NOMBRE DE IDENTIFICACION: MACHADO CEVALLOS MARIO PAUL

PROFESION: INGENIERO EN INGENIERIA
COMERCIAL



ESTADO CIVIL: CASADO

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva
..... de



ESPACIO PARA TIEMPOS

CÓDIGO 9



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Jefe de Oficina

arizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué deo
..... con fecha
..... cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

dante sentencia del Juez
..... cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

• Otros Servicios •

Valor \$ 2.00
Nº 038077

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINALES

RAZÓN: Mediante escritura pública celebrada ante el NOTARIO DECIMO SERRA del Canton Quito de fecha 17 de Septie
del 2007, se declara USUELYA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre ANTONIO ALVARO MARIN RAMIL y PAZMIRA RAM
D-RA COMPAÑIA. Cuya copia se archiva con el N° 2007-749, en el tomo 14 de la Libreta de Actos de 2007, de la Jefe de Registro
Civil, of. RICHINCHA. ht



Administración Especial
Identificación y Cedulación

SECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
JENNYFER GARCÍA



11/4/2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012
COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO, BOLIVIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO **MARGINADO** Pág. ... 71 ... Acto ... 1270 ...
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIESE Y SEIS
MAYO del dos mil DOS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, en

Umade lo presente enra del matrimonio de:

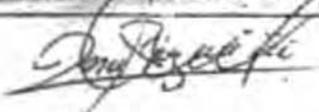
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARIO PAUL MACHADO CEVALLOS nacido en QUITO PICHINCHA, el 09 de FEBRERO de 19 73 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PARTICULAR con Cédula N° 170664833-2, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de MARIO GUSTAVO MACHADO y de

INES PIEDAD CEVALLOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: DORA CLEOPATRA PASTINO RAMOS nació en QUITO PICHINCHA, el 08 de ENERO de 19 68 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 171008499-5, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA

hija de GILBERTO GALO PASTINO y de MARIA INES RAMOS
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 16 DE MAYO DEL 2002

En este matrimonio reconocieron a su... hij... .. llamado...

OBSERVACIONES:
LOS CONTRATANTES CANCELARON CAPITULACIONES MATRIMONIALES ANTES EL NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO CON FECHA 24-04-2002, APLICACION CON FECHA 3-05-2002 Y ACTA DE FECHA 13-05-2002 ESCRITURAS QUE SE ARCHIVAN.

FIRMAS:  

CURIPICO



11/4/2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION NACIONAL

ESTADO DE: **CIVIL**

171033063-E

LA STRA GAME
 MARIA CRISTINA

1972-05-09

QUITO

SEXO: F

Edificación: Casera
 RICHARDO FERNANDO
 CORREA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO EN LA
 ELECCION GENERAL

008
 008 - 0075

1710330638

NÚMERO DE CERTIFICADO
LA STRA GAME MARIA CRISTINA

PROVINCIA
 QUITO

CANTÓN

REGISTRACION
 RICHARDO FERNANDO
 CORREA

LA MARCA
 ZONA




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** V4344V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **LA STRA FRANKLIN BENJAMIN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GAME GLORIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-11-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-11-17**







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 EMISOR: CANTÓN EL CAYAMA

170752401-1

CIDADANA
 LAJUNTA GAME
JARRIETH MARIBOL PATRICIA
 CANTÓN NACIMIENTO
 PROVINCIAS
 CANTÓN
RODRIGUEZ SUAREZ
 IDENTIFICACION: 1984-01-20
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

EDAD: 34
 ESTADO CIVIL: CASADA
 SEXO: FEMENINO
 COLOR DE LA PIEL: MORENA





EMPLEADO BANCARIO
SACHLERAYD

LAJUNTA FRANKLIN BOLIVAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAME GEORGINA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
QUITO
2013-06-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
2023-06-07




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 C.E.NE
 DIVISIÓN DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES (7-FEB-2013)

003
003 - 0004

1707524011
 CANTÓN

LAJUNTA GAME JARRIETH MARIBOL PATRICIA

PERSONA
 PROVINCIAS
 CANTÓN

IDENTIFICACION
 DOCUMENTOS
 PROVINCIAS
 CANTÓN

EL PINAR A
 ZONA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CNE
 018-0222
 170700175
 LAITNA GABRI OLIVERA MARCELA
 CANTÓN
 PICHINCHA
 MONTECRISTO
 1

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CNE
 018-0222
 170700175
 LAITNA GABRI OLIVERA MARCELA
 CANTÓN
 PICHINCHA
 MONTECRISTO
 1

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CNE
 018-0222
 170700175
 LAITNA GABRI OLIVERA MARCELA
 CANTÓN
 PICHINCHA
 MONTECRISTO
 1

NOTARIA TERCERA
 S



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

No conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es la COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 7 foja(s) útil(es) que me fue presentado para este efecto y que he seguido devolvi al interesado QUITO, a07 OCT. 2013.....

Dr. Pedro Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de SIETE foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista de lo cual doy fé
Quito _____ 22 OCT 2013 _____



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mi; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** Copia Certificada de la Escritura Pública de: RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA ESCRITURA DE RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA A LA CESION DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PAMELA TOURS CIA. LTDA., otorgado por: **MARIO PAUL MACHADO CEVALLOS Y OTROS**, Sellada y firmada en Quito, veintidós de octubre del dos mil trece.



Handwritten signature and notary stamp. The stamp includes the text: "LDO. ROBERTO SALGADO SALGADO" and "ESTABLECIMIENTO JURIDICO".



NOTARIA TERCERA

RAZON.- Tome nota de la Rectificatoria y Aclaratoria, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de Rectificatoria y Aclaratoria a la cesion de participaciones de la compañía PAMELA TOURS CIA. LTDA., celebrada el 20 de marzo del 2013, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito Encargada, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO -DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once. Quito, a 18 de noviembre del dos mil trece.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO ENCARGADA.


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 58517

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43061
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4956
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701631275	GAME YEPEZ GLORIA DE LAS MERCEDES	Quito	SOCIO	Casado
1710330638	LASTRA GAME MARIA CRISTINA	Quito	SOCIO	Casado
1706648332	MACHADO CEVALLOS MARIO PAUL	Quito	SOCIO	Casado
1707524011	LASTRA GAME JANNETH MARISOL PATRICIA	Quito	SOCIO	Casado
1707961775	LASTRA GAME GLORIA MARCELA	Quito	SOCIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	QUITO

Registro Mercantil de Quito

N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PAMELA TOURS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA ANTERIOR ESCRITURA DE RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES; DE FECHA: 20/03/2013 (NOTARIA SEGUNDA) EN LA CUAL SE TRANSFIEREN EL 100% DE LAS PARTICIPACIONES DEL SEÑOR MARIO PAUL MACHADO A LAS CESIONARIAS., ESTO ES 2500 PARTICIPACIONES DE UN VALOR DE 0.4 CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, DANDO UN TOTAL DE \$100,00 DOLARES USD . SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2350 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE OCTUBRE DE 1993, TOMO: 124.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILARCA



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PAMELA TOURS CÍA. LTDA.

OTORGADO POR: SR. MARIO PAÚL MACHADO CEVALLOS

A FAVOR DE: SRA. MARIA CRISTINA LASTRA GAME Y OTROS

CUANTÍA: USD \$ 100,00

DI: 3 **COPIAS**

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2013-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy quince de enero del año dos mil trece, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de Agosto del año dos mil once, comparecen por una parte en calidad de Cedente el señor Mario Paúl Machado Cevallos, de

A handwritten signature or mark, possibly 'M.M.G.', written in ink and enclosed within a hand-drawn oval shape.

estado civil casado, con disolución de la Sociedad Conyugal; y por otra parte en calidad de Cesionarias la señora María Cristina Lastra Game, de estado civil casada; la señora Gloria Marcela Lastra Game, de estado civil casada; la señora Janneth Marisol Patricia Lastra Game, de estado civil casada; y, la señora Gloria de las Mercedes Game Yépez, de estado civil casada, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedades conyugales que tienen constituidas con sus cónyuges, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la celebración del presente instrumento, comparecen por una parte en calidad de Cedente el señor Mario Paúl Machado Cevallos, de estado civil casado, con disolución de la Sociedad Conyugal; y por otra parte en calidad de Cesionarias la señora María Cristina Lastra Game, de estado civil casada; la señora Gloria Marcela Lastra Game, de estado civil casada; la señora Janneth Marisol Patricia Lastra Game, de estado civil casada; y, la señora Gloria de las Mercedes Game Yépez, de estado civil casada, quienes comparecen por sus

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



propios y personales derechos y por los que representan de las sociedades conyugales que tienen constituidas con sus conyuges. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública de once de agosto de mil novecientos noventa y tres, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el dieciocho de octubre del mismo año, se constituyó la compañía PAMELA TOURS Cia. Ltda.- **DOS)** Mediante Junta Universal de Socios de la COMPAÑÍA PAMELA TOURS Cia. Ltda., celebrada el catorce de enero de dos mil trece, se resolvió transferir la totalidad de las participaciones del señor Mario Paúl Machado Cevallos; a favor de las señoras María Cristina Lastra Game, casada, Gloria Marcela Lastra Game, casada, Janneth Marisol Patricia Lastra Game, casada; y, Gloria de las Mercedes Game Yépez, casada.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el señor, cede el ciento por ciento de sus participaciones, esto es cien participaciones, de un valor total CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 100,00), de la compañía PAMELA TOURS CIA. LTDA. a favor de las señoras María Cristina Lastra Game, la cantidad cincuenta participaciones; la señora Gloria Marcela Lastra Game, la cantidad de treinta participaciones; la señora Janneth Marisol Patricia Lastra Game la cantidad de cinco participaciones; y, la señora Gloria de las Mercedes Game Yépez, la cantidad de quince participaciones.- Por lo cual el nuevo capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente forma: *****

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)
Maria Cristina Lastra Game	50	50	12,5%
Janneth Marisol Patricia Lastra Game	5	5	1,25%
Gloria Marcela Lastra Game	142	142	35,5%
Gloria de las Mercedes Game Yépez	115	115	28,75%
Pamela Alejandra Santamaría Lastra	88	88	22%
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	100

CLÁUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Las señoras María Cristina Lastra Game, señora Gloria Marcela Lastra Game, señora Janneth Marisol Patricia Lastra Game; y, señora Gloria de las Mercedes Game Yépez, aceptan la cesión de participaciones hechas a su favor.- **CLÁUSULA QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las cesionarias cancelan a la firma del presente contrato la cantidad de CIEN DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 100,00).- **CLÁUSULA SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** En caso de controversias las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Tribunales de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.- Usted señor Notario, usted se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.- (firmado) Doctor Pablo Falconí Castillo, abogado con matricula profesional número siete mil ochocientos tres (N° 7803) del Colegio de Abogados de Quito.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo
en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Mario Paul Machado Cevallos".

f) Sr. Mario Paul Machado Cevallos.

c.c. 170664833-2

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Cristina Lastra Game".

f) Sra. María Cristina Lastra Game.

c.c. 17103363 E

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gloria Marcela Lastra Game".

f) Sra. Gloria Marcela Lastra Game.

c.c. 170796177-5

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Janneth Marisol Patricia Lastra Game".

f) Sra. Janneth Marisol Patricia Lastra Game.

c.c. 170752401-1

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gloria de las Mercedes Game Yépez".

f) Sra. Gloria de las Mercedes Game Yépez.

c.c. 170163127-5

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Paola Delgado Loor". To the right of the signature is a circular stamp with the text "LA NOTARIA".

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA PAMELA TOURS CÍA. LTDA.
LLEVADA A CABO EL 15 DE ENERO DE 2013**

A las 10:30 del día 15 de enero de 2013, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía **PAMELA TOURS CÍA. LTDA.**, en las oficinas ubicadas en Cordero E 4 – 311 y Av Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)
Mario Paul Machado Cevallos	100	100	25%
Gloria Marcela Lastra Game	112	112	28%
Gloria de las Mercedes Game Yépez	100	100	25%
Santamaría Lastra Pamela Alejandra	88	88	22%
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	100

Se dispone que por secretaría se constate el número de asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la Junta. Secretaria informa que ha asistido el 100% del capital social, por lo cual existe el quórum suficiente para que se instale la reunión. Se indica adicionalmente que se ha verificado la calidad de socios de los asistentes; por lo cual acogiendo a lo establecido en los estatutos sociales y la Ley de Compañías, se instala la Junta Universal de la compañía para tratar como único punto del orden del día:

Autorización para la cesión de participaciones del señor Mario Paúl Machado Cevallos a favor de la señora María Cristina Lastra Game, señor Gloria Marcela Lastra Game, Janneth Marisol Patricia Lastra Game; y, Gloria de las Mercedes Game Yépez.

Preside la reunión la señora Gloria Marcela Lastra Game y actúa como secretario Ad-hoc el doctor Pablo Javier Falconi Castillo.

Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar el orden del día.

El señor **Mario Paúl Machado Cevallos** toma la palabra y solicita la autorización correspondiente a los miembros de la Junta para transferir el 100% de sus participaciones que mantiene en la compañía a favor de las siguientes personas: **María Cristina Lastra Game**, 50 participaciones; **Gloria Marcela Lastra Game**, 30 participaciones; **Janneth Marisol Patricia Lastra Game**, 5 participaciones; y, **Gloria de las Mercedes Game Yépez**, 15 participaciones.

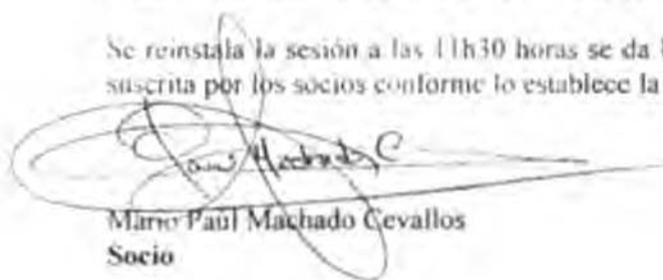
Luego de varias deliberaciones, la moción es aprobada unánimemente y en tal virtud se resuelve autorizar la transferencia de la totalidad de las participaciones del señor **Mario Paúl Machado Cevallos** a favor de: **María Cristina Lastra Game**, 50 participaciones; **Gloria Marcela Lastra Game**, 30 participaciones; **Janneth Marisol Patricia Lastra Game**, 5 participaciones; y, **Gloria de las Mercedes Game Yépez**, 15 participaciones.

En tal virtud el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía quedaría estructurado de la siguiente forma:

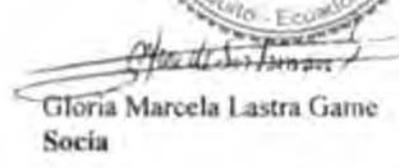
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)
María Cristina Lastra Game	50	50	12,5%
Janneth Marisol Patricia Lastra Game	5	5	1,25%
Gloria Marcela Lastra Game	142	142	35,5%
Gloria de las Mercedes Game Yépez	115	115	28,75%
Pamela Alejandra Santamaría Lastra	88	88	22%
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	100

Sin más que tratar, se levanta la sesión y se concede 20 minutos de receso para la redacción de la acta.

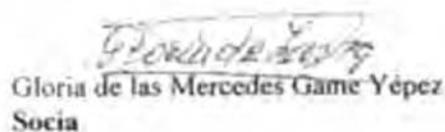
Se reinstala la sesión a las 11h30 horas se da lectura a la Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley



Mario Paul Machado Cevallos
Socio



Gloria Marcela Lastra Game
Socia



Gloria de las Mercedes Game Yépez
Socia



Santamaria Lastra Pamela Alejandra
Socia



Dr. Pablo Javier Falconi Castillo
Secretario Ad-Hoc



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESTADO NACIONAL
USD. 5.00

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo ... 4-B, ... Pág. ... 71 ... Acta ... 1270 ...
 En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y SEIS de
MAYO del dos mil DOS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

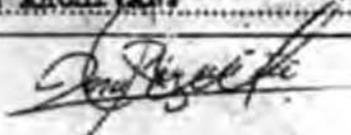
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARIO PAUL ACHADO CEVALLOS nacido en QUITO PICHINCHA, el 09 de FEBRERO de 19 73, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLADO PARTICULAR, con Cédula N° 170564833-2, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de MARIO GUSTAVO ACHADO y de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: INES FIEDAD CEVALLOS DORA CLEOPATRA PARIÑO RAMOS nacida en QUITO PICHINCHA, el 08 de ENERO de 19 68, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 171008499-5, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA, hija de GILBERTO GAYO PARIÑO y de MARIA INES RAMOS

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA:** 16 DE MAYO DEL 2002

En este matrimonio reconocieron a su... hij... .. llamod.....

OBSERVACIONES:
 LOS CONTRAYENTES CELEBRAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES ANTE EL NOTARIO CUARTO BARRION DE QUITO CON FECHA 24-04-2002, APLICACION CON FECHA 3-05-2002 Y ACTA MATRIMONIAL CON FECHA 13-05-2002, ESCRITURAS QUE SE ARCHIVAN.

FIRMAS:  

CERTIFICADO
 Este acta del matrimonio de los señores MARIO PAUL ACHADO CEVALLOS y INES FIEDAD CEVALLOS DORA CLEOPATRA PARIÑO RAMOS, con fecha 16 DE MAYO DEL 2002, en el lugar de QUITO, provincia de PICHINCHA, fue inscrita en el libro de actas de matrimonio de esta oficina, en la página 71 del tomo 4-B, de la serie 1270, con el número de inscripción 1270-4-B-71-1270.
 El presente certificado se extiende a solicitud de los señores MARIO PAUL ACHADO CEVALLOS y INES FIEDAD CEVALLOS DORA CLEOPATRA PARIÑO RAMOS, en el día 11 de ABRIL del año 2012.
 El Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación, ...

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

11/4/2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2012
 COPIADORA

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva
..... de



ESPACIO PARA TIMBRES



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Jefe de Oficina
arizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué decia-
..... con fecha
..... cuya copia se archiva.

• Otros Servicios •

Valor S 2.00
Nº 038077

..... de de
Jefe de Oficina
diente sentencia del Juez
..... cuya copia se archiva.

..... de de
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARMONACIONES

RAZÓN: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo en el cantón Quito de fecha 11 de Septiembre del 2007, se declara VISUUELYA LA SOCIEDAD DE NEGOCIOS existiendo entre los señores ALLAN RAMÍREZ y PAZMIÑO RAMÍREZ DE LA CUEVAPATRA. Cuya copia se archiva con el Nº 2007-7492. QUITO, 14 de Septiembre del 2007. LA JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.



Ministerio de Justicia
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO

Que en el día 14 de Septiembre del 2007
se otorgó la escritura pública de divorcio
de Allan Ramírez y Pazmiño Ramírez
de la Cueva Patra, en cumplimiento
del Art. 120 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación que rige en el Ecuador.

- Unidad de Registro Civil
- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA DE OFICINA
- JEFATURA DE AREA

[Handwritten signature]
Jefe de Oficina



11/4/2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012
COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

CIUDADANIA 170664833-2
MACHADO CEVALLOS MARIO PAUL
PICHINCHA/GUITO/SANTA PRISCA
08 FEBRERO 1973
002-A 0239 01281 M
PICHINCHA/GUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973



ECUATORIANA***** V4333V4222
CASADO DORA C. PAZMIÑO RAMOS
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
MARIO GUSTAVO MACHADO
INES PIEDAD CEVALLOS
GUITO 10/05/2010
10/05/2022

2450173



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
HONORABLES Y BIENICORDES A TODAS LAS VECES!!!

388-0052 NÚMERO 1706648332 CÉDULA
MACHADO CEVALLOS MARIO PAUL
PROVINCIA GUITO
PROVINCIA GUITO
PARROQUIA
23 JUNIO 2024 (2) DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EMISIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170796177-3

APELLIDOS Y NOMBRES
LASTRA GAME GLORIA MARCELA

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
 SEXO
F

FECHA DE NACIMIENTO
1968-01-10
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA

ESTADO CIVIL
CONVIVIENTE
DUSTAVO RAMON SANTAMARÍA B




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V4822V442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LASTRA FRANKLIN BENJAMIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAME GLORIA DE LAS MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-08-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-29





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

306-0112
NÚMERO

1707961775
CÉDULA

LASTRA GAME GLORIA MARCELA

PROVINCIA
QUITO

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN
CANTÓN

PARROQUIA
PARROQUIA


 PRESIDENTA (S) DE LA JURTA






CIUDADANIA 170752401-1
 LASTRA GAME JANNETH MARISOL PATRICIA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 CIEPO 1964
 002-1 0298 01848 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1964



J. Lastra

ECUATORIANA*****
 CASADO MARCO V IBERN GONZALEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO BANCARITSA
 FRANCJN LASTRA
 CLAYTON GOME
 QUITO 25/05/2011
 25/05/2011

ESTADIA SEGUNDA
 21:22
 Dra. Paola Delgado Loor

0719911






REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

166-0047 1707524011
 NÚMERO CÉDULA

LASTRA GAME JANNETH MARISOL
 PATRICIA
 PROVINCIA QUITO
 SANTA FE DE BARCELONA CANTÓN

J. Lastra

EL PRESIDENCIO DE LA JUBIA



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 5..... foja(s) úti(l)e(s), que me fue presentado para este efecto y que será devuelto al interesado.
 Quito, a 13 de mayo de 2013.....

[Handwritten Signature]
 Notario Segundo del Cantón QUITO

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la Cesión de Participaciones, que otorga MARIO PAUL MACHADO CEVALLOS a favor de MARIA CRISTINA LASTRA GAME Y OTROS, en Quito a uno de febrero del año dos mil trece.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



RAZON.- Tome nota de la Rectificatoria Aclaratoria, al margen de la escritura matriz de Cesión de Participaciones de la Compañía PAMELA TOURS CIA. LTDA., celebrada el 15 de enero de 2013, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito Encargada, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO -DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once. Quito, a 04 de abril del dos mil trece.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO ENCARGADA.


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede otorgada
2 por el señor Mario Paúl Machado Cevallos a favor de las señoras María
3 Cristina Lastra Game, Gloria Marcela Lastra Game, Janneth Marisol
4 Patricia Lastra Game y Gloria de las Mercedes Game Yépez, al margen
5 de la escritura matriz de Constitución de la Compañía PAMELA TOURS
6 CIA. LTDA., celebrada el quince de once de agosto de mil novecientos
7 novena y tres ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito
8 Encargado doctor Rodrigo Salgado Valdez, cuyo archivo se encuentra
9 actualmente a mí cargo, constante a fojas número cero cero seis mil
10 ochocientos uno y siguientes del respectivo protocolo y en los términos
11 constantes en la presente escritura, en Quito, a siete de Junio del año dos
12 mil trece.-

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28 E.E.

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20172
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	308
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707524011	LASTRA GAME JANNETH MARISOL PATRICIA	Quito	CESIONARIO	Casado
1701631275	GAME YEPEZ GLORIA DE LAS MERCEDES	Quito	CESIONARIO	Casado
1707961775	LASTRA GAME GLORIA MARCELA	Quito	CESIONARIO	Casado
1706648332	MACHADO CEVALLOS MARIO PAUL	Quito	CEDENTE	Casado
1710330638	LASTRA GAME MARIA CRISTINA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/01/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PAMELA TOURS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Registro Mercantil de Quito

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE ADJUNTA ESCRITURA RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA CON FECHA 20/03/2013 NOTARIA SEGUNDA CANTON QUITO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2350 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE OCTUBRE DE 1993.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA A
LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
PAMELA TOURS CÍA. LTDA.



OTORGADO POR: SR. MARIO PAÚL MACHADO CEVALLOS
SRA. MARIA CRISTINA LASTRA GAME Y OTROS

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2013-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy veinte de marzo del año dos mil trece, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO (E), según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de Agosto del año dos mil once, comparecen por una parte en calidad de Cedente el señor Mario Paúl Machado Cevallos, de estado civil casado, con disolución de la Sociedad Conyugal; y por otra parte en calidad de Cesionarias la señora María Cristina Lastra Game, de estado civil casada; la señora Gloria Marcela Lastra Game, de estado civil casada; la señora Janeth Marisol Patricia Lastra Game, de estado civil casada; y, la señora Gloria de las Mercedes Game Yépez, de estado civil casada, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedades

conyugales que tienen constituidas con sus cónyuges, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una Rectificatoria y Aclaratoria de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la celebración del presente instrumento, comparecen por una parte en calidad de Cedente el señor Mario Paúl Machado Cevallos, de estado civil casado, con disolución de la Sociedad Conyugal; y por otra parte en calidad de Cesionarias la señora María Cristina Lastra Game, de estado civil casada; la señora Gloria Marcela Lastra Game, de estado civil casada; la señora Janeth Marisol Patricia Lastra Game, de estado civil casada; y, la señora Gloria de las Mercedes Game Yépez, de estado civil casada, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedades conyugales que tienen constituidas con sus cónyuges.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

UNO) Mediante escritura pública de once de agosto de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito y su inscripción en el Registro Mercantil de Quito el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la compañía PAMELA TOURS Cia. Ltda.- **DOS)** Mediante escritura pública de Cesión de participaciones de fecha quince de enero del año dos mil trece, llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito, la junta General de Socios, aprobó la transferencia de la totalidad de las participaciones del señor Mario Paúl Machado Cevallos.- **TRES)** Mediante Junta Universal de Socios de la COMPAÑÍA PAMELA TOURS Cia. Ltda., celebrada el catorce de mayo de dos mil trece, se resolvió Rectificar Y Aclarar la escritura de Cesión de participaciones de fecha quince de enero del año dos mil trece, llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito, en la cual se transfería totalidad de las participaciones del señor Mario Paúl Machado Cevallos; a favor de las señoras María Cristina Lastra Game, casada, Gloria Marcela Lastra Game, casada, Janeth Marisol Patricia Lastra Game, casada; y, Gloria de las Mercedes Game Yépez, casada.- **CLÁUSULA TERCERA.- ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el señor Mario Paúl Machado y las señoras María Cristina Lastra Game, Gloria Marcela Lastra Game, Janeth Marisol Patricia Lastra Game, y, Gloria de las Mercedes Game Yépez, casada comparecen para rectificar la escritura de fecha quince de enero del año dos mil trece, llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito en lo siguiente: **UNO)** Por un error en el antecedente **UNO)** se estableció mal la fecha y la notaria en que se constituyó la compañía PAMELA TOURS Cía. Ltda., siendo el correcto el siguiente: escritura pública de fecha once de agosto de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito y su



100 - 400 = 300 / 0.04

inscripción en el Registro Mercantil de Quito el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, de la compañía.- **DOS**) Por un error en el antecedente **DOS**) se estableció mal la fecha de la Junta Universal De Socios siendo al correcta el quince de enero del dos mil trece.- **TRES**) Se sustituye la **Cláusula Tercera** que dirá lo siguiente: **"CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el señor **Marío Paúl Machado Cevallos**, cede el ciento por ciento de sus participaciones, esta es cien participaciones, de un valor total **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 100,00)**, de la compañía **PAMELA TOURS CIA. LTDA.**, a favor de las señoras **María Cristina Lastra Game**, la cantidad cincuenta participaciones; la señora **Gloria Marcela Lastra Game**, la cantidad de treinta participaciones; la señora **Janeth Marisol Patricia Lastra Game** la cantidad de cinco participaciones; y, la señora **Gloria de las Mercedes Game Yépez**, la cantidad de quince participaciones.- Por lo cual el nuevo capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente forma: *****

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)
<i>María Cristina Lastra Game</i>	50	50	12,5%
<i>Janneth Marisol Patricia Lastra Game</i>	5	5	1,25%
<i>Gloria Marcela Lastra Game</i>	142	142	35,5%
<i>Gloria de las Mercedes Game Yépez</i>	115	115	28,75%
<i>Pamela Alejandra Santamaría Lastra</i>	88	88	22%
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	100

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CUATRO) En la cláusula cuarta dirá: "**CLÁUSULA CUARTA.-**
ACEPTACIÓN.- Las señoras María Cristina Lastra Game, señora
Gloria Marcela Lastra Game, señora Janeth Marisol Patricia Lastra Game; y, señora Gloria de las Mercedes Game Yépez,
aceptan la cesión de participaciones hechas a su favor".-

CUARTA.- MARGINACIÓN.- La señora Notaria SEGUNDA del cantón Quito se dignará marginar en el protocolo a su cargo la presente escritura de **RATIFICATORIA Y ACLARATORIA** de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, en la escritura CESIÓN DE PARTICIPACIONES que se celebró el quince de enero del año dos mil trece.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN E INCORPORACIÓN.-**

Los comparecientes aceptan a través de su apoderado el contenido de la presente escritura en todas sus partes por estar acorde con la realidad y redactada en beneficio de sus intereses.- **SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** De suscitarse conflicto alguno entre las partes, estas se comprometen a iniciar una negociación directa entre ellas por el término de quince días; de no llegar a ningún acuerdo, las partes las someterán a la resolución de un tribunal de arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; y, las siguientes normas: **A.-** El árbitro decidirá en Derecho y será seleccionado conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. **B.-** Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo en derecho que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. De existir reconvencción esta también

se someterá al Arbitraje. **C.-** Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a Juez ordinario alguno. **D.-** El Tribunal Arbitral será integrado por un (1) árbitro. **E.-** El procedimiento arbitral será confidencial. **F.-** El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Para el caso de que las partes requieran ejercer medidas preventivas o precautelatorias quedan facultadas para concurrir a la Justicia Ordinaria.- **Séptima.- Documentos Habilitantes.-** Se acompañan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: **Uno.-** Documento mediante el cual se acredita la comparecencia de los representantes. **Dos.-** Copias de las cédulas de ciudadanía y certificado de votación de todos los comparecientes.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y aplicación del presente contrato.-" Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.- (firmado) Doctor José Luis Guevara Rodríguez, abogado con matrícula profesional número siete mil ciento sesenta y cinco (Nº 7165) del Colegio de Abogados de Quito".- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de

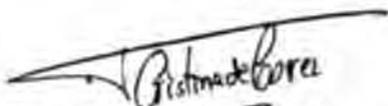
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

todo lo cual doy fe.-



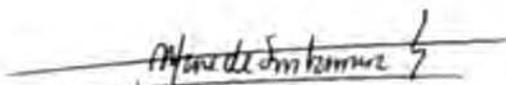
f) Sr. Mario Paul Machado Cevallos.

c.c. 170664833-2



f) Sra. Maria Cristina Lastra Game.

c.c. 171033063-8



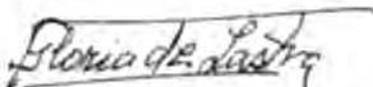
f) Sra. Gloria Marcela Lastra Game.

c.c. 170796177-5



f) Sra. Janeth Marisol Patricia Lastra Game.

c.c. 170752401-1



f) Sra. Gloria de las Mercedes Game Yépez.

c.c. 170163124-5

P. DELA LOR
LA NOTARIA



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA PAMELA TOURS CÍA. LTDA.
LLEVADA A CABO EL 14 DE MARZO DE 2013**

A las 10:30 del día 14 de marzo de 2013, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía **PAMELA TOURS CÍA. LTDA.**, en las oficinas ubicadas en Cordero E 4 – 311 y Av. Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)
Mario Paúl Machado Cevallos	100	100	25%
Gloria Marcela Lastra Game	112	112	28%
Gloria de las Mercedes Game Yépez	100	100	25%
Santamaría Lastra Pamela Alejandra	88	88	22%
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	100

Se dispone que por secretaría se constate el número de asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la Junta. Secretaria informa que ha asistido el 100% del capital social, por lo cual existe el quórum suficiente para que se instale la reunión. Se indica adicionalmente que se ha verificado la calidad de socios de los asistentes; por lo cual acogiendo a lo establecido en los estatutos sociales y la Ley de Compañías, se instala la Junta Universal de la compañía para tratar como único punto del orden del día:

- **Autorización para elevar a escritura pública una RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de fecha 15 de enero del 2013 llevada a cabo en la Notaría Segunda del Cantón Quito, en la cual el señor Mario Paúl Machado Cevallos trasfiere el 100% de sus participaciones a favor de las señoras María Cristina Lastra Game, señora Gloria Marcela Lastra Game, señora Janneth Marisol Patricia Lastra Game; y, señora Gloria de las Mercedes Game Yépez.

Preside la reunión la señora Gloria Marcela Lastra Game y actúa como secretario Ad-hoc el Ab. Alex J. Araque A.

Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar el orden del día.

La señora Gloria Marcela Lastra Game toma la palabra y solicita la autorización correspondiente a los miembros de la Junta para elevar a escritura pública una RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES de fecha 15 de enero del 2013 llevada a cabo en la Notaría Segunda del Cantón Quito, en la cual el señor Mario Paúl Machado Cevallos trasfiere el 100% de sus

participaciones a favor de las señoras **María Cristina Lastra Game**, 50 participaciones; **Gloria Marcela Lastra Game**, 30 participaciones; **Janneth Marisol Patricia Lastra Game**, 5 participaciones; y, **Gloria de las Mercedes Game Yépez**, 15 participaciones.

Luego de varias deliberaciones, la moción es aprobada unánimemente y en tal virtud se resuelve autorizar que eleve a escritura pública de RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES de fecha 15 de enero del 2013 llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito de acuerdo a lo siguientes cambios:

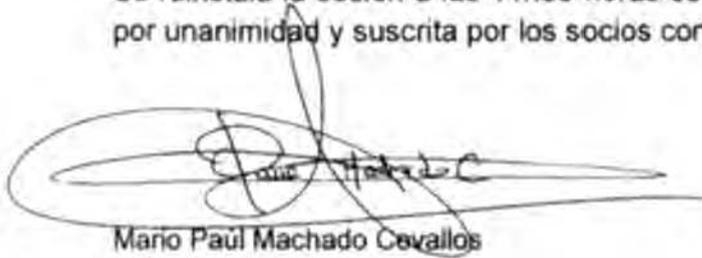
UNO) La Cláusula Tercera dirá: "**CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el señor **Mario Paúl Machado Cevallos**, cede el ciento por ciento de sus participaciones, esto es cien participaciones, de un valor total CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 100,00), de la compañía **PAMELA TOURS CIA. LTDA.** a favor de las señoras **María Cristina Lastra Game**, la cantidad cincuenta participaciones; la señora **Gloria Marcela Lastra Game**, la cantidad de treinta participaciones; la señora **Janeth Marisol Patricia Lastra Game** la cantidad de cinco participaciones; y, la señora **Gloria de las Mercedes Game Yépez**, la cantidad de quince participaciones.- Por lo cual el nuevo capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)
María Cristina Lastra Game	50	50	12,5%
Janneth Marisol Patricia Lastra Game	5	5	1,25%
Gloria Marcela Lastra Game	142	142	35,5%
Gloria de las Mercedes Game Yépez	115	115	28,75%
Pamela Alejandra Santamaria Lastra	88	88	22%
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	100

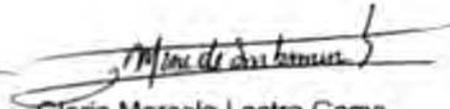
DOS) En la cláusula cuarta dirá: "**CLÁUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las señoras **María Cristina Lastra Game**, señora **Gloria Marcela Lastra Game**, señora **Janeth Marisol Patricia Lastra Game**; y, señora **Gloria de las Mercedes Game Yépez**, aceptan la cesión de participaciones hechas a su favor".-

Sin más que tratar, se levanta la sesión y se concede 20 minutos de receso para la redacción del acta.

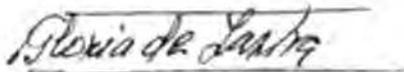
Se reinstala la sesión a las 11h30 horas se da lectura a la Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.



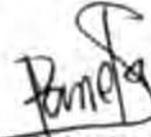
Mario Paul Machado Cevallos
Socio



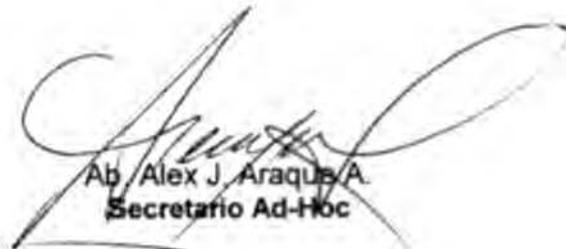
Gloria Marcela Lastra Game
Socia



Gloria de las Mercedes Game Yépez
Socia



Santamaria Lastra Pamela Alejandra
Socia



Ab. Alex J. Araque A.
Secretario Ad-Hoc

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACION Y REGISTRACION

N. 170664833-2

CITADANIA
 CIUDADANO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RICHARDO CEVALLOS
 MARRASCAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHI
 CANTON
 SANTA FE
 FECHA DE NACIMIENTO
 1973-08-08
 IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION

ESTADO CIVIL CASADO
 DORA C
 PAREJA UNION




PROFESION / OCUPACION
 INGENIERO COMERCIAL

APellidos y nombres de hijo
 MARIANO BARRO GUSTAVO

APellidos y nombres de la madre
 CEVALLOS RIES PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2013-05-17

FECHA DE EXPIRACION
 2015-05-17

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VISTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018
 018 - 8271

1706648332

NOMBRE DEL COTIZANTE
 RICHARDO CEVALLOS BARRO PAUL

CANTON
 PICHINCHI

PROVINCIA
 PICHINCHI

CANTON
 SANTA FE

FECHA DE EMISION
 17-FEB-2013

FECHA DE EXPIRACION
 17-FEB-2015

[Signature]

SECRETARIA DE LA JEFATURA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CELULA: **ORINACAÑA**
171033063-0

APELLIDOS Y NOMBRES
LASTRA GAME

USUARIO: **LA TORIANA**
 PROFESIÓN:
ESTADISTA

FECHA DE NACIMIENTO: **1973-08-29**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **Casado**
RICHARD FERNANDO
CORREA A




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008 - 0078 **1710330638**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

LASTRA GAME MARIA CRISTINA

PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
BARBARO QUEVEDO 1
LA GARCA
 ZONA

FIRMA DEL REGISTRADO

INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BACHILLERATO **EMPLEADO PRIVADO** **V4344V3222**

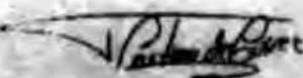
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LASTRA FRANKLIN BENJAMIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAME GLORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-17



 
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL REGISTRADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIONES



CÉDULA 01 - **CIVIL** **CIUDADANA**
170796177-8

APELLIDOS Y NOMBRES
LAISTRA MARCELA
DE LOS RIOS

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
2011-06-29

FECHA DE EXPIRACION 1308-01-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
GUSTAVO RUBEN
SANTAMARIA II




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROJE
LAISTRA FERNANDEZ MARCELA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ GLORES DE LOS RIOS

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
QUITO
2011-06-29

FECHA DE CONRACION
2011-06-29





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018
018 - 0222 **1707961775**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
LAISTRA GOMEZ GLORES MARCELA

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
1

SEÑALAZADA
ZONA



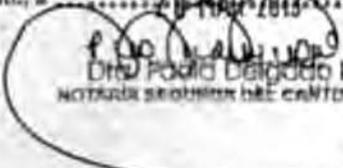




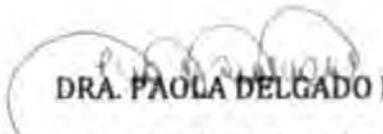


NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 5..... fója(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 28 MAR 2013


Dña Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la Rectificatoria y Aclaratoria a la Cesión de participaciones de la Compañía PAMELA TOURS CIA. LTDA. , que otorgan MARIO PAUL MACHADO CEVALLOS; MARIA CRISTINA LASTRA GAME Y OTROS, en Quito a veinte y siete de marzo del año dos mil trece.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON.- Tome nota de la Rectificatoria y Aclaratoria, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de Cesión de Participaciones de la Compañía PAMELA TOURS CIA. LTDA., celebrada el 15 de enero de 2013, ante mi Doctor Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO -DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once. Quito, a 04 de abril del dos mil trece.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ZON: Tomé nota de la Rectificatoria y Aclaratoria de la escritura de
2 Cesión de Participaciones que antecede otorgada por el señor Mario Paúl
3 Machado Cevallos a favor de las señoras María Cristina Lastra Game,
4 Gloria Marcela Lastra Game, Janneth Marisol Patricia Lastra Game y
5 Gloria de las Mercedes Game Yépez, al margen de la escritura matriz de
6 Constitución de la Compañía PAMELA TOURS CÍA. LTDA., celebrada el
7 quince de once de agosto de mil novecientos novena y tres ante el
8 Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito Encargado doctor Rodrigo
9 Salgado Valdez, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo,
10 constante a fojas número cero cero seis mil ochocientos uno y siguientes
11 del respectivo protocolo y en los términos constantes en la presente escri-
12 tura, en Quito, a siete de Junio del año dos mil trece.-

13
14
15
16 DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

17 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28 E.E.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20172
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	308
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707524011	LASTRA GAME JANNETH MARISOL PATRICIA	Quito	CESIONARIO	Casado
1701631275	GAME YEPEZ GLORIA DE LAS MERCEDES	Quito	CESIONARIO	Casado
1707961775	LASTRA GAME GLORIA MARCELA	Quito	CESIONARIO	Casado
1706648332	MACHADO CEVALLOS MARIO PAUL	Quito	CEDENTE	Casado
1710330638	LASTRA GAME MARIA CRISTINA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/01/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PAMELA TOURS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Registro Mercantil de Quito

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE ADJUNTA ESCRITURA RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA CON FECHA 20/03/2013 NOTARIA SEGUNDA CANTON QUITO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2350 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE OCTUBRE DE 1993.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 17 DIA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-03-P- 13258

ESCRITURA PÚBLICA DE:

RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA A LA ESCRITURA DE
RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA A LA CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PAMELA TOURS CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:

SR. MARIO PAÚL MACHADO CEVALLOS, SRA. MARIA CRISTINA LASTRA
GAME Y OTROS

CUANTÍA: INDETERMINADA

DÍ: 4 A. COPIAS

PRR-AA

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, veintidós (22) de octubre del dos mil trece, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: **A)** Por una parte en calidad de Cedente el señor Mario Paúl Machado Cevallos, de estado civil casado, con disolución de la Sociedad Conyugal de acuerdo al documento que se adjunta, y; **B)** Por otra parte en calidad de Cesionarias la señora María Cristina Lastra Game, de estado civil casada; la señora Gloria Marcela Lastra Game, de estado civil casada; la señora Janneth Marisol Patricia Lastra Game, de estado civil casada; y, la señora Gloria de las Mercedes Game Yépez, de estado civil casada, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedades conyugales que tienen constituidas con sus cónyuges, bien

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com



instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA A LA ESCRITURA DE RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PAMELA TOURS CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la celebración del presente instrumento, comparecen por una parte en calidad de Cedente el señor Mario Paúl Machado Cevallos, de estado civil casado, con disolución de la Sociedad Conyugal de acuerdo al documento que se adjunta como habilitante; y por otra parte en calidad de Cesionarias la señora María Cristina Lastra Game, de estado civil casada; la señora Gloria Marcela Lastra Game, de estado civil casada; la señora Janneth Marisol Patricia Lastra Game, de estado civil casada; y, la señora Gloria de las Mercedes Game Yépez, de estado civil casada, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedades conyugales que tienen constituidas con sus cónyuges.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA



ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura pública de fecha once de agosto de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito y su inscripción en el Registro Mercantil de Quito el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la compañía PAMELA TOURS Cía. Ltda.- **DOS)** Mediante escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de fecha quince de enero del año dos mil trece, llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito, la junta General de Socios, aprobó la transferencia de la totalidad de las participaciones del señor Mario Paúl Machado Cevallos.- **TRES)** Mediante Junta General Universal de Socios de fecha catorce de marzo del dos mil trece, se aprobó la rectificatoria y aclaratoria y la transferencia de la totalidad de las participaciones del señor Mario Paúl Machado Cevallos, llevada a cabo en la escritura pública de RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de fecha veinte de marzo del año dos mil trece, llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito.- **CUATRO)** Mediante Junta General Universal de Socios de la COMPAÑÍA PAMELA TOURS Cía. Ltda., celebrada el primero de julio de dos mil trece, se resolvió realizar una escritura de RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA ESCRITURA DE RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES de fecha veinte (20) de marzo del 2013, llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito, en la cual se transfería totalidad de las participaciones del señor Mario Paúl Machado Cevallos; a favor de las señoras María Cristina Lastra Game, casada, Gloria Marcela Lastra Game, casada, Janneth Marisol Patricia Lastra Game, casada; y, Gloria de las Mercedes Game Yépez, casada.- **CLÁUSULA TERCERA.- ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA.-** En virtud de

los antecedentes expuestos, el señor Mario Paúl Machado en calidad de CEDENTE y las señoras María Cristina Lastra Game, Gloria Marcela Lastra Game, Janneth Marisol Patricia Lastra Game, y, Gloria de las Mercedes Game Yépez, casada, en calidad de CESIONARIAS, comparecen para RECTIFICAR Y ACLARAR la escritura de RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES de fecha veinte de marzo del año dos mil trece, llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito en lo siguiente: **UNO)** Se sustituye la **Cláusula Tercera** que dirá lo siguiente: **"CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el señor Mario Paúl Machado Cevallos, cede el ciento por ciento de sus participaciones, esto es: dos mil quinientas participaciones (2.500), de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 0,04) cada participación, lo que da un valor total de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 100), de la compañía PAMELA TOURS CIA. LTDA.,/a favor de las señoras María Cristina Lastra Game, la cantidad mil doscientas cincuenta participaciones; /a la señora Gloria Marcela Lastra Game, la cantidad de setecientas cincuenta participaciones; /a la señora Janneth Marisol Patricia Lastra Game la cantidad de ciento veinte y cinco participaciones; y, la señora Gloria de las Mercedes Game Yépez, la cantidad de trescientas setenta y cinco participaciones.- Por lo cual el nuevo capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente forma: *****

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (S)	CAPITAL PAGADO (S)	PORCENTAJE (%)	PARTICIPACIONES (VALOR USD \$0.04)
María Cristina	50	50	12,5%	1250

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA



<i>Lastra Game</i>				
<i>Janneth Marisal</i>				
<i>Patricia Lastra</i> <i>Game</i>	5	5	1,25%	125
<i>Gloria Marcela</i> <i>Lastra Game</i>	142	142	35,5%	3550
<i>Gloria de las</i> <i>Mercedes Game</i> <i>Yépez</i>	115	115	28,75%	2875
<i>Pamela Alejandra</i> <i>Santamaria Lastra</i>	88	88	22%	2200
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	100	10.000

CUARTA.- MARGINACIÓN.- La señora Notaria SEGUNDA del cantón Quito (E) se dignará marginar en el protocolo a su cargo la presente escritura de **RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA A LA ESCRITURA DE RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PAMELA TOURS CÍA. LTDA.**, en las siguientes escrituras: **UNO)** Escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que se celebró el quince de enero del año dos mil trece.- **DOS)** Escritura RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES que se celebró el veinte de marzo del dos mil trece.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN E INCORPORACIÓN.-** Los comparecientes aceptan el contenido de la presente escritura en todas sus partes por estar acorde con la realidad y redactada en beneficio de sus intereses.- **SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** De suscitarse conflicto alguno entre las partes, estas se comprometen a iniciar una negociación directa entre ellas por el término de quince días; de no llegar a ningún acuerdo, las partes las someterán a la resolución de un

tribunal de arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; y, las siguientes normas: **A.-** El árbitro decidirá en Derecho y será seleccionado conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. **B.-** Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo en derecho que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. De existir reconvención esta también se someterá al Arbitraje. **C.-** Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a Juez ordinario alguno. **D.-** El Tribunal Arbitral será integrado por un (1) árbitro. **E.-** El procedimiento arbitral será confidencial. **F.-** El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Para el caso de que las partes requieran ejercer medidas preventivas o precautelatorias quedan facultadas para concurrir a la Justicia Ordinaria.-

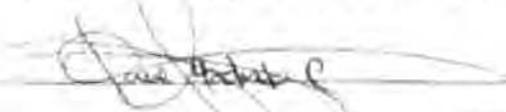
SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: **Uno.-** Documento mediante el cual se acredita la comparecencia de los representantes. **Dos.-** Copias de las cédulas de ciudadanía y certificado de votación de todos los comparecientes.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y aplicación del presente contrato.-" Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.- (firmado) Ab. Alex Javier Araque Avila, abogado con matrícula profesional número cinco mil seiscientos setenta y uno (Nº 5671) del Colegio de Abogados de Quito".- **HASTA AQUÍ EL**

Dr. Roberto Salgado Salgado

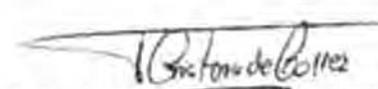


NOTARIA
TERCERA

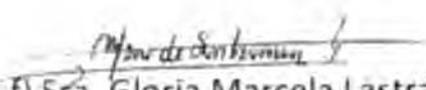
CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mi la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Mario Paul Machado Cevallos.

c.c. 172664833-2


f) Sra. María Cristina Lastra Game.

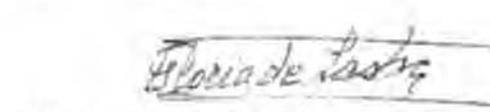
c.c. 171033063-B


f) Sra. Gloria Marcela Lastra Game.

c.c. 170796177-5


f) Sra. Janneth Marisol Patricia Lastra Game.

c.c. 170752401-1


f) Sra. Gloria de las Mercedes Game Yépez.

c.c. 170163127-5



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA PAMELA TOURS CÍA. LTDA.
LLEVADA A CABO EL 01 DE JULIO DE 2013**

A las 10:30 del día 01 de julio de 2013, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía **PAMELA TOURS CÍA. LTDA.**, en las oficinas ubicadas en Cordero E 4 - 311 y Av. Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)
Mario Paúl Machado Cevallos	100	100	25%
Gloria Marcela Lastra Game	112	112	28%
Gloria de las Mercedes Game Yépez	100	100	25%
Santamaria Lastra Pamela Alejandra	88	88	22%
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	100

Se dispone que por secretaría se constate el número de asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la Junta. Secretaria informa que ha asistido el 100% del capital social, por lo cual existe el quórum suficiente para que se instale la reunión. Se indica adicionalmente que se ha verificado la calidad de socios de los asistentes; por lo cual acogiéndose a lo establecido en los estatutos sociales y la Ley de Compañías, se instala la Junta Universal de la compañía para tratar como único punto del orden del día:

- **Autorización para elevar a escritura pública una RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA ESCRITURA DE RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de fecha 20 de marzo del 2013 llevada a cabo en la Notaría Segunda del Cantón Quito, en la cual el señor Mario Paúl Machado Cevallos transfiere el 100% de sus participaciones a favor de las señoras María Cristina Lastra Game, señora Gloria Marcela Lastra Game, señora Janneth Marisol Patricia Lastra Game; y, señora Gloria de las Mercedes Game Yépez.

Preside la reunión la señora Gloria Marcela Lastra Game y actúa como secretario Ad-hoc el Ab. Alex J. Araque A.

Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar el orden del día

La señora Gloria Marcela Lastra Game toma la palabra y solicita la autorización correspondiente a los miembros de la Junta para elevar a escritura pública una de: RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA ESCRITURA DE RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES de fecha 20 de marzo del 2012 llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito, en la cual el señor Mario Paúl Machado Cevallos transfiere el 100% de sus participaciones con un valor de USD \$ 0.04 dólares de los Estados Unidos cada una, a favor de las señoras **María Cristina Lastra Game**, 1250 participaciones; **Gloria Marcela Lastra Game**, 750 participaciones; **Janneth Marisol Patricia Lastra Game**, 125 participaciones; y **Gloria de las Mercedes Game Yépez**, 375 participaciones.-

Luego de varias deliberaciones, la moción es aprobada unánimemente y en tal virtud se resuelve autorizar que eleve a escritura pública de RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA ESCRITURA DE RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES de fecha 20 de marzo del 2012 llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito, y DOS) ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES de fecha 15 de enero del 2013 llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito de acuerdo a lo siguientes cambios:

UNO) Se sustituye la Cláusula Tercera que dirá la siguiente: "**CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el señor Mario Paúl Machado Cevallos, cede el ciento por ciento de sus participaciones, esta es dos mil quinientas participaciones, de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 0,04) cada participación, lo que da un valor total de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de la compañía PAMELA TOURS CIA. LTDA., a favor de las señoras María Cristina Lastra Game, la cantidad mil doscientas cincuenta participaciones; la señora Gloria Marcela Lastra Game, la cantidad de setecientos cincuenta participaciones; la señora Janeth Marisol Patricia Lastra Game la cantidad de ciento veinte y cinco participaciones; y, la señora Gloria de las Mercedes Game Yépez, la cantidad de trescientos setenta y cinco participaciones.- Por lo cual el nuevo capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente forma: *****

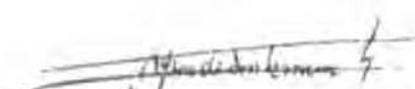
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)	PARTICIPACIONES (VALOR USD \$0.04)
María Cristina Lastra Game	50	50	12,5%	1250
Janneth Marisol Patricia Lastra Game	5	5	1,25%	125
Gloria Marcela Lastra Game	142	142	35,5%	3550
Gloria de las Mercedes Game Yépez	115	115	28,75%	2875
Pamela Alejandra Santamaria Lastra	88	88	22%	2200
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	100	10.000

Sin más que tratar, se levanta la sesión y se concede 20 minutos de receso para la redacción del acta.

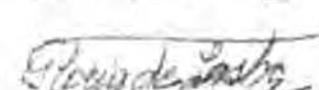
Se reinstala la sesión a las 11h30 horas se da lectura a la Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.



Mario Paul Machado Cevallos
Socio
C.C. 170604833-2



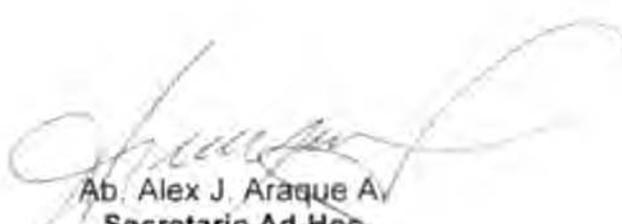
Gloria Marcela Lastra Game
Socia
C.C. 170796177-5



Gloria de las Mercedes Game Yépez
Socia
C.C. 170163127-5



Santamaria Lastra Pamela Alejandra
Socia
C.C. 171347206-4



Ab. Alex J. Araque A.
Secretario Ad-Hoc

SECRETARIA TERCERA
JMS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y SELLOS

N. 170664833-2

CIUDADANIA: ECUATORIANA
NOMBRE: MACHADO CEVALLOS MARIO PAUL
CIUDAD DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 17/03/1971
LUGAR DE NACIMIENTO: SANTA FE DE QUITO
ESTADO CIVIL: CASADO
SEXO: M
CORREO ELECTRONICO: MACHADO.PAUL@EJECUTIVO.GOV.EC
FOTOGRAFIA

PROFESION: INGENIERO EN INGENIERIA
INGENIERO COMERCIAL

APPELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE: MACHADO MARIO BUSTORIO
APPELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE: CEVALLOS HELENA FREDY
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO
03/03/17
TIPO DE EMISION: 2ND-017

VENEZUELA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICACION DE VOTACION

018

018-0371 1706648332

NUMERO DE IDENTIFICACION: 1706648332
CIUDAD: QUITO
NOMBRE: MACHADO CEVALLOS MARIO PAUL

PROFESION: INGENIERO EN INGENIERIA
COMERCIAL

CIUDAD: QUITO

FECHA: 03/03/17

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva
..... de



ESPACIO PARA TIEMPOS

CÓDIGO 9



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Jefe de Oficina

arizada de los conyugales del presente matrimonio, fué deo
..... con fecha
..... cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

dante sentencia del Juez
..... cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

• Otros Servicios •

Valor \$ 2.00
Nº 038077

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINALES

RAZÓN: Mediante escritura pública celebrada ante el notario DECIMO SERRA del Cantón Quito, de fecha 17 de Septiembre del 2007, se declara USUELYA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre ANTONIO MALLA MARI Y RUIZ y PAZMIR RAMON DE LA COMPAÑIA. Cuya copia se archiva con el N° 2007-749, en el tomo 14 de la Libreta N° 2007, de la Jefe de Registro Civil, of. RICHINCHA.



Administración Especial
Identificación y Cedulación

SECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
JENNYFER GARCÍA



11/4/2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012
COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO, BOLIVIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Pág. 71 Acto 1270
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIESE Y SEIS
MAYO del dos mil DOS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, en

Umade lo presente entre del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARIO PAUL MACHADO CEVALLOS
QUITO PICHINCHA, el 09 de FEBRERO de 19 73 de nacionalidad ECUATORIANA
de profesión EMPLEADO PARTICULAR, con Cédula N° 170664833-2, domiciliado en QUITO
de estado anterior SOLTERO; hijo de MARIO GUSTAVO MACHADO y de

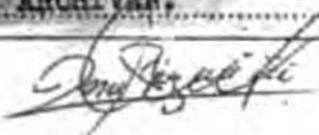
INES PIEDAD CEVALLOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
DORA CLEOPATRA PAZINO RAMOS nació en QUITO PICHINCHA, el 08 de
ENERO de 19 68 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE
Cédula N° 171008499-5, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA

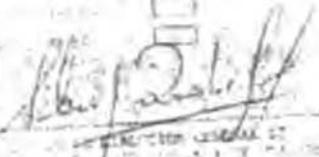
hija de GILBERTO GALO PAZINO y de MARIA INES RAMOS

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 16 DE MAYO DEL 2002

En este matrimonio reconocieron a su... hij... .. llamado...

OBSERVACIONES:
LOS CONTRAYENTES CELEBRAN CAPITULACIONES PRELIMINARES ANTE EL NOTARIO CUARTO
DE QUITO CON FECHA 24-04-2002, APLICACION CON FECHA 3-05-2002 Y ACTA
DE FECHA 13-05-2002 ESCRITURAS QUE SE ARCHIVAN.

FIRMAS:  

CURIPICO
ESTADO CIVIL
FIRMA


11/4/2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION NACIONAL

ESTADO DE: **CIVIL**

171033063-E

APellidos y Nombres: **LASTRA GAME MARIA CRISTINA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1972-05-09**

PROVINCIA: **QUITO**

SEÑALADAZAR

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

Edificación: **Casera**
 RICHARDO FERNANDO
 CORREA J.




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO EN LA
 ELECCION GENERAL

008
 008 - 0075

1710330638

NÚMERO DE CERTIFICADO
LASTRA GAME MARIA CRISTINA

PROVINCIA: **QUITO**

CANTÓN: **LA MARCA**

REGISTRACION
EDUARDO WASSER

LA MARCA
 ZONA



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

V4344V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **LASTRA FRANKLIN BENJAMIN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GAME GLORIA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2010-11-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-11-17**







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 EMISOR: CANTÓN EL GUANO

170752401-1

CIDADANA
 NOMBRE COMPLETO
LAJTHA GAME JARRETH MARISOL PATRICIA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PROVINCIA OROSA
PAROIS
CONDICIÓN SUJETA
CONVULSIONADO 1984-01-20
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

EDAD: 33
 ESTADO CIVIL: CASADA
 SEXO: FEMENINO
 COLOR DE LA PIEL: MORENA



EMPLEADO: SACILLERAYO
 NOMBRE: EMPLEADO BANCARIO
 EMPLEADO: 1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LAJTHA FRANKLIN SOLJASH
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAME GEORGE
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
GUAYO
2013-06-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
2023-06-07




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 C.E.NE
 SISTEMA DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES (7-FEB-2017)

003
003 - 0004 **1707524011**

NÚMERO DE CERTIFICADO ZONA
LAJTHA GAME JARRETH MARISOL PATRICIA

PERSONA DESCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA VOTACIÓN EL PINAR A
 SEXO ZONA
 CANTÓN


 EL PINAR A

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DEL EMPLEO
 COMISIÓN NACIONAL DE CONTROL
 Y REGISTRO DE EMPRESAS
 018-0222
 170700175
 LAITVA GAIBE OLIVERA MARCELA
 MONITORIA
 FOLIO
 NÚMERO
 CANTIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DEL EMPLEO
 COMISIÓN NACIONAL DE CONTROL
 Y REGISTRO DE EMPRESAS
 018-0222
 170700175
 LAITVA GAIBE OLIVERA MARCELA
 MONITORIA
 FOLIO
 NÚMERO
 CANTIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DEL EMPLEO
 COMISIÓN NACIONAL DE CONTROL
 Y REGISTRO DE EMPRESAS
 018-0222
 170700175
 LAITVA GAIBE OLIVERA MARCELA
 MONITORIA
 FOLIO
 NÚMERO
 CANTIDAD

NOTARIA TERCERA
 S



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

No conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es la COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 7 foja(s) útil(es) que me fue presentado para este efecto y que he seguido devolvi al interesado QUITO, a07 OCT 2013.....

Dr. Rodin Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de SIETE foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista de lo cual doy fé
Quito _____ 22 OCT 2013 _____

 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mi; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** Copia Certificada de la Escritura Pública de: RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA ESCRITURA DE RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA A LA CESION DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PAMELA TOURS CIA. LTDA., otorgado por: **MARIO PAUL MACHADO CEVALLOS Y OTROS**, Sellada y firmada en Quito, veintidós de octubre del dos mil trece.



Handwritten signature and notary stamp. The stamp includes the text: "LDO. ROBERTO SALGADO SALGADO" and "ESTABLECIMIENTO JURIDICO".



NOTARIA TERCERA

RAZON.- Tome nota de la Rectificatoria y Aclaratoria, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de Rectificatoria y Aclaratoria a la cesion de participaciones de la compañía PAMELA TOURS CIA. LTDA., celebrada el 20 de marzo del 2013, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito Encargada, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO -DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once. Quito, a 18 de noviembre del dos mil trece.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO ENCARGADA.


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 58517

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43061
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4956
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701631275	GAME YEPEZ GLORIA DE LAS MERCEDES	Quito	SOCIO	Casado
1710330638	LASTRA GAME MARIA CRISTINA	Quito	SOCIO	Casado
1706648332	MACHADO CEVALLOS MARIO PAUL	Quito	SOCIO	Casado
1707524011	LASTRA GAME JANNETH MARISOL PATRICIA	Quito	SOCIO	Casado
1707961775	LASTRA GAME GLORIA MARCELA	Quito	SOCIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	QUITO

Registro Mercantil de Quito

N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PAMELA TOURS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA ANTERIOR ESCRITURA DE RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES; DE FECHA: 20/03/2013 (NOTARIA SEGUNDA) EN LA CUAL SE TRANSFIEREN EL 100% DE LAS PARTICIPACIONES DEL SEÑOR MARIO PAUL MACHADO A LAS CESIONARIAS., ESTO ES 2500 PARTICIPACIONES DE UN VALOR DE 0.4 CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, DANDO UN TOTAL DE \$100,00 DOLARES USD . SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2350 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE OCTUBRE DE 1993, TOMO: 124.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILABARCEL



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PAMELA TOURS CÍA. LTDA.

OTORGADO POR: SR. MARIO PAÚL MACHADO CEVALLOS

A FAVOR DE: SRA. MARIA CRISTINA LASTRA GAME Y OTROS

CUANTÍA: USD \$ 100,00

DI: 3 **COPIAS**

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2013-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy quince de enero del año dos mil trece, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de Agosto del año dos mil once, comparecen por una parte en calidad de Cedente el señor Mario Paúl Machado Cevallos, de

A handwritten signature or mark, possibly a stylized "M" or "P", enclosed in a hand-drawn oval shape.

estado civil casado, con disolución de la Sociedad Conyugal; y por otra parte en calidad de Cesionarias la señora María Cristina Lastra Game, de estado civil casada; la señora Gloria Marcela Lastra Game, de estado civil casada; la señora Janneth Marisol Patricia Lastra Game, de estado civil casada; y, la señora Gloria de las Mercedes Game Yépez, de estado civil casada, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedades conyugales que tienen constituidas con sus cónyuges, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la celebración del presente instrumento, comparecen por una parte en calidad de Cedente el señor Mario Paúl Machado Cevallos, de estado civil casado, con disolución de la Sociedad Conyugal; y por otra parte en calidad de Cesionarias la señora María Cristina Lastra Game, de estado civil casada; la señora Gloria Marcela Lastra Game, de estado civil casada; la señora Janneth Marisol Patricia Lastra Game, de estado civil casada; y, la señora Gloria de las Mercedes Game Yépez, de estado civil casada, quienes comparecen por sus

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



propios y personales derechos y por los que representan de las sociedades conyugales que tienen constituidas con sus conyuges. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública de once de agosto de mil novecientos noventa y tres, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el dieciocho de octubre del mismo año, se constituyó la compañía PAMELA TOURS Cia. Ltda.- **DOS)** Mediante Junta Universal de Socios de la COMPAÑÍA PAMELA TOURS Cia. Ltda., celebrada el catorce de enero de dos mil trece, se resolvió transferir la totalidad de las participaciones del señor Mario Paúl Machado Cevallos; a favor de las señoras María Cristina Lastra Game, casada, Gloria Marcela Lastra Game, casada, Janneth Marisol Patricia Lastra Game, casada; y, Gloria de las Mercedes Game Yépez, casada.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el señor, cede el ciento por ciento de sus participaciones, esto es cien participaciones, de un valor total CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 100,00), de la compañía PAMELA TOURS CIA. LTDA. a favor de las señoras María Cristina Lastra Game, la cantidad cincuenta participaciones; la señora Gloria Marcela Lastra Game, la cantidad de treinta participaciones; la señora Janneth Marisol Patricia Lastra Game la cantidad de cinco participaciones; y, la señora Gloria de las Mercedes Game Yépez, la cantidad de quince participaciones.- Por lo cual el nuevo capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente forma: *****

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)
Maria Cristina Lastra Game	50	50	12,5%
Janneth Marisol Patricia Lastra Game	5	5	1,25%
Gloria Marcela Lastra Game	142	142	35,5%
Gloria de las Mercedes Game Yépez	115	115	28,75%
Pamela Alejandra Santamaría Lastra	88	88	22%
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	100

CLÁUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Las señoras María Cristina Lastra Game, señora Gloria Marcela Lastra Game, señora Janneth Marisol Patricia Lastra Game; y, señora Gloria de las Mercedes Game Yépez, aceptan la cesión de participaciones hechas a su favor.- **CLÁUSULA QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las cesionarias cancelan a la firma del presente contrato la cantidad de CIEN DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 100,00).- **CLÁUSULA SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** En caso de controversias las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Tribunales de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.- Usted señor Notario, usted se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.- (firmado) Doctor Pablo Falconí Castillo, abogado con matricula profesional número siete mil ochocientos tres (N° 7803) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo
en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Mario Paul Machado Cevallos.

c.c. 170664833-2

f) Sra. María Cristina Lastra Game.

c.c. 17103363 E

f) Sra. Gloria Marcela Lastra Game.

c.c. 170796177-5

f) Sra. Janneth Marisol Patricia Lastra Game.

c.c. 170752401-1

f) Sra. Gloria de las Mercedes Game Yépez.

c.c. 170163127-5

LA NOTARIA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA PAMELA TOURS CÍA. LTDA.
LLEVADA A CABO EL 15 DE ENERO DE 2013**

A las 10:30 del día 15 de enero de 2013, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía **PAMELA TOURS CÍA. LTDA.**, en las oficinas ubicadas en Cordero E 4 – 311 y Av Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)
Mario Paúl Machado Cevallos	100	100	25%
Gloria Marcela Lastra Game	112	112	28%
Gloria de las Mercedes Game Yépez	100	100	25%
Santamaría Lastra Pamela Alejandra	88	88	22%
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	100

Se dispone que por secretaría se constate el número de asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la Junta. Secretaria informa que ha asistido el 100% del capital social, por lo cual existe el quórum suficiente para que se instale la reunión. Se indica adicionalmente que se ha verificado la calidad de socios de los asistentes; por lo cual acogiendo a lo establecido en los estatutos sociales y la Ley de Compañías, se instala la Junta Universal de la compañía para tratar como único punto del orden del día:

Autorización para la cesión de participaciones del señor Mario Paúl Machado Cevallos a favor de la señora María Cristina Lastra Game, señor Gloria Marcela Lastra Game, Janneth Marisol Patricia Lastra Game; y, Gloria de las Mercedes Game Yépez.

Preside la reunión la señora Gloria Marcela Lastra Game y actúa como secretario Ad-hoc el doctor Pablo Javier Falconi Castillo.

Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar el orden del día.

El señor **Mario Paúl Machado Cevallos** toma la palabra y solicita la autorización correspondiente a los miembros de la Junta para transferir el 100% de sus participaciones que mantiene en la compañía a favor de las siguientes personas: **María Cristina Lastra Game**, 50 participaciones; **Gloria Marcela Lastra Game**, 30 participaciones; **Janneth Marisol Patricia Lastra Game**, 5 participaciones; y, **Gloria de las Mercedes Game Yépez**, 15 participaciones.

Luego de varias deliberaciones, la moción es aprobada unánimemente y en tal virtud se resuelve autorizar la transferencia de la totalidad de las participaciones del señor **Mario Paúl Machado Cevallos** a favor de: **María Cristina Lastra Game**, 50 participaciones; **Gloria Marcela Lastra Game**, 30 participaciones; **Janneth Marisol Patricia Lastra Game**, 5 participaciones; y, **Gloria de las Mercedes Game Yépez**, 15 participaciones.

En tal virtud el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía quedaría estructurado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)
María Cristina Lastra Game	50	50	12,5%
Janneth Marisol Patricia Lastra Game	5	5	1,25%
Gloria Marcela Lastra Game	142	142	35,5%
Gloria de las Mercedes Game Yépez	115	115	28,75%
Pamela Alejandra Santamaría Lastra	88	88	22%
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	100

Sin más que tratar, se levanta la sesión y se concede 20 minutos de receso para la redacción de la acta.

Se reinstala la sesión a las 11h30 horas se da lectura a la Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley



Mario Paul Machado Cevallos
Socio

Gloria Marcela Lastra Game
Socia

Gloria de las Mercedes Game Yépez
Socia

Santamaria Lastra Pamela Alejandra
Socia

Dr. Pablo Javier Falconi Castillo
Secretario Ad-Hoc



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESTADO NACIONAL
USD. 5.00

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo ... 4-B, ... Pág. ... 71 ... Acta ... 1270 ...
 En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y SEIS de
MAYO del dos mil DOS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

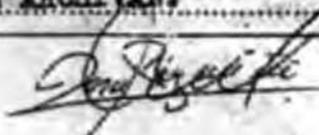
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARIO PAUL ACHADO CEVALLOS nacido en QUITO PICHINCHA, el 09 de FEBRERO de 19 73, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLADO PARTICULAR, con Cédula N° 170564833-2, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de MARIO GUSTAVO ACHADO y de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: INES FIEDAD CEVALLOS DORA CLEOPATRA PARIÑO RAMOS nacida en QUITO PICHINCHA, el 08 de ENERO de 19 68, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 171008499-5, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA, hija de GILBERTO GAYO PARIÑO y de MARIA INES RAMOS

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA:** 16 DE MAYO DEL 2002

En este matrimonio reconocieron a su... hij... .. llamod.....

OBSERVACIONES:
 LOS CONTRAYENTES CELEBRAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES ANTE EL NOTARIO CUARTO BARRIO DE QUITO CON FECHA 24-04-2002, APLICACION CON FECHA 3-05-2002 Y ACTA MATRIMONIAL CON FECHA 13-05-2002, ESCRITURAS QUE SE ARCHIVAN.

FIRMAS:  

CERTIFICADO
 Este acta del matrimonio se encuentra inscrita en el Libro de Actas de Matrimonio de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en la ciudad de Quito, el día 16 de mayo del 2002.
 Jefe de Registro Civil: 

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

11/4/2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2012
 COPIADORA

COPIA
 104

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de



ESPACIO PARA TIMBRES

CÓDIGO 9

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Jefe de Oficina

arizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué decia-
con fecha
cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

dante sentencia del Juez
cuya copia se archiva.

• Otros Servicios •

Valor S 2.00
Nº 038077

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARMONACIONES

RAZÓN: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público de Loja, el día 11 de Septiembre del 2007, se declara VIGUÉLYA LA SOCIEDAD DE NEGOCIOS entre los señores VIGUÉLYA Y PAZMIÑO RAMOS DE LA CEVAPATRA. Cuya copia se archiva con el Nº 2007-799. La Jefe de Registro Civil de PICHINCHA.



Ministerio de Relaciones Exteriores
Unidad de Registro Civil

CERTIFICADO

Que en el día 11 de Septiembre del 2007
se otorgó escritura pública de declaración
de VIGUÉLYA LA SOCIEDAD DE NEGOCIOS
de los señores VIGUÉLYA Y PAZMIÑO RAMOS
de la CEVAPATRA, con el número 2007-799.

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA DE OFICINA
- JEFATURA DE AREA

[Handwritten signature]



11/4/2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012
COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

CIUDADANIA 170664833-2
MACHADO CEVALLOS MARIO PAUL
PICHINCHA/GUITO/SANTA PRISCA
08 FEBRERO 1973
002-A 0239 01281 H
PICHINCHA/GUITO
GONZALEZ SUÑEZ 1973



ECUATORIANA***** V4333V4222
CASADO DORA C. PAZMIÑO RAMOS
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
MARIO GUSTAVO MACHADO
INES PIEDAD CEVALLOS
GUITO 10/05/2010
10/05/2022

2450173



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
HONORABLES Y BIENICORDES A TODAS LAS VECES!!!

388-0052 NÚMERO
1706648332 CÉDULA
MACHADO CEVALLOS MARIO PAUL
PROVINCIA GUITO
PROVINCIA GUITO
PARROQUIA
23

Mario Paul Machado Cevallos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN REGULATORIA

CEDULA CIUDADANA 171833063-8

APellidos y Nombres: **LASTRA GOME MARIJA CRISTINA**
 Lugar de Nacimiento: **QUITO**
 Fecha de Nacimiento: **1973-05-29**
 Nacionalidad: **ECUATORIANA**
 Sexo: **F**
 Estado Civil: **Casada**
 Nombre del Cónyuge: **RICHARD FERNANDO GOMEZA A.**





INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACION: **EMPLEADO PRIVADO** V4337V/2222

APellidos y Nombres del Padre: **LASTRA FRANKLIN BENJAMIN**
 Apellidos y Nombres de la Madre: **GOMEZ GLORIA**
 Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2020-11-17**
 Fecha de Efectividad: **2020-11-17**

NOTARIA SEGUNDA
 Dr. Paola Delgado Loay
 QUITO - ECUADOR




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 NUMERO Y CONSULTA: **1718330638**
 NOMBRE: **LASTRA GOME MARIJA CRISTINA**
 IDENTIFICACION: **1718330638**

CNE





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EMISIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170796177-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
LASTRA GAME GLORIA MARCELA

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

SEXO
F

FECHA DE NACIMIENTO **1968-01-10**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

ESTADO CIVIL **Conviviente**
DUSTAVO RAMON SANTAMARÍA B




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**

V482V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LASTRA FRANKLIN BENJAMIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAME GLORIA DE LAS MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-08-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-29






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

306-0112 **1707961775**
 NÚMERO CÉDULA

LASTRA GAME GLORIA MARCELA

PROVINCIA **QUITO**
 PROVINCIA **QUITO**
 CANTÓN **QUITO**
 CANTÓN **QUITO**
 PARROQUIA **QUITO**


 PRESIDENTA (S) DE LA JURTA






CIUDADANIA 170752401-1
 LASTRA GAME JANNETH MARISOL PATRICIA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 CIEPO 1964
 002-1 0298 01848 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1964



J. Lastra

ECUATORIANA*****
 CASADO MARCO V IBERN GONZALEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO BANCARITSA
 FRANCJN LASTRA
 CLAYTON GOME
 QUITO 25/05/2011
 25/05/2011

ESTADIA SEGUNDA
 21:22
 Dra. Paola Delgado Loor

0719911






REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

166-0047 NÚMERO
 1707524011 CÉDULA

LASTRA GAME JANNETH MARISOL
 PATRICIA
 PROVINCIA QUITO
 SANTA FE DE BARCELONA CANTÓN

J. Lastra

EL PRESIDENCIO DE LA JUBIA



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... 6... foja(s) úti(l) (se), que me fue presentado para este efecto y que será devuelto al interesado.

Quito, a 13 de mayo de 2013

[Handwritten Signature]
 Dña. Paola Delgado Loor
 Notaria Segunda del Cantón Quito

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la Cesión de Participaciones, que otorga MARIO PAUL MACHADO CEVALLOS a favor de MARIA CRISTINA LASTRA GAME Y OTROS, en Quito a uno de febrero del año dos mil trece.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



RAZON.- Tome nota de la Rectificatoria Aclaratoria, al margen de la escritura matriz de Cesión de Participaciones de la Compañía PAMELA TOURS CIA. LTDA., celebrada el 15 de enero de 2013, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito Encargada, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO -DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once. Quito, a 04 de abril del dos mil trece.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO ENCARGADA.


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede otorgada
2 por el señor Mario Paúl Machado Cevallos a favor de las señoras María
3 Cristina Lastra Game, Gloria Marcela Lastra Game, Janneth Marisol
4 Patricia Lastra Game y Gloria de las Mercedes Game Yépez, al margen
5 de la escritura matriz de Constitución de la Compañía PAMELA TOURS
6 CIA. LTDA., celebrada el quince de once de agosto de mil novecientos
7 novena y tres ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito
8 Encargado doctor Rodrigo Salgado Valdez, cuyo archivo se encuentra
9 actualmente a mí cargo, constante a fojas número cero cero seis mil
10 ochocientos uno y siguientes del respectivo protocolo y en los términos
11 constantes en la presente escritura, en Quito, a siete de Junio del año dos
12 mil trece.-

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28 E.E.

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20172
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	308
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707524011	LASTRA GAME JANNETH MARISOL PATRICIA	Quito	CESIONARIO	Casado
1701631275	GAME YEPEZ GLORIA DE LAS MERCEDES	Quito	CESIONARIO	Casado
1707961775	LASTRA GAME GLORIA MARCELA	Quito	CESIONARIO	Casado
1706648332	MACHADO CEVALLOS MARIO PAUL	Quito	CEDENTE	Casado
1710330638	LASTRA GAME MARIA CRISTINA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/01/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PAMELA TOURS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Registro Mercantil de Quito

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE ADJUNTA ESCRITURA RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA CON FECHA 20/03/2013 NOTARIA SEGUNDA CANTON QUITO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2350 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE OCTUBRE DE 1993.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA A
LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
PAMELA TOURS CÍA. LTDA.**



**OTORGADO POR: SR. MARIO PAÚL MACHADO CEVALLOS
SRA. MARIA CRISTINA LASTRA GAME Y OTROS**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2013-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy veinte de marzo del año dos mil trece, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO (E), según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de Agosto del año dos mil once, comparecen por una parte en calidad de Cedente el señor Mario Paúl Machado Cevallos, de estado civil casado, con disolución de la Sociedad Conyugal; y por otra parte en calidad de Cesionarias la señora María Cristina Lastra Game, de estado civil casada; la señora Gloria Marcela Lastra Game, de estado civil casada; la señora Janeth Marisol Patricia Lastra Game, de estado civil casada; y, la señora Gloria de las Mercedes Game Yépez, de estado civil casada, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedades

conyugales que tienen constituidas con sus cónyuges, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una Rectificatoria y Aclaratoria de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la celebración del presente instrumento, comparecen por una parte en calidad de Cedente el señor Mario Paúl Machado Cevallos, de estado civil casado, con disolución de la Sociedad Conyugal; y por otra parte en calidad de Cesionarias la señora María Cristina Lastra Game, de estado civil casada; la señora Gloria Marcela Lastra Game, de estado civil casada; la señora Janeth Marisol Patricia Lastra Game, de estado civil casada; y, la señora Gloria de las Mercedes Game Yépez, de estado civil casada, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedades conyugales que tienen constituidas con sus cónyuges.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

UNO) Mediante escritura pública de once de agosto de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito y su inscripción en el Registro Mercantil de Quito el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la compañía PAMELA TOURS Cia. Ltda.- **DOS)** Mediante escritura pública de Cesión de participaciones de fecha quince de enero del año dos mil trece, llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito, la junta General de Socios, aprobó la transferencia de la totalidad de las participaciones del señor Mario Paúl Machado Cevallos.- **TRES)** Mediante Junta Universal de Socios de la COMPAÑÍA PAMELA TOURS Cia. Ltda., celebrada el catorce de mayo de dos mil trece, se resolvió Rectificar Y Aclarar la escritura de Cesión de participaciones de fecha quince de enero del año dos mil trece, llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito, en la cual se transfería totalidad de las participaciones del señor Mario Paúl Machado Cevallos; a favor de las señoras María Cristina Lastra Game, casada, Gloria Marcela Lastra Game, casada, Janeth Marisol Patricia Lastra Game, casada; y, Gloria de las Mercedes Game Yépez, casada.- **CLÁUSULA TERCERA.- ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el señor Mario Paúl Machado y las señoras María Cristina Lastra Game, Gloria Marcela Lastra Game, Janeth Marisol Patricia Lastra Game, y, Gloria de las Mercedes Game Yépez, casada comparecen para rectificar la escritura de fecha quince de enero del año dos mil trece, llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito en lo siguiente: **UNO)** Por un error en el antecedente **UNO)** se estableció mal la fecha y la notaria en que se constituyó la compañía PAMELA TOURS Cía. Ltda., siendo el correcto el siguiente: escritura pública de fecha once de agosto de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito y su



100 - 400 = 300 / 0.04

inscripción en el Registro Mercantil de Quito el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, de la compañía.- **DOS**) Por un error en el antecedente **DOS**) se estableció mal la fecha de la Junta Universal De Socios siendo al correcta el quince de enero del dos mil trece.- **TRES**) Se sustituye la **Cláusula Tercera** que dirá lo siguiente: **"CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el señor **Marío Paúl Machado Cevallos**, cede el ciento por ciento de sus participaciones, esta es cien participaciones, de un valor total **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 100,00)**, de la compañía **PAMELA TOURS CIA. LTDA.**, a favor de las señoras **María Cristina Lastra Game**, la cantidad cincuenta participaciones; la señora **Gloria Marcela Lastra Game**, la cantidad de treinta participaciones; la señora **Janeth Marisol Patricia Lastra Game** la cantidad de cinco participaciones; y, la señora **Gloria de las Mercedes Game Yépez**, la cantidad de quince participaciones.- Por lo cual el nuevo capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente forma: *****

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)
<i>María Cristina Lastra Game</i>	50	50	12,5%
<i>Janneth Marisol Patricia Lastra Game</i>	5	5	1,25%
<i>Gloria Marcela Lastra Game</i>	142	142	35,5%
<i>Gloria de las Mercedes Game Yépez</i>	115	115	28,75%
<i>Pamela Alejandra Santamaría Lastra</i>	88	88	22%
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	100

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CUATRO) En la cláusula cuarta dirá: "**CLÁUSULA CUARTA.-**
ACEPTACIÓN.- Las señoras María Cristina Lastra Game, señora
Gloria Marcela Lastra Game, señora Janeth Marisol Patricia Lastra Game; y, señora Gloria de las Mercedes Game Yépez,
aceptan la cesión de participaciones hechas a su favor".-

CUARTA.- MARGINACIÓN.- La señora Notaria SEGUNDA del cantón Quito se dignará marginar en el protocolo a su cargo la presente escritura de **RATIFICATORIA Y ACLARATORIA** de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, en la escritura CESIÓN DE PARTICIPACIONES que se celebró el quince de enero del año dos mil trece.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN E INCORPORACIÓN.-**

Los comparecientes aceptan a través de su apoderado el contenido de la presente escritura en todas sus partes por estar acorde con la realidad y redactada en beneficio de sus intereses.- **SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** De suscitarse conflicto alguno entre las partes, estas se comprometen a iniciar una negociación directa entre ellas por el término de quince días; de no llegar a ningún acuerdo, las partes las someterán a la resolución de un tribunal de arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; y, las siguientes normas: **A.-** El árbitro decidirá en Derecho y será seleccionado conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. **B.-** Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo en derecho que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. De existir reconvencción esta también

se someterá al Arbitraje. **C.-** Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a Juez ordinario alguno. **D.-** El Tribunal Arbitral será integrado por un (1) árbitro. **E.-** El procedimiento arbitral será confidencial. **F.-** El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Para el caso de que las partes requieran ejercer medidas preventivas o precautelatorias quedan facultadas para concurrir a la Justicia Ordinaria.- **Séptima.- Documentos Habilitantes.-** Se acompañan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: **Uno.-** Documento mediante el cual se acredita la comparecencia de los representantes. **Dos.-** Copias de las cédulas de ciudadanía y certificado de votación de todos los comparecientes.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y aplicación del presente contrato.-" Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.- (firmado) Doctor José Luis Guevara Rodríguez, abogado con matrícula profesional número siete mil ciento sesenta y cinco (Nº 7165) del Colegio de Abogados de Quito".- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de

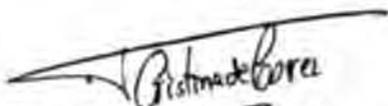
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

todo lo cual doy fe.-



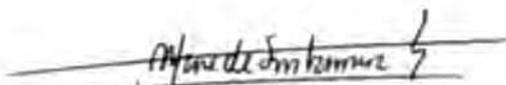
f) Sr. Mario Paul Machado Cevallos.

c.c. 170664833-2



f) Sra. Maria Cristina Lastra Game.

c.c. 171033063-8



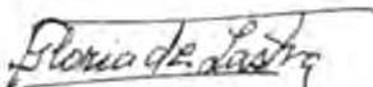
f) Sra. Gloria Marcela Lastra Game.

c.c. 170796177-5



f) Sra. Janeth Marisol Patricia Lastra Game.

c.c. 170752401-1



f) Sra. Gloria de las Mercedes Game Yépez.

c.c. 170163124-5

P. DELA LOR
LA NOTARIA



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA PAMELA TOURS CÍA. LTDA.
LLEVADA A CABO EL 14 DE MARZO DE 2013**

A las 10:30 del día 14 de marzo de 2013, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía **PAMELA TOURS CÍA. LTDA.**, en las oficinas ubicadas en Cordero E 4 – 311 y Av. Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)
Mario Paúl Machado Cevallos	100	100	25%
Gloria Marcela Lastra Game	112	112	28%
Gloria de las Mercedes Game Yépez	100	100	25%
Santamaría Lastra Pamela Alejandra	88	88	22%
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	100

Se dispone que por secretaría se constate el número de asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la Junta. Secretaria informa que ha asistido el 100% del capital social, por lo cual existe el quórum suficiente para que se instale la reunión. Se indica adicionalmente que se ha verificado la calidad de socios de los asistentes; por lo cual acogiendo a lo establecido en los estatutos sociales y la Ley de Compañías, se instala la Junta Universal de la compañía para tratar como único punto del orden del día:

- **Autorización para elevar a escritura pública una RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES de fecha 15 de enero del 2013 llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito, en la cual el señor Mario Paúl Machado Cevallos trasfiere el 100% de sus participaciones a favor de las señoras María Cristina Lastra Game, señora Gloria Marcela Lastra Game, señora Janneth Marisol Patricia Lastra Game; y, señora Gloria de las Mercedes Game Yépez.**

Preside la reunión la señora Gloria Marcela Lastra Game y actúa como secretario Ad-hoc el Ab. Alex J. Araque A.

Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar el orden del día.

La señora Gloria Marcela Lastra Game toma la palabra y solicita la autorización correspondiente a los miembros de la Junta para elevar a escritura pública una RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES de fecha 15 de enero del 2013 llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito, en la cual el señor Mario Paúl Machado Cevallos trasfiere el 100% de sus

participaciones a favor de las señoras **María Cristina Lastra Game**, 50 participaciones; **Gloria Marcela Lastra Game**, 30 participaciones; **Janneth Marisol Patricia Lastra Game**, 5 participaciones; y, **Gloria de las Mercedes Game Yépez**, 15 participaciones.

Luego de varias deliberaciones, la moción es aprobada unánimemente y en tal virtud se resuelve autorizar que eleve a escritura pública de RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES de fecha 15 de enero del 2013 llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito de acuerdo a lo siguientes cambios:

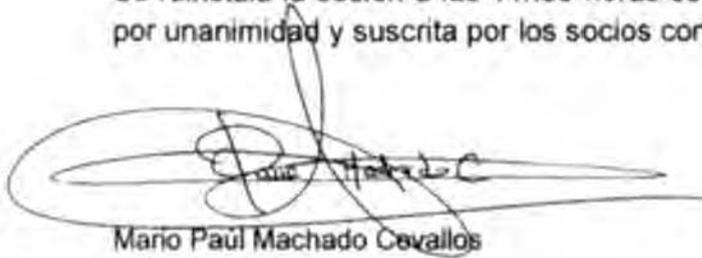
UNO) La Cláusula Tercera dirá: "**CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el señor **Mario Paúl Machado Cevallos**, cede el ciento por ciento de sus participaciones, esto es cien participaciones, de un valor total CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 100,00), de la compañía **PAMELA TOURS CIA. LTDA.** a favor de las señoras **María Cristina Lastra Game**, la cantidad cincuenta participaciones; la señora **Gloria Marcela Lastra Game**, la cantidad de treinta participaciones; la señora **Janeth Marisol Patricia Lastra Game** la cantidad de cinco participaciones; y, la señora **Gloria de las Mercedes Game Yépez**, la cantidad de quince participaciones.- Por lo cual el nuevo capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)
María Cristina Lastra Game	50	50	12,5%
Janneth Marisol Patricia Lastra Game	5	5	1,25%
Gloria Marcela Lastra Game	142	142	35,5%
Gloria de las Mercedes Game Yépez	115	115	28,75%
Pamela Alejandra Santamaria Lastra	88	88	22%
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	100

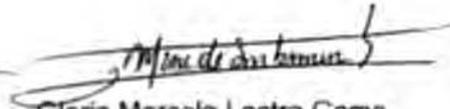
DOS) En la cláusula cuarta dirá: "**CLÁUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las señoras **María Cristina Lastra Game**, señora **Gloria Marcela Lastra Game**, señora **Janeth Marisol Patricia Lastra Game**; y, señora **Gloria de las Mercedes Game Yépez**, aceptan la cesión de participaciones hechas a su favor".-

Sin más que tratar, se levanta la sesión y se concede 20 minutos de receso para la redacción del acta.

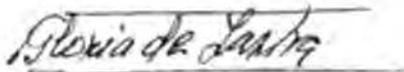
Se reinstala la sesión a las 11h30 horas se da lectura a la Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.



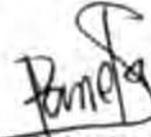
Mario Paul Machado Cevallos
Socio



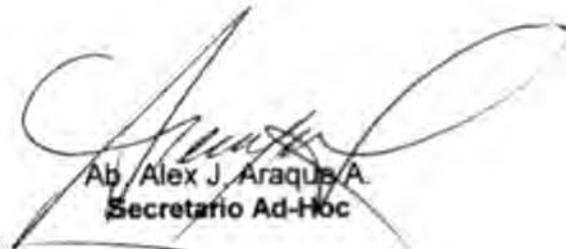
Gloria Marcela Lastra Game
Socia



Gloria de las Mercedes Game Yépez
Socia



Santamaria Lastra Pamela Alejandra
Socia



Ab. Alex J. Araque A.
Secretario Ad-Hoc

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACION Y REGISTRACION

N. 170664833-2

CITADANIA
 CIUDADANO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RICHARDO CEVALLOS
 MARRASCAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
 QUITO
 SEXO
 MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO
 1973-05-08
 IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION
 ESTADO CIVIL
 CASADO
 DORA C
 PAREJO RAMOS




1

PROFESION
 SUPERVISOR

PROFESION / OCUPACION
 SUPERVISOR COMERCIAL

APellidos y nombres de hijo
 MACHADO BARRO GUSTAVO

APellidos y nombres de la madre
 CEVALLOS MARRASCAN DORA C

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2013-05-17

FECHA DE EXPIRACION
 2015-05-17




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VISTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018
 018 - 8271

1706648332

NOMBRE DEL COTIZANTE
 RICHARDO CEVALLOS BARRO PAUL

CIUDAD
 QUITO

PROVINCIA
 QUITO

CANTON
 QUITO

RESERVA
 ZONA

17 FEBRUARIO DE LA 2013



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CELULA DE IDENTIFICACION

171033063-0

APellidos y Nombres
LAstra GAME

USC
 P
 C
 B

FECHA DE EXPEDICIÓN 2010-11-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casado

RICHARD FERNANDO
 CORREA A




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008

008 - 0078

1710330638

NÚMERO DE CERTIFICADO

LAstra GAME MARIA CRISTINA

PROVINCIA QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

BARBANO QUEVEDO

LA GARCA ZONA

Signature



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

V4344V3222

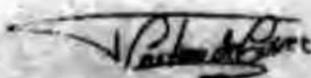
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LAstra FRANKLIN BENJAMIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAME GLORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-17





DIRECCION GENERAL

FIRMA DEL OTORGADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIONES

CÉDULA 01 - **CIVIL**
170796177-8

APellidos y Nombres
 LASTRA GOMEZ MARCELA
LENGUAJE KICHWA
FECHA DE EMISIÓN 13/08/01-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
GUSTAVO RUBEN SANTAMARIA II




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
EMPLEADO

APellidos y Nombres del Proscrito
LAISTRA FERNANDEZ MARCELA
APellidos y Nombres de la Madre
GOMEZ GLORES DE LAS HERAS

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-06-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-29





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018
018 - 0222 **1707961775**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
LAISTRA GOMEZ GLORES MARCELA

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

ORGANIZACIÓN


SEÑALAZA
ZONA

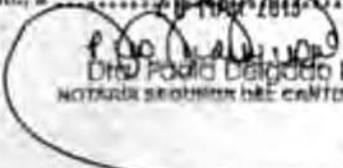




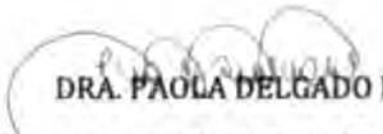


NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 5..... fója(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 28 MAR 2013


Dña Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la Rectificatoria y Aclaratoria a la Cesión de participaciones de la Compañía PAMELA TOURS CIA. LTDA. , que otorgan MARIO PAUL MACHADO CEVALLOS; MARIA CRISTINA LASTRA GAME Y OTROS, en Quito a veinte y siete de marzo del año dos mil trece.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON.- Tome nota de la Rectificatoria y Aclaratoria, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de Cesión de Participaciones de la Compañía PAMELA TOURS CIA. LTDA., celebrada el 15 de enero de 2013, ante mi Doctor Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO -DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once. Quito, a 04 de abril del dos mil trece.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ZON: Tomé nota de la Rectificatoria y Aclaratoria de la escritura de
2 Cesión de Participaciones que antecede otorgada por el señor Mario Paúl
3 Machado Cevallos a favor de las señoras María Cristina Lastra Game,
4 Gloria Marcela Lastra Game, Janneth Marisol Patricia Lastra Game y
5 Gloria de las Mercedes Game Yépez, al margen de la escritura matriz de
6 Constitución de la Compañía PAMELA TOURS CÍA. LTDA., celebrada el
7 quince de once de agosto de mil novecientos novena y tres ante el
8 Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito Encargado doctor Rodrigo
9 Salgado Valdez, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo,
10 constante a fojas número cero cero seis mil ochocientos uno y siguientes
11 del respectivo protocolo y en los términos constantes en la presente escri-
12 tura, en Quito, a siete de Junio del año dos mil trece.-

13
14
15
16 DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
17 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28 E.E.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20172
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	308
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707524011	LASTRA GAME JANNETH MARISOL PATRICIA	Quito	CESIONARIO	Casado
1701631275	GAME YEPEZ GLORIA DE LAS MERCEDES	Quito	CESIONARIO	Casado
1707961775	LASTRA GAME GLORIA MARCELA	Quito	CESIONARIO	Casado
1706648332	MACHADO CEVALLOS MARIO PAUL	Quito	CEDENTE	Casado
1710330638	LASTRA GAME MARIA CRISTINA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/01/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PAMELA TOURS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Registro Mercantil de Quito

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE ADJUNTA ESCRITURA RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA CON FECHA 20/03/2013 NOTARIA SEGUNDA CANTON QUITO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2350 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE OCTUBRE DE 1993.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-03-P- 13258

ESCRITURA PÚBLICA DE:

RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA A LA ESCRITURA DE
RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA A LA CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PAMELA TOURS CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:

SR. MARIO PAÚL MACHADO CEVALLOS, SRA. MARIA CRISTINA LASTRA
GAME Y OTROS

CUANTÍA: INDETERMINADA

DÍ: 4 A. COPIAS

PRR-AA

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, veintidós (22) de octubre del dos mil trece, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: **A)** Por una parte en calidad de Cedente el señor Mario Paúl Machado Cevallos, de estado civil casado, con disolución de la Sociedad Conyugal de acuerdo al documento que se adjunta, y; **B)** Por otra parte en calidad de Cesionarias la señora María Cristina Lastra Game, de estado civil casada; la señora Gloria Marcela Lastra Game, de estado civil casada; la señora Janneth Marisol Patricia Lastra Game, de estado civil casada; y, la señora Gloria de las Mercedes Game Yépez, de estado civil casada, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedades conyugales que tienen constituidas con sus cónyuges, bien

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com



instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA A LA ESCRITURA DE RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PAMELA TOURS CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la celebración del presente instrumento, comparecen por una parte en calidad de Cedente el señor Mario Paúl Machado Cevallos, de estado civil casado, con disolución de la Sociedad Conyugal de acuerdo al documento que se adjunta como habilitante; y por otra parte en calidad de Cesionarias la señora María Cristina Lastra Game, de estado civil casada; la señora Gloria Marcela Lastra Game, de estado civil casada; la señora Janneth Marisol Patricia Lastra Game, de estado civil casada; y, la señora Gloria de las Mercedes Game Yépez, de estado civil casada, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedades conyugales que tienen constituidas con sus cónyuges.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA



ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura pública de fecha once de agosto de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito y su inscripción en el Registro Mercantil de Quito el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la compañía PAMELA TOURS Cía. Ltda.- **DOS)** Mediante escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de fecha quince de enero del año dos mil trece, llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito, la junta General de Socios, aprobó la transferencia de la totalidad de las participaciones del señor Mario Paúl Machado Cevallos.- **TRES)** Mediante Junta General Universal de Socios de fecha catorce de marzo del dos mil trece, se aprobó la rectificatoria y aclaratoria y la transferencia de la totalidad de las participaciones del señor Mario Paúl Machado Cevallos, llevada a cabo en la escritura pública de RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de fecha veinte de marzo del año dos mil trece, llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito.- **CUATRO)** Mediante Junta General Universal de Socios de la COMPAÑÍA PAMELA TOURS Cía. Ltda., celebrada el primero de julio de dos mil trece, se resolvió realizar una escritura de RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA ESCRITURA DE RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES de fecha veinte (20) de marzo del 2013, llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito, en la cual se transfería totalidad de las participaciones del señor Mario Paúl Machado Cevallos; a favor de las señoras María Cristina Lastra Game, casada, Gloria Marcela Lastra Game, casada, Janneth Marisol Patricia Lastra Game, casada; y, Gloria de las Mercedes Game Yépez, casada.- **CLÁUSULA TERCERA.- ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA.-** En virtud de

los antecedentes expuestos, el señor Mario Paúl Machado en calidad de CEDENTE y las señoras María Cristina Lastra Game, Gloria Marcela Lastra Game, Janneth Marisol Patricia Lastra Game, y, Gloria de las Mercedes Game Yépez, casada, en calidad de CESIONARIAS, comparecen para RECTIFICAR Y ACLARAR la escritura de RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES de fecha veinte de marzo del año dos mil trece, llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito en lo siguiente: **UNO)** Se sustituye la **Cláusula Tercera** que dirá lo siguiente: **"CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el señor Mario Paúl Machado Cevallos, cede el ciento por ciento de sus participaciones, esto es: dos mil quinientas participaciones (2.500), de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 0,04) cada participación, lo que da un valor total de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 100), de la compañía PAMELA TOURS CIA. LTDA.,/a favor de las señoras María Cristina Lastra Game, la cantidad mil doscientas cincuenta participaciones; /a la señora Gloria Marcela Lastra Game, la cantidad de setecientas cincuenta participaciones; /a la señora Janneth Marisol Patricia Lastra Game la cantidad de ciento veinte y cinco participaciones; y, la señora Gloria de las Mercedes Game Yépez, la cantidad de trescientas setenta y cinco participaciones.- Por lo cual el nuevo capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente forma: *****

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)	PARTICIPACIONES (VALOR USD \$0.04)
María Cristina	50	50	12,5%	1250

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA



<i>Lastra Game</i>				
<i>Janneth Marisal</i>				
<i>Patricia Lastra</i> <i>Game</i>	5	5	1,25%	125
<i>Gloria Marcela</i> <i>Lastra Game</i>	142	142	35,5%	3550
<i>Gloria de las</i> <i>Mercedes Game</i> <i>Yépez</i>	115	115	28,75%	2875
<i>Pamela Alejandra</i> <i>Santamaria Lastra</i>	88	88	22%	2200
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	100	10.000

CUARTA.- MARGINACIÓN.- La señora Notaria SEGUNDA del cantón Quito (E) se dignará marginar en el protocolo a su cargo la presente escritura de **RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA A LA ESCRITURA DE RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PAMELA TOURS CÍA. LTDA.**, en las siguientes escrituras: **UNO)** Escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que se celebró el quince de enero del año dos mil trece.- **DOS)** Escritura RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES que se celebró el veinte de marzo del dos mil trece.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN E INCORPORACIÓN.-** Los comparecientes aceptan el contenido de la presente escritura en todas sus partes por estar acorde con la realidad y redactada en beneficio de sus intereses.- **SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** De suscitarse conflicto alguno entre las partes, estas se comprometen a iniciar una negociación directa entre ellas por el término de quince días; de no llegar a ningún acuerdo, las partes las someterán a la resolución de un

tribunal de arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; y, las siguientes normas: **A.-** El árbitro decidirá en Derecho y será seleccionado conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. **B.-** Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo en derecho que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. De existir reconvencción esta también se someterá al Arbitraje. **C.-** Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a Juez ordinario alguno. **D.-** El Tribunal Arbitral será integrado por un (1) árbitro. **E.-** El procedimiento arbitral será confidencial. **F.-** El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Para el caso de que las partes requieran ejercer medidas preventivas o precautelatorias quedan facultadas para concurrir a la Justicia Ordinaria.-

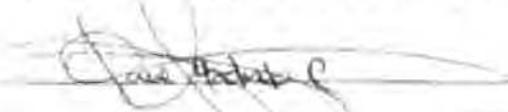
SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: **Uno.-** Documento mediante el cual se acredita la comparecencia de los representantes. **Dos.-** Copias de las cédulas de ciudadanía y certificado de votación de todos los comparecientes.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y aplicación del presente contrato.-" Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.- (firmado) Ab. Alex Javier Araque Avila, abogado con matrícula profesional número cinco mil seiscientos setenta y uno (Nº 5671) del Colegio de Abogados de Quito".- **HASTA AQUÍ EL**

Dr. Roberto Salgado Salgado

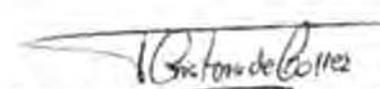


NOTARIA
TERCERA

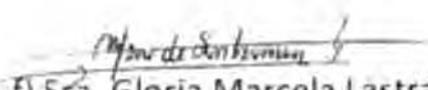
CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mi la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Mario Paul Machado Cevallos.

c.c. 172664833-2


f) Sra. Maria Cristina Lastra Game.

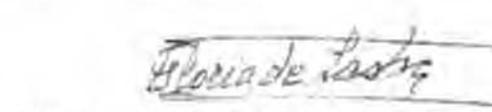
c.c. 171033063-B


f) Sra. Gloria Marcela Lastra Game.

c.c. 170796177-5


f) Sra. Janneth Marisol Patricia Lastra Game.

c.c. 170752401-1


f) Sra. Gloria de las Mercedes Game Yépez.

c.c. 170163127-5

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA PAMELA TOURS CÍA. LTDA.
LLEVADA A CABO EL 01 DE JULIO DE 2013**

A las 10:30 del día 01 de julio de 2013, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía **PAMELA TOURS CÍA. LTDA.**, en las oficinas ubicadas en Cordero E 4 - 311 y Av. Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)
Mario Paúl Machado Cevallos	100	100	25%
Gloria Marcela Lastra Game	112	112	28%
Gloria de las Mercedes Game Yépez	100	100	25%
Santamaria Lastra Pamela Alejandra	88	88	22%
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	100

Se dispone que por secretaría se constate el número de asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la Junta. Secretaria informa que ha asistido el 100% del capital social, por lo cual existe el quórum suficiente para que se instale la reunión. Se indica adicionalmente que se ha verificado la calidad de socios de los asistentes; por lo cual acogiéndose a lo establecido en los estatutos sociales y la Ley de Compañías, se instala la Junta Universal de la compañía para tratar como único punto del orden del día:

- **Autorización para elevar a escritura pública una RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA ESCRITURA DE RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de fecha 20 de marzo del 2013 llevada a cabo en la Notaría Segunda del Cantón Quito, en la cual el señor Mario Paúl Machado Cevallos transfiere el 100% de sus participaciones a favor de las señoras María Cristina Lastra Game, señora Gloria Marcela Lastra Game, señora Janneth Marisol Patricia Lastra Game; y, señora Gloria de las Mercedes Game Yépez.

Preside la reunión la señora Gloria Marcela Lastra Game y actúa como secretario Ad-hoc el Ab. Alex J. Araque A.

Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar el orden del día

La señora Gloria Marcela Lastra Game toma la palabra y solicita la autorización correspondiente a los miembros de la Junta para elevar a escritura pública una de: RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA ESCRITURA DE RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES de fecha 20 de marzo del 2012 llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito, en la cual el señor Mario Paúl Machado Cevallos transfiere el 100% de sus participaciones con un valor de USD \$ 0.04 dólares de los Estados Unidos cada una, a favor de las señoras **María Cristina Lastra Game**, 1250 participaciones; **Gloria Marcela Lastra Game**, 750 participaciones; **Janneth Marisol Patricia Lastra Game**, 125 participaciones; y **Gloria de las Mercedes Game Yépez**, 375 participaciones.-

Luego de varias deliberaciones, la moción es aprobada unánimemente y en tal virtud se resuelve autorizar que eleve a escritura pública de RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA ESCRITURA DE RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES de fecha 20 de marzo del 2012 llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito, y DOS) ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES de fecha 15 de enero del 2013 llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito de acuerdo a lo siguientes cambios:

UNO) Se sustituye la Cláusula Tercera que dirá la siguiente: "**CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el señor Mario Paúl Machado Cevallos, cede el ciento por ciento de sus participaciones, esta es dos mil quinientas participaciones, de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 0,04) cada participación, lo que da un valor total de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de la compañía PAMELA TOURS CIA. LTDA., a favor de las señoras María Cristina Lastra Game, la cantidad mil doscientas cincuenta participaciones; la señora Gloria Marcela Lastra Game, la cantidad de setecientas cincuenta participaciones; la señora Janeth Marisol Patricia Lastra Game la cantidad de ciento veinte y cinco participaciones; y, la señora Gloria de las Mercedes Game Yépez, la cantidad de trescientos setenta y cinco participaciones.- Por lo cual el nuevo capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente forma: *****

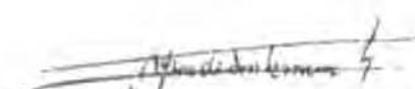
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)	PARTICIPACIONES (VALOR USD \$0.04)
María Cristina Lastra Game	50	50	12,5%	1250
Janneth Marisol Patricia Lastra Game	5	5	1,25%	125
Gloria Marcela Lastra Game	142	142	35,5%	3550
Gloria de las Mercedes Game Yépez	115	115	28,75%	2875
Pamela Alejandra Santamaria Lastra	88	88	22%	2200
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	100	10.000

Sin más que tratar, se levanta la sesión y se concede 20 minutos de receso para la redacción del acta.

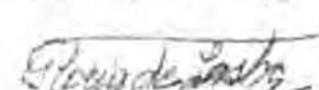
Se reinstala la sesión a las 11h30 horas se da lectura a la Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.



Mario Paul Machado Cevallos
Socio
C.C. 170604833-2



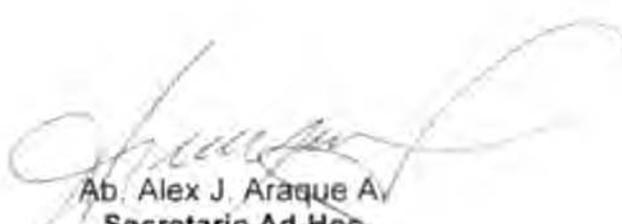
Gloria Marcela Lastra Game
Socia
C.C. 170796177-5



Gloria de las Mercedes Game Yépez
Socia
C.C. 170163127-5



Santamaria Lastra Pamela Alejandra
Socia
C.C. 171347206-4



Ab. Alex J. Araque A.
Secretario Ad-Hoc

SECRETARIA TERCERA
JMS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y SELLOS

N. 170664833-2

CIUDADANA
MACHADO CEVALLOS
MARIO PAUL
CIUDAD DE MACHADO
TUCUMAN
QUITO
SANTA FEBOCA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
RACIONALIDAD: SANTA FEBOCA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
CORRA: C
PASADERO: SANTA FE



PROFESION: INGENIERO EN INGENIERIA
INGENIERO COMERCIAL

APPELLIDO Y APELLIDO DEL PADRE: MACHADO MARIO SUZUINO
APPELLIDO Y APELLIDO DE LA MADRE: CENALLOS MARIAS FREDY
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO
09/03/1971
TIPO DE ESCRIPCION: 290-0-01



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICACION DE VOTACION

018
018-0371 1706648332

NUMERO DE IDENTIFICACION: 1706648332
CIUDAD: SANTA FEBOCA
NOMBRE: MACHADO CEVALLOS MARIO PAUL

PROFESION: INGENIERO EN INGENIERIA
COMERCIAL



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva
..... de



ESPACIO PARA TIEMPOS

CÓDIGO 9



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Jefe de Oficina

arizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué deo
..... con fecha
..... cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

dante sentencia del Juez
..... cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

• Otros Servicios •

Valor \$ 2.00
Nº 038077

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINALES

RAZÓN: Mediante escritura pública celebrada ante el notario DECIMO SERRA del Cantón Quito, de fecha 17 de Septie
del 2007, se declara USUELYA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre ASUNCIÓN YALLA MARIE MARIE y PABLO RA
D-RÁ COMPARTELA. Cuya copia se archiva con el N° 2007-749, en el tomo 14 de la Libreta N° 2007-749, en la Jefe de Provisi
Civil, of. RICHINCHA. ht



Administración Especial
Identificación y Cedulación

SECRETARÍA
2011
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
JENNYFER GARCÍA

SECRETARÍA
2012
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

11/4/2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012
COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO, DICIEMBRE



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Pág. 71 Acto 1270
En **QUITO** provincia de **PICHINCHA** hoy día **DIESE Y SEIS**
MAYO del dos mil **DOS**, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, en

Umade lo presente entre del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: **MARIO PAUL MACHADO CEVALLOS**
QUITO PICHINCHA, el **09** de **FEBRERO** de 19 **73** de nacionalidad **ECUATORIANA**
de profesión **EMPLEADO PARTICULAR**, con Cédula N° **170664833-2**, domiciliado en **QUITO**
de estado anterior **SOLTERO**; hijo de **MARIO GUSTAVO MACHADO** y de

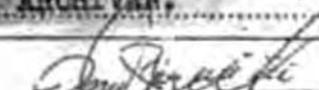
INES PIEDAD CEVALLOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
DORA CLEOPATRA PAZINO RAMOS nació en **QUITO PICHINCHA**, el **08** de
ENERO de 19 **68** de nacionalidad **ECUATORIANA**, de profesión **ESTUDIANTE**
Cédula N° **171008499-5**, domiciliada en **QUITO**, de estado anterior **SOLTERA**

hija de **GILBERTO GALO PAZINO** y de **MARIA INES RAMOS**

LUGAR DEL MATRIMONIO: **QUITO** FECHA: **16 DE MAYO DEL 2002**

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

OBSERVACIONES:
LOS CONTRAYENTES CELEBRAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES ANTES DEL NOTARIO CUARTO
DE QUITO CON FECHA 24-04-2002, APLICACION CON FECHA 3-05-2002 Y ACTA
DE QUITO CON FECHA 13-05-2002 ESCRITURAS QUE SE ARCHIVAN.

FIRMAS:  

CURIPICO


11/4/2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION NACIONAL

ESTADO DE: **CIVIL**

171033063-E

LA STRA GAME
 MARIA CRISTINA

1972-05-09

QUITO

SEXO: F

Edificación: Casera
 RICHARDO FERNANDO
 CORREA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO EN LA
 ELECCION GENERAL

008
 008 - 0075

1710330638

NÚMERO DE CERTIFICADO
LA STRA GAME MARIA CRISTINA

PROVINCIA
 QUITO

CANTÓN

REGISTRACION
 RICHARDO FERNANDO
 CORREA

LA MARCA
 ZONA




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** V4344V3222

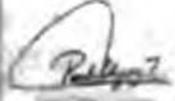
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **LA STRA FRANKLIN BENJAMIN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GAME GLORIA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2010-11-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-11-17**







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 EMISOR: CANTÓN EL GUANO

170752401-1

CIDADANA
 LAJUNTA GAME
JARRIETH MARIBOL PATRICIA
 CANTÓN NACIMIENTO
 PROVINCIAS
 GUANO
 BORDABUENA SUAREZ
 IDENTIFICACION: 1984-01-20
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

EDAD: 34
 ESTADO CIVIL: CASADA
 SEXO: FEMENINO
 COLOR DE OJOS: VERDE



EMPLEADO BANCARIO
SACHLERAYD

LAJUNTA FRANKLIN SOLJAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL ABOGADO
 CANTÓN: GUANO
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
 GUANO
 2013-06-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2023-06-07




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 C.E.NE
 DIVISIÓN DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES (7-FEB-2013)

003
003 - 0004

1707524011
 CANTÓN

LAJUNTA GAME JARRIETH MARIBOL PATRICIA

PERSONA: FEMENINO
 PROVINCIAS: GUANO
 CANTÓN: BORDABUENA SUAREZ

IDENTIFICACION: 1984-01-20

EL PINAR A ZONA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CNE
 018-0222
 170706175
 LAITNA GAIBO OLIVERA MARCELA
 IDENTIFICACION
 MONITORIA
 FOLIO
 MONITORIA
 MONITORIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CNE
 018-0222
 170706175
 LAITNA GAIBO OLIVERA MARCELA
 IDENTIFICACION
 MONITORIA
 FOLIO
 MONITORIA
 MONITORIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CNE
 018-0222
 170706175
 LAITNA GAIBO OLIVERA MARCELA
 IDENTIFICACION
 MONITORIA
 FOLIO
 MONITORIA
 MONITORIA

NOTARIA TERCERA
 S



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

No conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es la COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 7 foja(s) útil(es) que me fue presentado para este efecto y que he seguido devolviéndolo al interesado.
Quito, a 07 OCT 2013

Dr. Pedro Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de SIETE foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista de lo cual doy fe
Quito, 22 OCT 2013



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mi; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** Copia Certificada de la Escritura Pública de: RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA ESCRITURA DE RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA A LA CESION DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PAMELA TOURS CIA. LTDA., otorgado por: **MARIO PAUL MACHADO CEVALLOS Y OTROS**, Sellada y firmada en Quito, veintidós de octubre del dos mil trece.



Handwritten signature and notary stamp. The stamp includes the text: "LDO. ROBERTO SALGADO SALGADO" and "ESTABLECIMIENTO JURIDICO".



NOTARIA TERCERA

RAZON.- Tome nota de la Rectificatoria y Aclaratoria, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de Rectificatoria y Aclaratoria a la cesion de participaciones de la compañía PAMELA TOURS CIA. LTDA., celebrada el 20 de marzo del 2013, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito Encargada, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO -DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once. Quito, a 18 de noviembre del dos mil trece.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO ENCARGADA.


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 58517

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43061
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4956
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701631275	GAME YEPEZ GLORIA DE LAS MERCEDES	Quito	SOCIO	Casado
1710330638	LASTRA GAME MARIA CRISTINA	Quito	SOCIO	Casado
1706648332	MACHADO CEVALLOS MARIO PAUL	Quito	SOCIO	Casado
1707524011	LASTRA GAME JANNETH MARISOL PATRICIA	Quito	SOCIO	Casado
1707961775	LASTRA GAME GLORIA MARCELA	Quito	SOCIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	QUITO

Registro Mercantil de Quito

Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PAMELA TOURS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA ANTERIOR ESCRITURA DE RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES; DE FECHA: 20/03/2013 (NOTARIA SEGUNDA) EN LA CUAL SE TRANSFIEREN EL 100% DE LAS PARTICIPACIONES DEL SEÑOR MARIO PAUL MACHADO A LAS CESIONARIAS., ESTO ES 2500 PARTICIPACIONES DE UN VALOR DE 0.4 CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, DANDO UN TOTAL DE \$100,00 DOLARES USD . SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2350 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE OCTUBRE DE 1993, TOMO; 124.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILARCA



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PAMELA TOURS CÍA. LTDA.

OTORGADO POR: SR. MARIO PAÚL MACHADO CEVALLOS

A FAVOR DE: SRA. MARIA CRISTINA LASTRA GAME Y OTROS

CUANTÍA: USD \$ 100,00

DI: 3 **COPIAS**

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2013-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy quince de enero del año dos mil trece, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de Agosto del año dos mil once, comparecen por una parte en calidad de Cedente el señor Mario Paúl Machado Cevallos, de

A handwritten signature or mark, possibly "M.M.G.", written in ink and enclosed within a hand-drawn oval shape.

estado civil casado, con disolución de la Sociedad Conyugal; y por otra parte en calidad de Cesionarias la señora María Cristina Lastra Game, de estado civil casada; la señora Gloria Marcela Lastra Game, de estado civil casada; la señora Janneth Marisol Patricia Lastra Game, de estado civil casada; y, la señora Gloria de las Mercedes Game Yépez, de estado civil casada, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedades conyugales que tienen constituidas con sus cónyuges, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la celebración del presente instrumento, comparecen por una parte en calidad de Cedente el señor Mario Paúl Machado Cevallos, de estado civil casado, con disolución de la Sociedad Conyugal; y por otra parte en calidad de Cesionarias la señora María Cristina Lastra Game, de estado civil casada; la señora Gloria Marcela Lastra Game, de estado civil casada; la señora Janneth Marisol Patricia Lastra Game, de estado civil casada; y, la señora Gloria de las Mercedes Game Yépez, de estado civil casada, quienes comparecen por sus

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



propios y personales derechos y por los que representan de las sociedades conyugales que tienen constituidas con sus conyuges. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública de once de agosto de mil novecientos noventa y tres, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el dieciocho de octubre del mismo año, se constituyó la compañía PAMELA TOURS Cia. Ltda.- **DOS)** Mediante Junta Universal de Socios de la COMPAÑÍA PAMELA TOURS Cia. Ltda., celebrada el catorce de enero de dos mil trece, se resolvió transferir la totalidad de las participaciones del señor Mario Paúl Machado Cevallos; a favor de las señoras María Cristina Lastra Game, casada, Gloria Marcela Lastra Game, casada, Janneth Marisol Patricia Lastra Game, casada; y, Gloria de las Mercedes Game Yépez, casada.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el señor, cede el ciento por ciento de sus participaciones, esto es cien participaciones, de un valor total CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 100,00), de la compañía PAMELA TOURS CIA. LTDA. a favor de las señoras María Cristina Lastra Game, la cantidad cincuenta participaciones; la señora Gloria Marcela Lastra Game, la cantidad de treinta participaciones; la señora Janneth Marisol Patricia Lastra Game la cantidad de cinco participaciones; y, la señora Gloria de las Mercedes Game Yépez, la cantidad de quince participaciones.- Por lo cual el nuevo capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente forma: *****

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)
Maria Cristina Lastra Game	50	50	12,5%
Janneth Marisol Patricia Lastra Game	5	5	1,25%
Gloria Marcela Lastra Game	142	142	35,5%
Gloria de las Mercedes Game Yépez	115	115	28,75%
Pamela Alejandra Santamaría Lastra	88	88	22%
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	100

CLÁUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Las señoras María Cristina Lastra Game, señora Gloria Marcela Lastra Game, señora Janneth Marisol Patricia Lastra Game; y, señora Gloria de las Mercedes Game Yépez, aceptan la cesión de participaciones hechas a su favor.- **CLÁUSULA QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las cesionarias cancelan a la firma del presente contrato la cantidad de CIEN DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 100,00).- **CLÁUSULA SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** En caso de controversias las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Tribunales de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.- Usted señor Notario, usted se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.- (firmado) Doctor Pablo Falconí Castillo, abogado con matricula profesional número siete mil ochocientos tres (N° 7803) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo
en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Mario Paul Machado Cevallos".

f) Sr. Mario Paul Machado Cevallos.

c.c. 170664833-2

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Cristina Lastra Game".

f) Sra. María Cristina Lastra Game.

c.c. 17103363 E

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gloria Marcela Lastra Game".

f) Sra. Gloria Marcela Lastra Game.

c.c. 170796177-5

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Janneth Marisol Patricia Lastra Game".

f) Sra. Janneth Marisol Patricia Lastra Game.

c.c. 170752401-1

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gloria de las Mercedes Game Yépez".

f) Sra. Gloria de las Mercedes Game Yépez.

c.c. 170163127-5

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Paola Delgado Loor". To the right of the signature is a circular stamp with the text "LA NOTARIA" inside. Below the signature and stamp, the text "Dra. Paola Delgado Loor" and "NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO" is printed.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA PAMELA TOURS CÍA. LTDA.
LLEVADA A CABO EL 15 DE ENERO DE 2013**

A las 10:30 del día 15 de enero de 2013, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía **PAMELA TOURS CÍA. LTDA.**, en las oficinas ubicadas en Cordero E 4 – 311 y Av Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)
Mario Paul Machado Cevallos	100	100	25%
Gloria Marcela Lastra Game	112	112	28%
Gloria de las Mercedes Game Yépez	100	100	25%
Santamaría Lastra Pamela Alejandra	88	88	22%
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	100

Se dispone que por secretaría se constate el número de asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la Junta. Secretaria informa que ha asistido el 100% del capital social, por lo cual existe el quórum suficiente para que se instale la reunión. Se indica adicionalmente que se ha verificado la calidad de socios de los asistentes; por lo cual acogiendo a lo establecido en los estatutos sociales y la Ley de Compañías, se instala la Junta Universal de la compañía para tratar como único punto del orden del día:

Autorización para la cesión de participaciones del señor Mario Paúl Machado Cevallos a favor de la señora María Cristina Lastra Game, señor Gloria Marcela Lastra Game, Janneth Marisol Patricia Lastra Game; y, Gloria de las Mercedes Game Yépez.

Preside la reunión la señora Gloria Marcela Lastra Game y actúa como secretario Ad-hoc el doctor Pablo Javier Falconi Castillo.

Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar el orden del día.

El señor **Mario Paúl Machado Cevallos** toma la palabra y solicita la autorización correspondiente a los miembros de la Junta para transferir el 100% de sus participaciones que mantiene en la compañía a favor de las siguientes personas: **María Cristina Lastra Game**, 50 participaciones; **Gloria Marcela Lastra Game**, 30 participaciones; **Janneth Marisol Patricia Lastra Game**, 5 participaciones; y, **Gloria de las Mercedes Game Yépez**, 15 participaciones.

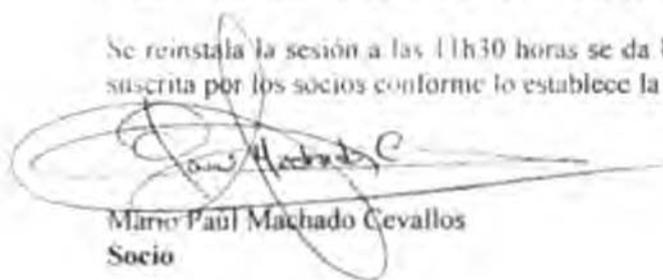
Luego de varias deliberaciones, la moción es aprobada unánimemente y en tal virtud se resuelve autorizar la transferencia de la totalidad de las participaciones del señor **Mario Paúl Machado Cevallos** a favor de: **María Cristina Lastra Game**, 50 participaciones; **Gloria Marcela Lastra Game**, 30 participaciones; **Janneth Marisol Patricia Lastra Game**, 5 participaciones; y, **Gloria de las Mercedes Game Yépez**, 15 participaciones.

En tal virtud el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía quedaría estructurado de la siguiente forma:

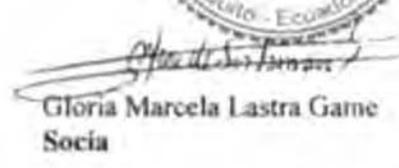
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)
María Cristina Lastra Game	50	50	12,5%
Janneth Marisol Patricia Lastra Game	5	5	1,25%
Gloria Marcela Lastra Game	142	142	35,5%
Gloria de las Mercedes Game Yépez	115	115	28,75%
Pamela Alejandra Santamaría Lastra	88	88	22%
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	100

Sin más que tratar, se levanta la sesión y se concede 20 minutos de receso para la redacción de la acta.

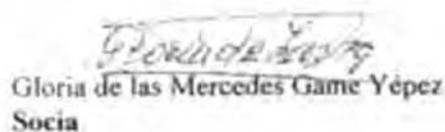
Se reinstala la sesión a las 11h30 horas se da lectura a la Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley



Mario Paul Machado Cevallos
Socio



Gloria Marcela Lastra Game
Socia



Gloria de las Mercedes Game Yépez
Socia



Santamaria Lastra Pamela Alejandra
Socia



Dr. Pablo Javier Falconi Castillo
Secretario Ad-Hoc



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESTADO NACIONAL
USD. 5.00

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo ... 4-B, ... Pág. ... 71 ... Acta ... 1270 ...
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y SEIS de
MAYO del dos mil DOS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARIO PAUL ACHADO CEVALLOS nacido en
QUITO PICHINCHA, el 09 de FEBREO de 19 73, de nacionalidad ECUATORIANA, de
profesión EMPLADO PARTICULAR, con Cédula N° 170564833-2, domiciliado en QUITO, de
estado anterior SOLTERO; hijo de MARIO GUSTAVO ACHADO y de

INES FIEDAD CEVALLOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
DORA CLEOPATRA PARIÑO RAMOS nacida en QUITO PICHINCHA, el 08 de
ENERO de 19 68, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con
Cédula N° 171008499-5, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA

hija de GILBERTO GAYO PARIÑO y de MARIA INES RAMOS
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 16 DE MAYO DEL 2002

En este matrimonio reconocieron a su... hij... .. llomad...

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL OBSERVACIONES:
LOS CONTRAYENTES CELEBRAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES ANTE EL NOTARIO CUARTO
BARRIO SAN CARLOS QUITO CON FECHA 24-04-2002, AMPLIACION CON FECHA 3-05-2002 Y ACTA
RACIONAL CON FECHA 13-05-2002, ESCRITURAS QUE SE ARCHIVAN.

FIRMAS

[Firmas manuscritas]

CERTIFICADO

1. Este acta del matrimonio es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de este matrimonio.

2. Este acta del matrimonio es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de este matrimonio.

3. Este acta del matrimonio es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de este matrimonio.

4. Este acta del matrimonio es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de este matrimonio.

5. Este acta del matrimonio es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de este matrimonio.

6. Este acta del matrimonio es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de este matrimonio.

7. Este acta del matrimonio es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de este matrimonio.

8. Este acta del matrimonio es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de este matrimonio.

9. Este acta del matrimonio es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de este matrimonio.

10. Este acta del matrimonio es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de este matrimonio.

11. Este acta del matrimonio es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de este matrimonio.

12. Este acta del matrimonio es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de este matrimonio.

13. Este acta del matrimonio es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de este matrimonio.

14. Este acta del matrimonio es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de este matrimonio.

15. Este acta del matrimonio es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de este matrimonio.

16. Este acta del matrimonio es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de este matrimonio.

17. Este acta del matrimonio es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de este matrimonio.

18. Este acta del matrimonio es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de este matrimonio.

19. Este acta del matrimonio es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de este matrimonio.

20. Este acta del matrimonio es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de este matrimonio.

[Firma manuscrita]

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

11/4/2012

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2012

COPIADORA

CIUDADANIA 170664833-2
MACHADO CEVALLOS MARIO PAUL
PICHINCHA/GUITO/SANTA PRISCA
08 FEBRERO 1973
002-A 0239 01281 M
PICHINCHA/GUITO
GONZALEZ SUÑEZ 1973

ECUATORIANA***** V4333V4222
CASADO DORA C. PAZMIÑO RAMOS
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
MARIO GUSTAVO MACHADO
INES PIEDAD CEVALLOS
GUITO 10/05/2010
10/05/2022

2450173

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
HONORABLES Y BIENHECHORES POPULARES ECUATORIANOS

388-0052 NÚMERO
1706648332 CÉDULA
MACHADO CEVALLOS MARIO PAUL
PROVINCIA GUITO
PROVINCIA GUITO
PARROQUIA
23 JUNIO 2024 (2) DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EMISIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170796177-3

APELLIDOS Y NOMBRES
LASTRA GAME GLORIA MARCELA

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
 SEXO
FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO
1968-01-10
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA

ESTADO CIVIL
CONVIVIENTE
DUSTAVO RAMON SANTAMARÍA B




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V4822V442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LASTRA FRANKLIN BENJAMIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAME GLORIA DE LAS MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-08-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-29






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

306-0112
NÚMERO

1707961775
CÉDULA

LASTRA GAME GLORIA MARCELA

PROVINCIA
QUITO

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN
CANTÓN

CANTÓN
CANTÓN

PARROQUIA
PARROQUIA


 PRESIDENTA (S) DE LA JURTA




 CIDADANIA 170752401-1
 LASTRA GAME JANNETH MARISOL PATRICIA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 CIEPO 1964
 002-1 0298 01848 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1964



ECUATORIANA*****
 CASADO MARCO V IBERN GONZALEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO BANCARITSA
 FRANCJN LASTRA
 CLAYTON GOME
 QUITO 25/05/2011
 25/05/2011
 0719911

 Dra. Paola Delgado Loor



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

166-0047 1707524011
 NÚMERO CÉDULA

LASTRA GAME JANNETH MARISOL
 PATRICIA
 PROVINCIA QUITO
 SANTA FE DE CANTÓN
 PARROQUIA


 EL PRESIDENTE DE LA JEFATURA



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... 6... foja(s) útil(les), que me fue presentado para este efecto y que será devuelto al interesado. Quito, a ... 13 de mayo de 2013

[Handwritten Signature]
DR. PABLO DELGADO LOPEZ
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la Cesión de Participaciones, que otorga MARIO PAUL MACHADO CEVALLOS a favor de MARIA CRISTINA LASTRA GAME Y OTROS, en Quito a uno de febrero del año dos mil trece.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



RAZON.- Tome nota de la Rectificatoria Aclaratoria, al margen de la escritura matriz de Cesión de Participaciones de la Compañía PAMELA TOURS CIA. LTDA., celebrada el 15 de enero de 2013, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito Encargada, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO -DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once. Quito, a 04 de abril del dos mil trece.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO ENCARGADA.


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede otorgada
2 por el señor Mario Paúl Machado Cevallos a favor de las señoras María
3 Cristina Lastra Game, Gloria Marcela Lastra Game, Janneth Marisol
4 Patricia Lastra Game y Gloria de las Mercedes Game Yépez, al margen
5 de la escritura matriz de Constitución de la Compañía PAMELA TOURS
6 CIA. LTDA., celebrada el quince de once de agosto de mil novecientos
7 novena y tres ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito
8 Encargado doctor Rodrigo Salgado Valdez, cuyo archivo se encuentra
9 actualmente a mí cargo, constante a fojas número cero cero seis mil
10 ochocientos uno y siguientes del respectivo protocolo y en los términos
11 constantes en la presente escritura, en Quito, a siete de Junio del año dos
12 mil trece.-

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28 E.E.

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20172
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	308
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707524011	LASTRA GAME JANNETH MARISOL PATRICIA	Quito	CESIONARIO	Casado
1701631275	GAME YEPEZ GLORIA DE LAS MERCEDES	Quito	CESIONARIO	Casado
1707961775	LASTRA GAME GLORIA MARCELA	Quito	CESIONARIO	Casado
1706648332	MACHADO CEVALLOS MARIO PAUL	Quito	CEDENTE	Casado
1710330638	LASTRA GAME MARIA CRISTINA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/01/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PAMELA TOURS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Registro Mercantil de Quito

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE ADJUNTA ESCRITURA RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA CON FECHA 20/03/2013 NOTARIA SEGUNDA CANTON QUITO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2350 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE OCTUBRE DE 1993.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA A
LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
PAMELA TOURS CÍA. LTDA.



OTORGADO POR: SR. MARIO PAÚL MACHADO CEVALLOS
SRA. MARIA CRISTINA LASTRA GAME Y OTROS

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2013-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy veinte de marzo del año dos mil trece, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO (E), según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de Agosto del año dos mil once, comparecen por una parte en calidad de Cedente el señor Mario Paúl Machado Cevallos, de estado civil casado, con disolución de la Sociedad Conyugal; y por otra parte en calidad de Cesionarias la señora María Cristina Lastra Game, de estado civil casada; la señora Gloria Marcela Lastra Game, de estado civil casada; la señora Janeth Marisol Patricia Lastra Game, de estado civil casada; y, la señora Gloria de las Mercedes Game Yépez, de estado civil casada, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedades

conyugales que tienen constituidas con sus cónyuges, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una Rectificatoria y Aclaratoria de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la celebración del presente instrumento, comparecen por una parte en calidad de Cedente el señor Mario Paúl Machado Cevallos, de estado civil casado, con disolución de la Sociedad Conyugal; y por otra parte en calidad de Cesionarias la señora María Cristina Lastra Game, de estado civil casada; la señora Gloria Marcela Lastra Game, de estado civil casada; la señora Janeth Marisol Patricia Lastra Game, de estado civil casada; y, la señora Gloria de las Mercedes Game Yépez, de estado civil casada, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedades conyugales que tienen constituidas con sus cónyuges.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

UNO) Mediante escritura pública de once de agosto de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito y su inscripción en el Registro Mercantil de Quito el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, se constituyó



la compañía PAMELA TOURS Cia. Ltda.- **DOS)** Mediante escritura pública de Cesión de participaciones de fecha quince de enero del año dos mil trece, llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito, la junta General de Socios, aprobó la transferencia de la totalidad de las participaciones del señor Mario Paúl Machado Cevallos.- **TRES)** Mediante Junta Universal de Socios de la COMPAÑÍA PAMELA TOURS Cia. Ltda., celebrada el catorce de mayo de dos mil trece, se resolvió Rectificar Y Aclarar la escritura de Cesión de participaciones de fecha quince de enero del año dos mil trece, llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito, en la cual se transfería totalidad de las participaciones del señor Mario Paúl Machado Cevallos; a favor de las señoras María Cristina Lastra Game, casada, Gloria Marcela Lastra Game, casada, Janeth Marisol Patricia Lastra Game, casada; y, Gloria de las Mercedes Game Yépez, casada.-

CLÁUSULA TERCERA.- ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA.- En virtud de los antecedentes expuestos, el señor Mario Paúl Machado y las señoras María Cristina Lastra Game, Gloria Marcela Lastra Game, Janeth Marisol Patricia Lastra Game, y, Gloria de las Mercedes Game Yépez, casada comparecen para rectificar la escritura de fecha quince de enero del año dos mil trece, llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito en lo siguiente: **UNO)** Por un error en el antecedente **UNO)** se estableció mal la fecha y la notaria en que se constituyó la compañía PAMELA TOURS Cía. Ltda., siendo el correcto el siguiente: escritura pública de fecha once de agosto de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito y su

100 - 400 = 300 / 0.04

inscripción en el Registro Mercantil de Quito el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, de la compañía.- **DOS**) Por un error en el antecedente **DOS**) se estableció mal la fecha de la Junta Universal De Socios siendo al correcta el quince de enero del dos mil trece.- **TRES**) Se sustituye la **Cláusula Tercera** que dirá lo siguiente: **"CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el señor **Marío Paúl Machado Cevallos**, cede el ciento por ciento de sus participaciones, esta es cien participaciones, de un valor total **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 100,00)**, de la compañía **PAMELA TOURS CIA. LTDA.**, a favor de las señoras **María Cristina Lastra Game**, la cantidad cincuenta participaciones; la señora **Gloria Marcela Lastra Game**, la cantidad de treinta participaciones; la señora **Janeth Marisol Patricia Lastra Game** la cantidad de cinco participaciones; y, la señora **Gloria de las Mercedes Game Yépez**, la cantidad de quince participaciones.- Por lo cual el nuevo capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente forma: *****

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)
<i>María Cristina Lastra Game</i>	50	50	12,5%
<i>Janneth Marisol Patricia Lastra Game</i>	5	5	1,25%
<i>Gloria Marcela Lastra Game</i>	142	142	35,5%
<i>Gloria de las Mercedes Game Yépez</i>	115	115	28,75%
<i>Pamela Alejandra Santamaría Lastra</i>	88	88	22%
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	100

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CUATRO) En la cláusula cuarta dirá: "**CLÁUSULA CUARTA.-**
ACEPTACIÓN.- Las señoras María Cristina Lastra Game, señora
Gloria Marcela Lastra Game, señora Janeth Marisol Patricia
Lastra Game; y, señora Gloria de las Mercedes Game Yépez,
aceptan la cesión de participaciones hechas a su favor".-

CUARTA.- MARGINACIÓN.- La señora Notaria SEGUNDA del
cantón Quito se dignará marginar en el protocolo a su cargo la
presente escritura de **RATIFICATORIA Y ACLARATORIA** de
CESIÓN DE PARTICIPACIONES, en la escritura CESIÓN DE
PARTICIPACIONES que se celebró el quince de enero del año
dos mil trece.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN E INCORPORACIÓN.-**

Los comparecientes aceptan a través de su apoderado el
contenido de la presente escritura en todas sus partes por
estar acorde con la realidad y redactada en beneficio de sus
intereses.- **SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** De
suscitarse conflicto alguno entre las partes, estas se
comprometen a iniciar una negociación directa entre ellas por
el término de quince días; de no llegar a ningún acuerdo, las
partes las someterán a la resolución de un tribunal de
arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará
a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; el
Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara
de Comercio de Quito; y, las siguientes normas: **A.-** El árbitro
decidirá en Derecho y será seleccionado conforme lo
establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. **B.-** Las partes
renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el
laudo en derecho que expida el Tribunal Arbitral y se
comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en
contra del laudo arbitral. De existir reconvencción esta también

se someterá al Arbitraje. **C.-** Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a Juez ordinario alguno. **D.-** El Tribunal Arbitral será integrado por un (1) árbitro. **E.-** El procedimiento arbitral será confidencial. **F.-** El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Para el caso de que las partes requieran ejercer medidas preventivas o precautelatorias quedan facultadas para concurrir a la Justicia Ordinaria.- **Séptima.- Documentos Habilitantes.-** Se acompañan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: **Uno.-** Documento mediante el cual se acredita la comparecencia de los representantes. **Dos.-** Copias de las cédulas de ciudadanía y certificado de votación de todos los comparecientes.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y aplicación del presente contrato.-" Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.- (firmado) Doctor José Luis Guevara Rodríguez, abogado con matrícula profesional número siete mil ciento sesenta y cinco (Nº 7165) del Colegio de Abogados de Quito".- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de

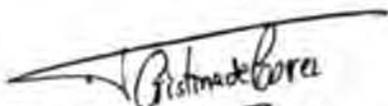
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

todo lo cual doy fe.-



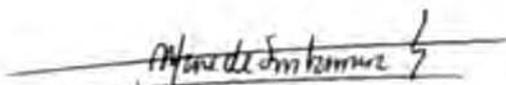
f) Sr. Mario Paul Machado Cevallos.

c.c. 170664833-2



f) Sra. Maria Cristina Lastra Game.

c.c. 171033063-8



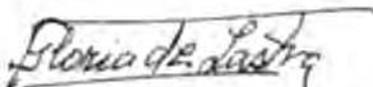
f) Sra. Gloria Marcela Lastra Game.

c.c. 170796177-5



f) Sra. Janeth Marisol Patricia Lastra Game.

c.c. 170752401-1



f) Sra. Gloria de las Mercedes Game Yépez.

c.c. 170163124-5

P. DELA
LA NOTARIA



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA PAMELA TOURS CÍA. LTDA.
LLEVADA A CABO EL 14 DE MARZO DE 2013**

A las 10:30 del día 14 de marzo de 2013, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía **PAMELA TOURS CÍA. LTDA.**, en las oficinas ubicadas en Cordero E 4 – 311 y Av. Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)
Mario Paúl Machado Cevallos	100	100	25%
Gloria Marcela Lastra Game	112	112	28%
Gloria de las Mercedes Game Yépez	100	100	25%
Santamaría Lastra Pamela Alejandra	88	88	22%
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	100

Se dispone que por secretaría se constate el número de asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la Junta. Secretaria informa que ha asistido el 100% del capital social, por lo cual existe el quórum suficiente para que se instale la reunión. Se indica adicionalmente que se ha verificado la calidad de socios de los asistentes; por lo cual acogiendo a lo establecido en los estatutos sociales y la Ley de Compañías, se instala la Junta Universal de la compañía para tratar como único punto del orden del día:

- **Autorización para elevar a escritura pública una RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de fecha 15 de enero del 2013 llevada a cabo en la Notaría Segunda del Cantón Quito, en la cual el señor Mario Paúl Machado Cevallos trasfiere el 100% de sus participaciones a favor de las señoras María Cristina Lastra Game, señora Gloria Marcela Lastra Game, señora Janneth Marisol Patricia Lastra Game; y, señora Gloria de las Mercedes Game Yépez.

Preside la reunión la señora Gloria Marcela Lastra Game y actúa como secretario Ad-hoc el Ab. Alex J. Araque A.

Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar el orden del día.

La señora Gloria Marcela Lastra Game toma la palabra y solicita la autorización correspondiente a los miembros de la Junta para elevar a escritura pública una RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES de fecha 15 de enero del 2013 llevada a cabo en la Notaría Segunda del Cantón Quito, en la cual el señor Mario Paúl Machado Cevallos trasfiere el 100% de sus

participaciones a favor de las señoras **María Cristina Lastra Game**, 50 participaciones; **Gloria Marcela Lastra Game**, 30 participaciones; **Janneth Marisol Patricia Lastra Game**, 5 participaciones; y, **Gloria de las Mercedes Game Yépez**, 15 participaciones.

Luego de varias deliberaciones, la moción es aprobada unánimemente y en tal virtud se resuelve autorizar que eleve a escritura pública de RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES de fecha 15 de enero del 2013 llevada a cabo en la Notaria Segunda del Cantón Quito de acuerdo a lo siguientes cambios:

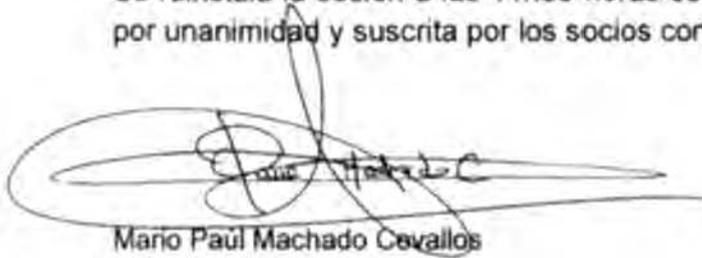
UNO) La Cláusula Tercera dirá: "**CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el señor **Mario Paúl Machado Cevallos**, cede el ciento por ciento de sus participaciones, esto es cien participaciones, de un valor total CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 100,00), de la compañía **PAMELA TOURS CIA. LTDA.** a favor de las señoras **María Cristina Lastra Game**, la cantidad cincuenta participaciones; la señora **Gloria Marcela Lastra Game**, la cantidad de treinta participaciones; la señora **Janeth Marisol Patricia Lastra Game** la cantidad de cinco participaciones; y, la señora **Gloria de las Mercedes Game Yépez**, la cantidad de quince participaciones.- Por lo cual el nuevo capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)
María Cristina Lastra Game	50	50	12,5%
Janneth Marisol Patricia Lastra Game	5	5	1,25%
Gloria Marcela Lastra Game	142	142	35,5%
Gloria de las Mercedes Game Yépez	115	115	28,75%
Pamela Alejandra Santamaria Lastra	88	88	22%
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	100

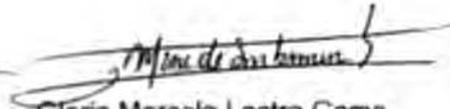
DOS) En la cláusula cuarta dirá: "**CLÁUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las señoras **María Cristina Lastra Game**, señora **Gloria Marcela Lastra Game**, señora **Janeth Marisol Patricia Lastra Game**; y, señora **Gloria de las Mercedes Game Yépez**, aceptan la cesión de participaciones hechas a su favor".-

Sin más que tratar, se levanta la sesión y se concede 20 minutos de receso para la redacción del acta.

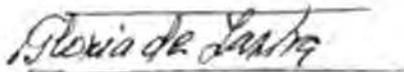
Se reinstala la sesión a las 11h30 horas se da lectura a la Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.



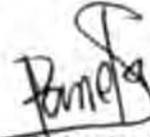
Mario Paul Machado Cevallos
Socio



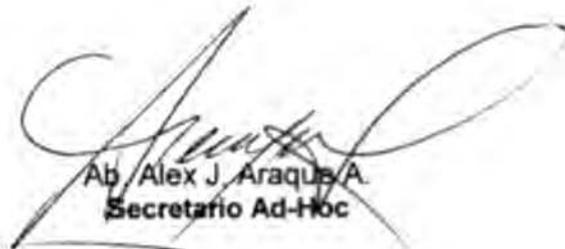
Gloria Marcela Lastra Game
Socia



Gloria de las Mercedes Game Yépez
Socia



Santamaria Lastra Pamela Alejandra
Socia



Ab. Alex J. Araque A.
Secretario Ad-Hoc

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACION Y REGISTRACION

N. 170664833-2

CITADANIA
 CIUDADANO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RICHARDO CEVALLOS
 MARRASCANO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 QUITO
 SEXO
 MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO
 1973-08-08
 IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION
 ESTADO CIVIL
 CASADO
 DORA C
 PALMIRO RAMOS




1

PROFESION
 SUPERVISOR

PROFESION / OCUPACION
 SUPERVISOR COMERCIAL

APellidos y nombres de hijo
 MACHADO BARRO GUSTAVO

APellidos y nombres de la madre
 CEVALLOS RIVERA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2013-05-17

FECHA DE EXPIRACION
 2015-05-17




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VISTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018
 018 - 8271

1706648332

NOMBRE DEL COTIZANTE
 RICHARDO CEVALLOS BARRO PAUL

CIUDAD
 QUITO

PROVINCIA
 QUITO

CANTON
 QUITO

RESERVA
 ZONA

17 FEBRUARIO DE LA 2013



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CELULA DE IDENTIFICACION

171033063-0

LA STRA GAME MARIA CRISTINA

1273-08-29

ESTADO CIVIL Casado

RICHARD FERNANDO
 CORREA A




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008

008 - 0078

1710330638

NÚMERO DE CERTIFICADO

LA STRA GAME MARIA CRISTINA

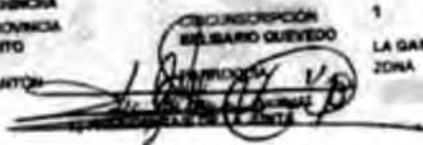
PROVINCIA QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

BARBANO QUEVEDO

LA GARCA ZONA

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

V4344V3222

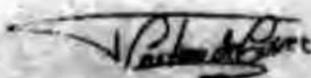
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LA STRA FRANKLIN BENJAMIN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GAME GLORIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2010-11-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2020-11-17**





DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL OTORGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIONES



CÉDULA 01 - **CIVIL**
170796177-8

APELLIDOS Y NOMBRES
 LASTRA GOMEZ MARCELA
DIRECCIÓN
 LAZARUSO
LOCALIDAD Y CANTÓN
 QUITO
FECHA DE EMISIÓN 13/08/01-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
GUSTAVO RUBEN
SANTAMARÍA II




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROJE
LASTRA FERNANDEZ MARCELA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ GLORES DE LAS HERAS

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-06-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-29




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018
018 - 0222 **1707961775**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
LASTRA GOMEZ GLORES MARCELA

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
1

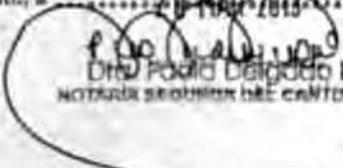
SEÑALAZA
ZONA



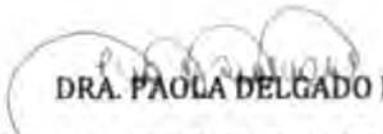



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 5..... fója(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 28 MAR 2013


Dña Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la Rectificatoria y Aclaratoria a la Cesión de participaciones de la Compañía PAMELA TOURS CIA. LTDA. , que otorgan MARIO PAUL MACHADO CEVALLOS; MARIA CRISTINA LASTRA GAME Y OTROS, en Quito a veinte y siete de marzo del año dos mil trece.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON.- Tome nota de la Rectificatoria y Aclaratoria, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de Cesión de Participaciones de la Compañía PAMELA TOURS CIA. LTDA., celebrada el 15 de enero de 2013, ante mi Doctor Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO -DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once. Quito, a 04 de abril del dos mil trece.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ZON: Tomé nota de la Rectificatoria y Aclaratoria de la escritura de
2 Cesión de Participaciones que antecede otorgada por el señor Mario Paúl
3 Machado Cevallos a favor de las señoras María Cristina Lastra Game,
4 Gloria Marcela Lastra Game, Janneth Marisol Patricia Lastra Game y
5 Gloria de las Mercedes Game Yépez, al margen de la escritura matriz de
6 Constitución de la Compañía PAMELA TOURS CÍA. LTDA., celebrada el
7 quince de once de agosto de mil novecientos novena y tres ante el
8 Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito Encargado doctor Rodrigo
9 Salgado Valdez, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo,
10 constante a fojas número cero cero seis mil ochocientos uno y siguientes
11 del respectivo protocolo y en los términos constantes en la presente escri-
12 tura, en Quito, a siete de Junio del año dos mil trece.-

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28 E.E.


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20172
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	308
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707524011	LASTRA GAME JANNETH MARISOL PATRICIA	Quito	CESIONARIO	Casado
1701631275	GAME YEPEZ GLORIA DE LAS MERCEDES	Quito	CESIONARIO	Casado
1707961775	LASTRA GAME GLORIA MARCELA	Quito	CESIONARIO	Casado
1706648332	MACHADO CEVALLOS MARIO PAUL	Quito	CEDENTE	Casado
1710330638	LASTRA GAME MARIA CRISTINA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/01/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PAMELA TOURS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Registro Mercantil de Quito

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE ADJUNTA ESCRITURA RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA CON FECHA 20/03/2013 NOTARIA SEGUNDA CANTON QUITO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2350 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE OCTUBRE DE 1993.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 17 DIA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL